

ANEXO II

ACTAS de DIRECTORIO DE COORDINACIÓN
REGISTRO ÚNICO TRANSPORTE AUTOMOTOR (R.U.T.A)

Periodo comprendido 2011 - 2019

PERIODO 2011



Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 1/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de Enero de 2011 a las 11:30 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en la sede del Rectorado del Universidad Tecnológica Nacional, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Alejandra PEREYRA; por la UTN (Ente Administrador del Sistema) el Dr. Rogelio GÓMEZ; por la Federación de Sindicatos de Obreros del Transporte, Logística y Servicios, el Sr. Omar PÉREZ; por las federaciones empresarias: Sr. Egidio RICCO, Sr. Daniel PROL y Dr. Federico RODRIGUEZ por CATAC; Sr. Edgardo MAURENZI por FTA y Dr. Lucio ZEMBORAIN por FADEEAC; e invitados, el Sr. Néstor CANOSA, de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEI. Ausentes con aviso: los representantes de la Gendarmería Nacional y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, se ordena su archivo y la distribución de copias.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Los presentes formulan expreso agradecimiento al Ente Administrador y a la Unidad Presidencia por la reunión de recordación, llevada a cabo en esta misma sede el pasado 20 de diciembre, con la asistencia de todo el personal que trabaja en ambas reparticiones oficiales, a quienes se les entregó una **mención especial**, lo mismo que a los Directores, por los años de tareas aplicadas al sistema RUTA, que no solo ha alcanzado los objetivos básicos propuestos inicialmente, sino que ha logrado constituirse en la columna vertebral del sector del transporte de carga por carretera del ámbito nacional, mérito que corresponde a cada uno de los mencionados y a las autoridades que han intervenido en estos años.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Ante el requerimiento de los presentes, por Secretaría se informa que no se ha tenido respuesta de la nota (N° 1364/10 del RUTA, ver Acta 13/10 pto. 3.a.), elevada al Sr. Subsecretario de Transporte Automotor, relacionada con el problema de la habilitación y control de los **buses transformados** en camiones, pese a la gestión de Presidencia ante el equipo asesor del mencionado funcionario. El Directorio instruye a los Sres. Directores representantes de los sectores empresario y sindical para requerir una solución al tema.

2.b. Por Presidencia se informa el requerimiento de la Coordinación de Políticas de Transporte de Cargas respecto a la interpretación de los **contratos de leasing** de unidades



realizados entre particulares, sin la intervención de una entidad bancaria o financiera, que han tenido un gran incremento en los últimos tiempos, en relación al plazo contemplado de los mismos, en general inferior a los 10 años, pero que los interesados pretenden darle esa duración, en base a las previsiones que tiene el Registro Nacional de la Propiedad Automotor para el registro de esos contratos. La interpretación del Directorio es la de ajustarse a lo acordado por las partes en el propio contrato, pero sugiere la conveniencia de remitir la cuestión al servicio jurídico permanente de este Ministerio: la Dirección General de Asuntos Jurídicos (dependiente de la Subsecretaría Legal). Ello amerita a la detección de los 'fraudes laborales' que reiteradamente ha denunciado el representante sindical, consagrados mediante la simulación de alquiler (con la modalidad del leasing) de las unidades a quienes en realidad son empleados. Así mismo encomienda a la Presidencia y al EAS a proponer otras alternativas para combatir esta forma de defraudación al sistema de transporte y a la transparencia del mercado, objetivo fundamental la ley vigente.


3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

- 3.a. El EAS y Presidencia ponen en conocimiento que en el mes en curso se comenzará con la **auditación** del funcionamiento de los CRI, como se ha informado anteriormente.
- 3.b. El EAS y la EA informan en base a los estudios que han realizado, que los transportistas no actualizan verazmente su plantel de chóferes, tanto en relación a su recambio como a la actualización de su **habilitación profesional**, lo que se realiza mediante la declaración jurada del Formulario 5. Ante esta situación el Directorio, previa consulta con el EAS/ES, le encomienda la elaboración de un sistema de control automático de la LNH, de manera que quienes no estén al día no puedan ser ingresados a la base de datos.
- 3.c. Se hace una salvedad al texto del Acta anterior (14/2010) en el pto. 2.c. primera frase, donde dice 'digitalización' debe entenderse como "**informatización**", corrección decidida en mérito al uso de la terminología técnica adecuada. Con relación a este tema, se encomienda al EAS/EA, a comenzar con la implementación del sistema de escaneo de documentación y registro del dígito pulgar de los apoderados que intervienen en las tramitaciones del RUTA, lo que dará mayor seguridad, transparencia y celeridad a la gestión.
- 3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente mes, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000006 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00007611 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditación de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.



4. REUNIÓN

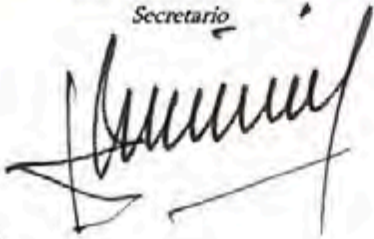
La Próxima reunión se citará para el día 2 de febrero pmo. a las 11 hs en el Ministerio de Economía Piso 10 - Salón Negro.



Dr. Guido Bulián
Secretario



Dr. Eduardo Toucedo
Presidente





DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA Nº 2/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de Febrero de 2011 a las 11:10 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en la sede de la Empresa Asistente, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente y Dr. Guido BULIÁN, Secretario; por la UTN (Ente Administrador del Sistema) el Dr. Rogelio GÓMEZ; por la Gendarmería Nacional el Dr. Juan José MININNI; por las federaciones empresarias: los Sres. Egidio RICCO y Alvaro RODRIGUEZ por CATAC; el Sr. Edgardo MAURENZI por FTA; e invitados, el Sr. Néstor CANOSA, de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEI. Ausentes con aviso: los representantes de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la FADEEAC. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, se ordena su archivo y la distribución de copias.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Se distribuye copia entre los integrantes del Directorio de la nota en modo de circular en la que la Subsecretaría y el AFIP comunican a los transportistas de carga internacional, constatar en la dirección de pagina Web allí indicados, de la regularidad de sus inscripciones como tales en el PAUT.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

- 2.a.** Presidencia informa que se está llevando a cabo la elaboración del programa de **inspecciones de los CRI**, para lo cual plantea algunas circunstancias surgidas, a efectos de recabar el criterio del Directorio. Hecho lo cual se pondrá a la brevedad en conocimiento de los Directores, para comenzar su desarrollo.
- 2.b.** Por Presidencia se informa que se ha recibido una copia del Convenio de Cooperación Técnica entre la SECRETARÍA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO (**SEDRONAR**) y la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, a efectos de implementar el desarrollo de las actividades comunes entre ambos organismos, que se había comenzado a trabajar hace algunos años. Se distribuye copia entre los presentes y se encomienda al EAS/EA establecer los contactos para comenzar las acciones previstas.



3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. Por Secretaría se informa que habiendo sido reemplazado el titular de la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**, se deberá establecer contacto con las nuevas autoridades a efectos de continuar el desarrollo de los trabajos de implementación del Convenio oportunamente firmado con dicho organismo. En vista que se estaban desarrollando los contenidos técnicos informáticos, con la participación de la Empresa Asistente, se le encomienda requerir en los contactos que mantenía, la tónica a que se seguirá al respecto, a efectos de tomar las medidas que pudieren corresponder por este Directorio.

3.b. Se aprueban las facturas del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000007 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00007756 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias. EAS y Presidencia ponen en conocimiento que en el mes en curso se comenzará con la auditoración del funcionamiento de los CRI, como se ha informado anteriormente.

4. REUNIÓN

La Próxima reunión se citará para el día 2 de marzo pmo. a las 11 hs en la sede que se comunicará oportunamente.



Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Eduardo Toucedo
Presidente



DIRECTORIO DE ADMINISTRACIÓN - ACTA N° 3/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de Marzo de 2011 a las 11 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en la sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor; Dr. Eduardo FOUCEDO, Presidente y Dr. Guido BULIÁN, Secretario y la Sra. Mónica BRUGORELLO; por la UTN (Ente Administrador del Sistema) el Dr. Rogelio GÓMEZ; por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el Dr. Alejandro RUSCONI; por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios, el Sr. Omar PÉREZ; por las federaciones empresarias; el Sr. Álvaro RODRIGUEZ y el Dr. Federico RODRIGUEZ de CATAC; el Sr. Edgardo MAURENZI de FTA; y el Dr. Lucio ZEMBORAÍN de la FADEEAC; e invitados, el Sr. Néstor CANOSA, de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEI. Ausente el representante de de la Gendarmería Nacional. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, se ordena su archivo y la distribución de copias.

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES

I.a. Por Presidencia se informa sobre los contactos y/o convenios firmados o en trámite con otras entidades, en el corriente año. El suscripto con la SEDRONAR, se comenzará a tratar en una reunión, en el día de hoy, con funcionarios de ambas reparticiones. Nuevamente se ha puesto en contacto el subsecretario de Transporte de la Pcia. de Sante Fe, también para iniciar tratativas para un acuerdo, continuando una conversación mantenida hace varios meses. En cuanto al Convenio con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, luego del im-pase producido por el cambio de autoridades, se ha restablecido el contacto para continuar con el desarrollo de las tares pertinentes.

I.b. Se ha recibido una comunicación de la CATAC, comunicando el reemplazo del Sr. Daniel PROL como representante de la misma ante este Directorio, al Sr. Álvaro RODRÍ-GUEZ, aquí presente, a quien se le da la bienvenida y el augurio de una buena gestión.

I.c. Por Secretaría se informa de la nota 737/2011 del Sr. Subsecretario de Transporte Automotor, en la que requiere ser informado previamente del orden del Día de estas reuniones, las que deben realizarse en el ámbito de esta Casa. Al respecto el Dr. Lucio Zemborain y el Sr. Omar Pérez, manifiestan que, sin perjuicio de la comunicación solicitada, el Directorio puede reunirse (igualmente en los organismos que forman parte del mismo, especialmente cu-



nado no hay disponibilidad de comodidades en ésta. Así mismo dejan sentado que el temario, más allá de distribuirse por escrito, es abierto para tratar todos los temas que sus miembros propongan, como lo ha sido siempre en este seno.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Presidencia informa que respecto a la programación de las auditorías a los CRI, se ha recibido a través del Dr. Domínguez, la indicación de que las mismas se realizarían con funcionarios de otras áreas, no del personal de la Unidad administrativa del RUTA. El Dr. Zemborain resalta que la realización de las auditorías es función de este Directorio, según lo dispone el Art. 13 de la Res. ST 74/02 y en última instancia es el Ente Administrador el encargado de ejecutar sus decisiones. Los presentes coinciden con lo expresado y destacan la importancia de que quienes concurren a realizar las auditorías estén suficientemente capacitadas sobre el funcionamiento del sistema y su red de gestión. En consecuencia instruyen al Presidente para que plantee el tema directamente al Sr. Subsecretario de Transporte Automotor, de conformidad con lo aquí expresado.

2.b. El Sr. Omar Pérez, manifiesta el alto interés que tiene la Federación sindical que representa, en que se identifique y supervisen determinados tráficós que cobijan el fraude laboral y una competencia desleal, figurando como **transportistas de carga propia**, cuando en realidad hacen transporte para terceros. Se hace imprescindible y urgente que se distinga en la Tarjeta RUTA, en forma visible, las unidades afectadas al transporte de carga propia y se controle en vía pública y en ocasión de la carga y recepción de la misma, infraccionando a quienes no cumplan con el tipo de tráfico que les corresponde. Relata que su representada ha implementado una suerte de oficina sindical móvil, que circula por todo el país, para asistir a sus afiliados, resultado que la mayoría de los asistidos no están cubiertos por la obra social, por las malas prácticas de ciertos transportistas que eluden la ley, evitando inscribir a sus trabajadores. Denuncia fundamentalmente a los tráficós internacionales, los de carga propia y la simulación de trabajador como cuentapropistas (conocidos como fleteros). Pide que se deje expresa constancia de su denuncia, de que en estos tres rubros es donde se concentra mayormente el fraude laboral y la burla a la ley y los derechos del trabajador.

Los representantes del sector empresario coinciden plenamente con lo manifestado, apoyan la denuncia y resaltan que han peticionado en igual sentido anteriormente. El Dr. Zemborain agrega que es facultad del Directorio, por así disponerlo la normativa vigente, la



determinación de establecer una identificación especial para distintos tipos de tráfico, de manera que se facilite el control en vía pública y en los espacios de asignación y recepción de carga, como se hace en los puestos de peaje a través del sistema electrónico. El Sr. Canosa aclara que es técnicamente posible dar una identificación visual diferente a ciertos tráficos, como se está haciendo con el Internacional y estaba previsto también para la Carga Propia y el REFIGGRA (aprobado en el Acta 12 pto. 2.c.), que se concretó luego en la circular sobre "transporte internacional", que se aprobó en el Acta 13/10 (pto. 1.b.), dejada sin efecto posteriormente, según se desprende de la nota que se informa en el pto. 1 del Acta anterior. Esto implicará la sustitución de varios miles de tarjetas, con el costo consiguiente, que entiende, deberá ser autorizado nuevamente.

2.c. El Directorio decide llevar adelante la identificación diferenciada de los tráficos indicados, para lo cual encomienda al Presidente gestionar la pertinente autorización del Sr. Subsecretario de Transporte Automotor, para el gasto extraordinario que implica ello, encomendando al EAS/EA la determinación precisa de la cantidad de tarjetas a sustituir, el plazo en que se hará y su costo, para acompañar a la solicitud de autorización requerida.

2.d. La Empresa Asistente, está relevando las posibilidades de incrementar los recursos tecnológicos de los CRI y las sedes centrales de las Confederaciones, a efectos de determinar un plazo para comenzar con la digitalización de los documentos más importantes que se tramitan en los CRI, lo cual informará en la próxima reunión a fin de establecer el mismo, las características técnicas y el procedimiento pertinentes.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. Así mismos, la AE, informa que está elaborando, a los fines planteados en el pto. 2.b. precedente, la forma de detectar el **traspaso de un chofer como monotributista**, para pasar a desempeñarse como transportista individual, con lo cual podría ser víctima de un fraude laboral. Al respecto cada caso será investigado a efectos de dar intervención a la autoridad competente, dejando claro que no podrá concretarse con quienes no estén inscriptos en el sistema. Para facilitar este procedimiento, comenzará en lo inmediato a **controlar 'on line' la habilitación** actual de cada chofer que sea inscripto (Formulario 5), con base en el registro de Licencia Habilitante Profesional, que lleva la CNRT. El Directorio avala que el chofer que no tenga al día su habilitación al momento de ser inscripto por el transportista, sea excluido automáticamente del plantel presentado.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



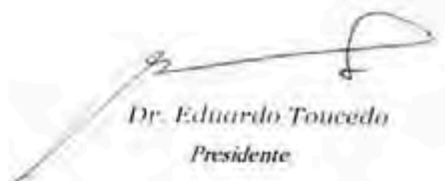
- 3.b.** Se convoca una reunión del Grupo de Análisis para la incorporación de nuevos CRI, para el próximo miércoles en esta sede a las 12:00 hs. Cítese a las Confederaciones empresarias a sus efectos.
- 3.c.** Por Secretaría se informa que se ha recibido un oficio del Juzgado Federal de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires) en el que se ordena la inscripción del titular real en un caso de duplicación de documentación ('mellizos') y el secuestro de la unidad con documentos falsificados y la detención de su titular. Es el primer caso que se toma conocimiento oficial de una resolución judicial en un hecho de estas características, denunciados en infinidad de oportunidades por el RUTA. Se adoptarán las medidas dispuestas por S.S.
- 3.d.** Se aprueban las facturas del mes ppto. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago: presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000008 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00007888 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditación de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. REUNIÓN

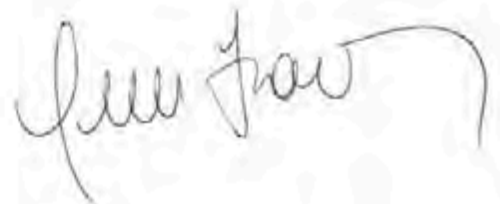
La Próxima reunión se citará para el día 4 de abril pmo. a las 11 hs en Piso 10 Salón Negro.



Dr. Guido Bulián
Secretario



Dr. Eduardo Touceda
Presidente





DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 4/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de Abril de 2011 a las 11:15 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en la sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULLIÁN, Secretario y la Sra. Mónica BRUGORELLO; por la UTN (Ente Administrador del Sistema) el Dr. Rogelio GÓMEZ; por la Gendarmería Nacional el Dr. Juan José MININNI; por las federaciones empresarias: el Dr. Federico RODRIGUEZ de CATAAC; los Srs. Edgardo MAURENZI y Miguel BETILLI de FTA; y el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; e invitados: Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEL. Ausentes los representantes de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, se ordena su archivo y la distribución de copias.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Por Presidencia se informa sobre la reunión con la **SEDRONAR** (comunicada en el acta anterior). Se analizaron cuestiones técnicas, en lo que seguirán trabajando el EAS/EA, que mantendrá informado a este Directorio.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Conforme lo decidido en la reunión anterior, se presenta un plan de desarrollo de las **auditorías de los CRI**, del que se entrega copia para análisis de los miembros de este Directorio, quien se encargará de su ejecución una vez aprobado.

2.b. Respecto a la implementación de la tarjeta RUTA con identificación exclusiva para el **transporte propio**, resuelta la reunión anterior, el Sr. Canosa informa que existen actualmente unos 68.000 registros de unidades de este tráfico para las categorías de camiones N2 y N3 (mediano y gran porte) y una cifra algo superior para las camionetas (N1). Al respecto el DIRECTORIO resuelve comenzar con la expedición de las tarjetas con identificación visual de las unidades afectadas a este tráfico, en una primera etapa para los camiones categoría N (tractores), N2 y N3. En un plazo perentorio se iniciará la entrega a quienes obtengan nuevos comprobantes y el resto a medida que revaliden. Se encomienda a la Presidencia expedir una Circular RUTA, recomendando a las Cámaras y a los CRI explicar adecuadamente a los transportistas, especialmente a los individuales y sociedades familiares, la definición de "carga propia", para que no se confunda esta categoría de tráfico con la propiedad del equipo.



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

"2014 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

En cuanto al costo, se evaluará conforme los resultados que se obtengan en ahorro de tarjetas, conforme lo expuesto en el acápite siguiente (pto. 2º) y los plazos que se fijan.

2.c. El EAS/EA informa que posee una importante acumulación de tarjetas nunca retiradas (unas 50.000), desde que se inició el funcionamiento del RUTA, por diferentes motivos, que ya se han analizado. Especialmente las que pertenecen a "empresa", ya que poseen también el Certificado Definitivo, que tiene igual función y valor. Así mismo hay una importante cantidad de tarjetas de acoplados, que al no ser requeridas por los controles en vía pública (se pide solo la de la unidad motora) no son retiradas. Ya se ha intimado a los interesados e instruido a los CRI para que gestionen su entrega, por lo que se supone que las que se encuentran acumuladas, difícilmente se retiren en lo sucesivo. Ante ello el Directorio RESUELVE: 1º) Otorgar un plazo 90 días para intentar su entrega y, cumplido el mismo, destruirlas, bajo acta. 2º) Suspender la entrega de la tarjeta "empresa", siendo suficiente el Certificado Definitivo regulado en el # 5 de la CIRCULAR RUTA 11/04, como única constancia de acreditación. 3º) Encomendar a Presidencia la emisión de una CIRCULAR RUTA, sobre lo aquí resuelto.

2.d. El EAS/EA informa que comenzará a implementar la digitalización de documentos requeridos para la habilitación de transportistas y parque, previo una capacitación de los responsables de los CRI, que realizará conjuntamente con las auditorias que se vayan desarrollando. Podrá iniciar a la brevedad en los CRI del Area Metropolitana Bs. As.

2.e. El Dr. Zemborain informa que la entidad que representa ha remitido una Carta Documento al Gobernador de la Pcia. de Córdoba, ante la sanción de un Decreto (no publicado aún en el BO), en el que se crea un Registro Provincial y se imponen condiciones para la circulación de camiones, que se contraponen con la ley nacional y con las exigencias normales del servicio, excediendo sus facultades. Hará llegar copia de la documentación referida.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. Así mismos, la AE, informa que está en condiciones de comenzar a controlar 'on line' (en forma automática al cargarse el formulario pertinente en cada CRI) la habilitación de cada chofer declarado, impidiendo su inclusión en el formulario del que carezca de la Licencia Nacional Habilitante para el Transporte Interjurisdiccional. El Directorio estima que es necesario antes de ello, informar acabadamente a los transportistas habilitados por el RUTA, por lo que encomienda la emisión de una CIRCULAR RUTA a la Presidencia, explicando el funcionamiento del sistema.










**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor


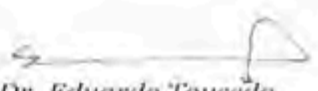
"2011 - Año del Trabajo Digno, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

- 3. b.** Se informa por Presidencia, que la reunión del Grupo de Análisis Ad Hoc, para la incorporación de nuevos CRI, se ha reunido con todos sus miembros y se ha de expedir en una próxima reunión.
- 3. c.** Por Secretaría se informa que se reciben gran cantidad de actas de infracción, mediante expedientes iniciados por la SSTA, con relación a las faltas constatadas por aplicación del REFIGGRA, que son informadas por este Registro. Se observa que algunas infracciones no guardan relación con dicho régimen o no es necesaria la intervención del RUTA. Tampoco se retienen las unidades en infracción, como resalta el Dr. Mininni que debería hacerse, ni se notifica a los 'dadores de carga' sobre su responsabilidad a efectos de evitar que contraten unidades en infracción (carecer de RUTA, RTO, LNH o seguro). A efectos de subsanar estos problemas, se encomienda a la Presidencia que gestione la notificación a los cargadores, cuando corresponda, para lo cual brindará la información necesaria, cuando ello surja del los registros del RUTA. También se tomará nota de los transportistas infraccionados, a los cuales se les intimará para que tomen la intervención correspondiente, en ocasión de realizar algún trámite en el RUTA. Para ello elaborará una CIRCULAR, que emitirá ad referendum de este Directorio.
- 3. d.** Se aprueban las facturas del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000009 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00008031 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. REUNIÓN

La Próxima reunión se citará para el día 3 de Mayo pxmo. a las 11 hs en sede de este Ministerio en Salón a comunicar.








Dr. Guido Bulián
Secretario



Dr. Eduardo Toucedo
Presidente



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 5/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de Mayo de 2011 a las 11:10 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en la sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y la Sra. Alejandra PEREYRA; por la UTN (Ente Administrador del Sistema) el Dr. Rogelio GÓMEZ; por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios, el Sr. Omar PEREZ; por las federaciones empresarias: el Dr. Federico RODRIGUEZ de CATAC; el Sr. Edgardo MAURENZI de FTA; y el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; e invitados: Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEI. Ausentes con aviso los representantes de la Gendarmería Nacional y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, se ordena su archivo y la distribución de copias.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Por Presidencia se informa sobre la reunión del Grupo ad hoc para el tratamiento de las propuestas de aprobación de nuevos CRI. Conforme el acta labrada por el mismo (del que se agrega copia) y luego de algunas explicaciones al respecto, el Directorio habilita los siguientes: CRI 1091 SAN NICOLAS, CRI 2019 CHIVILCOY y CRI 2071 ROQUE PEREZ, de la Provincia de Buenos Aires, CRI 5021 VILLA CAÑÁS, CRI 5024 SANCTI SPIRITU y CRI 5025 SAN JOSE DE LA ESQUINA, de la Provincia de Santa Fe, los cuales comenzarán a funcionar a partir de la pertinente notificación a las Confederaciones correspondientes y al EAS/EA.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Conforme lo decidido en la reunión anterior, el DIRECTORIO aprueba las CIRCULARES RUTA N° 1, 2 y 3 que se agregan al presente y se notifican en este acto a las entidades representadas en este, solicitando su adecuada difusión para conocimiento del sector y su puesta en ejecución, para lo cual se encomienda a Presidencia y al EAS/EA la adopción de las medidas de necesarias para su cumplimiento.

2.b. Por Presidencia se informa que durante el presente mes y el siguiente se dictará un nuevo programa de capacitación para el personal de trabaja en las distintas estructuras del RUTA, dividido en 3 tramos, que comprenden los aspectos: juridico-legales, administrativos y técnicos, a cargo del propio personal (funcionarios y técnicos) del Directorio, del Ente Admi-



nistrador y de la Empresa Asistente. Se inicia la semana próxima para el personal de FA-DEEAC y de la Empresa Asistente, en la sede la primera, con el dictado del primer tramo.

2.c. El Sr. Pérez, informa que en reunión con los Secretarios Generales de los sindicatos de todo el país, se ha puesto en relieve nuevamente el **fraude laboral** que se realiza con los chóferes, que dejan de estar en relación de dependencia y los inscriben como monotributistas y entregan una unidad bajo diversas formas de tenencia legal, actos que serían simulados y en fraude a la legislación pertinente. Ante esto solicita que se le permita al sindicato, a través de sus propios representantes, poder asistir a algunos operativos que realiza la SSTA para control del REFIGGRA, por ejemplo en el Mercado de Liniers. El Directorio entiende que siendo un derecho que le asiste a la representación sindical de los trabajadores del gremio camionero, que coincide con su preocupación y que la medida resulta de indudable utilidad, decide solicitar la pertinente autorización al Sr. Subsecretario, para lo cual se encomienda la gestión al Sr. Presidente, quien informará sobre su resultado a las entidades presentes.

2.d. Con relación a la aplicación y fiscalización del REFIGGRA que lleva a cabo la SSTA, conforme lo expresado precedentemente y lo informado en anteriores reuniones, este directorio considera que se hace necesario un control más exhaustivo de aquellos transportistas individuales inscripto en el Régimen Tributario Simplificado (**monotributo**), de modo de evitar el fraude denunciado, para lo cual se deberá coordinar con el cuerpo de inspectores de la SSTA, a cuyo efecto se encomienda a Presidencia gestionar las acciones pertinentes y poner a disposición los instrumentos necesarios para ello, teniendo en cuenta también lo decidido en el pto. 3.c. de la reunión anterior (Acta 4/11).

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. Se informa sobre el inicio de un sumario (TRI-S01:0023099/2011) por **presunta falsificación** de documentación: aparece la unidad dominio BFW-052 con doble documentación en posesión de distintas empresas, denunciado por el CRI 3547 de Venado Tuerto. Se ha citado a ambos transportistas con la documentación para corroborar la misma y establecer su veracidad de ser posible y, en caso contrario, dar intervención a la Justicia si de ello surge la posibilidad de un delito. Sólo ha concurrido uno de los interesados con la documentación en orden. Al otro inscripto se lo ha citado varias veces, pero no ha concurrido. El expediente se encuentra en esta sede a disposición. En consecuencia de ello, el Directorio resuelve mantener la inscripción del que ha acreditado su documentación correspondiente y dar de baja al otro, notificándolo de la presente resolución. Se instruye a la Presidencia en ese sentido.



3.b. Ante algunas dudas sobre la interpretación de la normativa que permite a los transportistas, mantener **unidades fuera de servicio** temporariamente, por falta de carga, accidente o reparaciones de vehículos o problemas legales-judiciales, se encomienda a Presidencia un estudio al respecto de las Circulares que regulan ese tema, a efectos de determinar la necesidad de alguna modificación, sustitución o aclaración de la misma a fin de facilitar su aplicación.

3.d. Se aprueban las facturas del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000010 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00008186 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditación de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. REUNIÓN

La Próxima reunión se citará para el día 1º de Junio pxmo. a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.

Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Eduardo Toucedo
Presidente

Juan Manuel

[Handwritten signature]



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA Nº 6/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 1º de Junio de 2011 a las 11:20 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en la sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y la Sra. Alejandra PEREYRA; por la UTN (Ente Administrador del Sistema) el Dr. Rogelio GÓMEZ; por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios, el Sr. Omar PEREZ; por las federaciones empresarias: el Dr. Federico RODRIGUEZ y Sr. Álvaro RORIGUEZ PORTAL de CATAC; los Sres. Pablo AGOLANTI y Daniel VETILLI de FTA; y el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; por la Gendarmería Nacional el Dr. Juan José MININNI; por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el Dr. Alejandro RUSCONI; e invitados: Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEI. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, se ordena su archivo y la distribución de copias.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Por Secretaria se informa que se ha publicado en el Boletín Oficial de la víspera la Res. Conj. ST/SOP 111 y 348 del 24 de mayo ppdo. en reemplazo de la vigente, que regula el procedimiento de **liquidación de compensaciones a las concesionarias** de peaje de la Red. Vial Nacional, por el descuento de peaje sobre dicha red a las empresas de transporte de cargas interjurisdiccional. Como se explicó en este Directorio al momento de tratarse el proyecto, se simplifica el procedimiento de liquidación, el cual se divide en dos partes, una provisoria que paga un 85% del monto en forma directa la SOP y otra definitiva en la que se hace el ajuste conforme el mecanismo de fiscalización del RUTA y del OCCOVI, según los pasos registrados. Esto evitará los perjuicios que se producen por las demoras del procedimiento actual.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Los presentes informan, dentro del área de su competencia administrativa, que han comenzado a ejecutarse las decisiones comunicadas por las CIRCULARES 1, 2 y 3 del cte. año. El EAS/EA está entregando las nuevas TARJETAS con identificación del tráfico '**CARGA PROPIA**', conforme modelo exhibido en este Directorio, para todos aquellos que revalidan o la obtienen por primera vez. También ha notificado a los CRI el inicio del plazo para devolver las **tarjetas** que tienen **en guarda** por no haber sido retiradas por los interesados. Por otra parte, informa que ya se está controlando 'on line' (en forma automática al escribirse



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

su n° en el Formulario 5) la vigencia de la Licencia Nacional Habilitante para el Transporte Interjurisdiccional.

2.b. En base a las Actas de Infracción labradas por inspectores del REFIGGRA, se está conformando en la Unidad RUTA, el Registro de Cargadores y se ha comenzado a implementar con la SSTA, la notificación a los mismos de las infracciones labradas a las unidades que tienen contratadas. También se conformará el sistema de **registro interno de las infracciones y sanciones** que se apliquen. Hasta el momento se han confeccionado unas 4000 actas, en rutas de todo el país. Los representantes de la Gendarmería y de la CNRT, inquieran sobre la cantidad de **sanciones** decididas y la necesidad de que los vehículos en infracción sean retenidos, cuando así corresponde conforme la normativa vigente. Al respecto el Dr. Mininni comunica que está en trámite un Convenio (similar a los existentes con la ST y la CNRT) para trabajar en la fiscalización en forma conjunta o independiente.

2.c. El representante de Gendarmería solicita que se gestione el pago o la devolución, si el mismo no se verifica, de la **factura** presentada por su institución en oportunidad de cesar en la función de Ente Administrador que tenía asignada (2005), en virtud de tener que completar los registros contables por parte de su Repartición. Por Secretaría se hará la gestión pertinente.

2.d. El Sr. Pérez, vuelve a insistir, porque es una fuerte preocupación de su gremio, en los controles necesarios para evitar el fraude laboral, que se sigue verificando con la modalidad de convertir a los chóferes en transportistas simulando la venta de la unidad. En este sentido y en vías de un medio más de control, conjuntamente con las medidas adoptadas en el reunión anterior (Acta 5/11 pto. 2.d), se decide controlar en las inscripciones de transportistas individuales, cuando declaren compra de unidad, el **Certificado de Transferencia Automotor (C.E.T.A.)** que exige la DGI, según Res. Gral. 2729 (BO 22/12/09). Al efecto, se instruye a la Presidencia para que emita una CIRCULAR informativa al respecto, acompañando un texto informativo sobre sus características (que publica AFIP), para manejo de los CRI.

2.e. Con respecto a lo informado en el pto. 1, a solicitud del EAS/EA, se hace necesario aclarar que el documento apto para circular y obtener el descuento en el peaje es la TARJETA RUTA. Solo cuando la misma no esté legible (en su contenido informático), o haya sido extrañada o robada, el procedimiento de contingencia permite el uso del **Certificado Definitivo**, el cual no será aceptado si la mencionada tarjeta electrónica se encuentra emitida por el sistema y no consta su inutilización o desaparición. El Directorio dispone que se reitere este criterio mediante una CIRCULAR RUTA, para cuya emisión se autoriza a Presidencia.



3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. En relación con irregularidades incurridas por un CRI de la Pcia. de Córdoba, que también se verifican en otros, se instruye al EAS/EA para que las mismas sean informadas indefectiblemente a la Unidad RUTA de esta SSTA, a efectos de evaluar la situación y proponer las medidas que correspondan, sin perjuicio de subsanar lo ante posible los problemas presentados. Especialmente se tendrán como tales las **tramitaciones incompletas** que luego de informadas se tratan de completar o se reinician, estando otra en trámite.


3.b. El EAS/EA presenta una lista de empresas (se agrega) que están exceptuadas de tener la cantidad de chóferes que determina la normativa básica, a efectos de corroborar y actualizar las mismas, lo cual se llevará a cabo por Secretaría y se informará en la próxima reunión.


3.c. Se han presentado nuevamente problemas en la fiscalización en vía pública, en este caso por la CNRT, con el **traslado de cadáveres**. Al respecto se reitera el criterio que adoptado al respecto: tales unidades no se deben habilitar/inscribir, por ese solo hecho, en el RUTA. En general estos traslados se realizan en ambulancias (habilitadas para transporte de personas) o en 'coches fúnebres'.


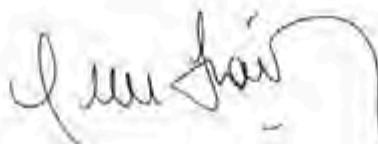
3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000011 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00008402 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. REUNIÓN

La próxima de este Directorio reunión se cita para el día 1º de Julio próxima reunión a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.


Dr. Guido Bulián
Secretario


Dr. Eduardo Toucedo
Presidente



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 7/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 6 de Julio de 2011 a las 13:10 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y el Sr. Diego EGGINK; por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios, el Sr. Omar PEREZ; por las federaciones empresarias: el Dr. Federico RODRIGUEZ y Sr. Álvaro RORIGUEZ PORTAL de CATAC; el Sr. Miguel BETILLI de FTA; y el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; e invitados: Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente y el Sr. Pedro PIERMATEI. Ausentes con aviso, los representantes de la UTN (Ente Administrador del Sistema); la Gendarmería Nacional; y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. Presidencia informa que ha recibido una serie de comunicaciones, todas del mismo tenor, a través del correo electrónico oficial, de diversas entidades empresarias que administran CRI del sistema RUTA, informando que ha decidido cambiar su afiliación a otra Confederación de tercer grado, en este caso FETRA, intimando a que se le reconozca la facultad del CRI que cada una gestiona, de cambiar de administrador, intermediario entre ellas y el RUTA. De las 25 comunicaciones recibidas a la fecha (cuya copia certificada se agrega a la presente acta), salvo una que pertenece a CATAC, las restantes pertenecían a la ya desaparecida CNTA y son administradas provisoriamente por esta Confederación.

Se supone que esta reacción se origina en el proyecto de CIO (Comunicación Interna Operativa) N° 1/11, que les fuera remitidos a los miembros de este Directorio como propuesta de providencia organizativa de las auditorías al sistema que se pondrán en marcha en lo inmediato. Se deja aclarado que el RUTA carece de posibilidad alguna, como cualquier otro organismo estatal, de impedir o inmiscuirse en las cuestiones de política gremial empresarial de las referidas entidades, siendo libres de asociarse o adherirse a otra entidad según su voluntad. Si hubiere violaciones o contradicciones legales, será de competencia judicial su esclarecimiento. En cuanto a la 'habilitación' de los CRI, es función de las Confederaciones representadas en el Directorio (Res. 74/02 Tit. II, III y IV), quedando a éste la facultad de aceptarlos, cuando se ajustan a la política de distribución territorial y a la normativa vigente (CIO N° 4/04).

Con respecto al contenido del **proyecto de CIO** mencionado, los presentes no tienen objeciones, dejando claro que los CRI que pertenecían a entidades afiliadas a la ex CNTA y que provisoriamente están administrados por la CATAC, si decidieran cambiar su



representación institucional a otra Confederación, sólo deben informar esta circunstancia al RUTA y solicitar el cambio de administrador central del CRI a quien ahora los representa institucionalmente. El Directorio aprobará dicho cambio con audiencia previa del Sr. SSTA, a efectos de no causar perjuicios, ni forzar traspasos que puedan ser objetados por otra asociación y controlando que continúe ajustándose a la CIRCULAR 4/04. En consecuencia queda aprobada al CIRCULAR INTERNA OPERATIVA (CIO) N° 1/11, que se agrega a la presente Acta, solicitando su difusión en el sector del TAC.

- 1.b.** Por Presidencia se informa que la Pcia. de Buenos Aires ha designado **nuevo Director de Transporte de Cargas**, en el ámbito de la Agencia Provincial de Transporte, que depende la Jefatura de Gabinete de Ministros de ese Gobierno. La designación ha recaído en el Sr. Jerez, quien ha manifestado su interés en reactivar la adhesión de la Pcia. al sistema del RUTA, de conformidad con lo que se había avanzado en la tramitación del respectivo Convenio, cuyo proyecto se tramita por expte. del registro de este Ministerio.

Al respecto el Directorio Resuelve, cursar invitación al mencionado Director a efectos de que concurra a la **próxima reunión** del mismo y que se reactive el trámite del Convenio mencionado, previa consulta de la opinión del citado funcionario respecto al mismo, a efectos de proceder en consecuencia.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

- 2.a.** Se informa por Secretaría de la recepción de una Nota del Sr. Subsecretario de Transporte Automotor (que se adjunta), en la que solicita que se le requiera a los transportistas la fijación de un domicilio legal a efectos de la notificación fehaciente de las infracciones que surjan de los controles que se hacen a través del REFIGGRA (Dto. 34/09). También que se traben los trámites a los transportistas que tengan deudas pendientes

La normativa vigente (Art. 7° del Dto. 1395/98) determina que los transportistas sometidos al régimen legal vigente deben fijar un domicilio constituido. También la misma norma, en su Art. 8° dispone que para realizar cualquier trámite, se deben tener canceladas las deudas exigibles provenientes de multas aplicadas por infracción al régimen legal, conforme lo dispone el Art. 2° del Dto. 306/10.

En consecuencia de ello, **el Directorio del RUTA, RESUELVE:**

1°) Ordenar al EAS/EA que incluya en los formularios la designación de un **domicilio constituido** a esos efectos y en caso de no hacerlo, se lo tendrá por tal el que denuncien en la tramitación de inscripción o revalidación de datos, incorporando una leyenda que así lo aclare.

2°) Solicitar al Sr. Subsecretario de Transporte Automotor que disponga la notificación al RUTA de las sentencias que tengan autoridad de cosa juzgada (firmes) e impongan



Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

sanciones a los transportistas a efectos de incorporarlas al banco de datos del RUTA, con la finalidad de impedir la prosecución de trámites por parte de los transportistas en esta situación y hasta tanto acrediten el pago de la deuda.

3º) Facultar a la Presidencia a modificar los formularios pertinentes para hacer efectivo lo dispuesto precedentemente, dictando una CIRCULAR RUTA para conocimiento del sector involucrado.

2.b. En base a lo informado por la Comisión de Evaluación de propuestas de nuevos CRI, la que recomienda la aceptación de dos presentados por la FADEEAC y uno de la CATAC, los que cumplen con las disposiciones vigentes y han completado la documentación pertinente. En consecuencia el DIRECTORIO DEL RUTA autoriza la incorporación al sistema del los siguientes: **1092 de TRES DE FEBRERO**, **1093 de SANTIAGO DEL ESTERO** (Capital) y **2072 de PILAR** (Pcia. de Buenos Aires). Por Secretaría se harán las comunicaciones del caso y se proveerá lo pertinente para su funcionamiento.

2.c. En atención al planteo de las Confederaciones de transportistas presentes, que reclaman la posibilidad de **suspender la circulación** de las unidades por falta de demanda de servicio de carga; el DIRECTORIO instruye a Presidencia para que emita una CIRCULAR, habilitando a los transportistas a comunicar en forma fehaciente tal circunstancia, identificando los vehículos que quedarán en tal situación y el periodo por el cual quedarán en suspenso para realizar servicios de transporte, periodo durante el cual no deberán acreditar las obligaciones que correspondan (RTO, seguro, chóferes), siempre y cuando no circulen por la vía pública bajo ninguna circunstancia. La violación de ello implicará la aplicación de las sanciones del caso y la anulación de todo permiso en este sentido ala empresa infractora.

2.d. Por Secretaría se informa que el CRI 2048 ha incurrido en **irregularidades** graves, que constituirían infracciones al régimen legal, al informar erróneamente su identificación y utilizar formularios no aprobados. Se dispone que por Secretaría se instruya el **sumario** pertinente y se informe al Directorio sus conclusiones, para que adopte las medidas del caso.

2.e. Presidencia comunica que la Cámara Argentina de la Construcción, en audiencia solicitada, plantea la necesidad de que no se **traben sus trámites** cuando no acreditan la habilitación nacional de conductor profesional, en virtud de que las camionetas que tiene registradas suelen ser conducidas por los técnicos o ingenieros que se trasladan dentro de sus instalaciones o no salen de la jurisdicción provincial, con fines de inspección o asistencia técnica, por lo que no les corresponde **habilitación interjurisdiccional**. Siendo atendibles ambas situaciones, el Directorio encomienda a Presidencia, el estudio del tema y una propuesta de solución para consideración del Directorio.



- 2.f. El ACA presenta una nota, en sentido similar del anterior, con el agregado que sus unidades son conducidas por personal dependiente de sus concesionarios y no de la Asociación. Procédase como en el caso anterior.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

- 3.a. Se informa que en periódicos locales de la zona de Junín, se publica **propaganda espuria** de entidades o comercios que realizan trámites RUTA, como si se tratara de CRI habilitados oficialmente, cuando ello no es así. En consecuencia se instruye a Presidencia para que recabe el/los domicilio/s pertinentes, como así también a de los periódicos aludidos y se remita nota a los mismos solicitando la suficiente claridad en la información a efectos de evitar engaños o confusiones.
- 3.b. Presidencia informa que a través de los datos que surgen de las Actas de Infracción que se labran en ocasión de la fiscalización que se realiza en vía pública por aplicación del REFIGGRA, se obtiene una información muy rica para mejorar las prestaciones del RUTA y para conformar el **Registro de Cargadores**, que dispuso oportunamente el Directorio, tarea con la que se ha comenzado a trabajar.
- 3.c. Los representantes de las Confederaciones presentes, solicitan a Presidencia que se requiera al SSTA una respuesta respecto a la solicitud de aclaración sobre el sentido y vigencia de las normas dictadas con respecto a los **buses transformados** en furgones, requerido por Nota RUTA N° 1364/10 (ordenado por Acta 13/10 pto. 3.a).
- 3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000012 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00008536 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. REUNIÓN

La próxima de este Directorio reunión se cita para el día 2 de Agosto pxmo. a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.

Dr. Guido Butián
Secretario


Dr. Eduardo Toucedo
Presidente



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 9/11


En la Ciudad de Buenos Aires, el 1° de Septiembre de 2011 a las 10:30 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULLIÁN, Secretario y la Sra. Alejandra PEREYRA; por las federaciones empresarias: el Sr. Álvaro RORIGUEZ PORTAL y el Dr. Federico RODRIGUEZ de la CATAC; los Sres. Miguel BE-TILLI y Edgardo MAURENZI de la FTA; el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios; el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Ausentes con aviso los representantes de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la UTN (Ente Administrador del Sistema). Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES








El Sr. Presidente informa que realizó una reunión con el Subsecretario de Transporte Automotor, Sr. Jorge GONZALEZ y con representantes institucionales de CATAC y FTA, en relación al **cambio de dependencia administrativa de los CRI** que pertenecieron, hasta su disolución, a la CNTA, según se explicita en el pto. 2.a. del Acta (8/11) de la Reunión anterior. En la misma se decidió de común acuerdo que entre ambas Confederaciones se pondrán de acuerdo respecto a cuales entidades empresarias (que administran CRI) pasarán a depender de una u otra, conforme lo decidan sus respectivas autoridades, ya que es un tema exento de intervención oficial. Tomada esa decisión por los interesados, se comunicará al Sr. Subsecretario, quien decidirá respecto a los CRI que administran, respetando en principio la decisión institucional de los interesados. En caso de no ponerse de acuerdo, el Sr. Subsecretario de reserva la facultad de decidir en cada caso. Se convocó a las mismas entidades a una nueva reunión en el día de la fecha, con el compromiso de tener acordado lo convenido, caso contrario se tomará la decisión de oficio. Los representantes de las Confederaciones citadas, aquí presentes, confirman el compromiso contraído. Todo lo resuelto se comunicará a este Directorio.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO



2.a. Ante la consulta de una Cámara, el Presidente informa que se enteró que se habrían realizado **inspecciones en algunos CRI**, supuestamente por personal de la UTN y del RUTA. Realizadas las averiguaciones del caso, se comprobó que el Dr. Dominguez (asesor del SSTA) había dispuesto, conjuntamente con la CENT, realizar inspecciones de tres CRI pertenecientes a FADEEAC, sin consultar ni avisar a este Directorio ni a ningún funcionario





afectado al RUTA. Obviamente sin directivas, ni actas de comprobación, ni conocimiento de los elementos que deben auditarse, función que es exclusiva de Este Directorio.

El Dr. Zemborain, con pleno aval de los restantes representantes presentes, cuestiona fuertemente la intromisión de otros funcionarios en la actividad del RUTA, avasallando las facultades exclusivas del Directorio, además de carecer, los enviados, de conocimientos sobre el funcionamiento del sistema y de los aspectos técnicos que deben cumplimentar los fiscalizadores, que además carecen de legitimidad para ello. Sólo el Subsecretario de Transporte Automotor, tiene incumbencias para decidir algunas cuestiones relacionadas con la gestión del RUTA, conforme lo disponen los Dtos. 1035/02 y 306/10 y la Res. ST. 74/02. Ante esta situación el Directorio instruye al Sr. Presidente para que gestione una reunión de sus miembros con el Sr. Subsecretario.

2. b. Sobre el mismo tema, el Directorio instruye a la EAS/EA para que finalice la elaboración del **acta-formulario** para la realización de auditorías a los CRI, como así también el modelo de Carta Presentación de los funcionarios designados, con indicación de los destinos que tendrá cada uno, tanto en el interior a través del personal de la CENT, como en el Area Metropolitana, con personal propio.

2. c. Por solicitud del Director representante del sector empresario, el Directorio resuelve elevar el monto de **compensación de gastos** por los trámites realizados ante los CRI del sistema, a la suma de SESENTA PESOS (\$ 60) por cada uno (Art. 10 de la Res. ST 74/02), a partir del 8 del cte. mes. Al respecto el Sr. Omar PÉREZ, representante sindical, deja sentado que no entiende el reclamo del sector patronal, que pide aumentar un 33% este canon, cuando para el aumento de salarios, sólo acepta el 19%.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3. a. Atento a lo informado en la última reunión del año pasado (pto.2.c. Acta 14/10) y lo complementado ahora por el EAS/EA, el Directorio decide **comenzar con la digitalización** en los CRI, al momento de cada trámite, del título automotor original, el DNI del quien realiza el trámite (titular, representante o apoderado) y su dígito pulgar derecho, con lo cual la EA podrá completar el mismo, sin necesidad de esperar la recepción del legajo por parte de la Federación, sin perjuicio de cumplir con los plazos correspondientes en cada caso. Las características técnicas del escáner y el 'pad' para la huella digital, serán proporcionadas por la EA a la Presidencia, la que se encuentra facultada para emitir la CIRCULAR RUTA pertinente, en la que se establecerá el plazo de inicio del nuevo procedimiento y la paulatina incorporación de otros documentos a escanear. A modo de ensayo se comenzará en un CRI de cada Federación. Así mismo en dicha Circular se recordará a los Responsables de los



CRI las responsabilidades y sus consecuencias (administrativas, civiles y penales), a las que están sujetos en la emisión de documentación pública.

3.b. Conforme la propuesta presentada sobre "CATEGORÍAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y SU PARQUE" (adjunta al Acta 12/10, pto. 2.c.) desarrollada por la Presidencia conjuntamente con el EAS y la EA, referida al ordenamiento, clasificación y registro de los tráficos de carga, categoría y tipos de unidades, se encomienda a los mismos intervinientes, la conclusión de la pertinente CIRCULAR, a efecto de gestionar ante la UTN/CENT la incorporación, en el 'informe' que la misma expide de cada RTO, de los datos necesarios para contar con una **información fidedigna**, ya que estos no siempre están en conocimiento de quien usa el vehículo.

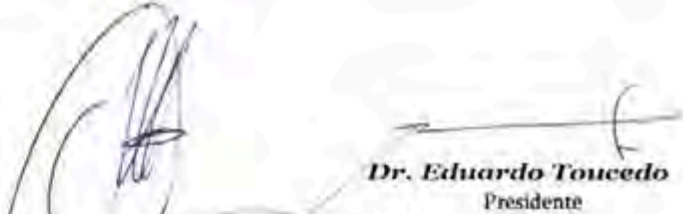
3.c. Por Secretaría se informa sobre el ingreso de 4 denuncias de irregularidades, respecto a los cuales se debe iniciar el procedimiento establecido por la normativa administrativa (sumarios, traslados, etc.): CRI 1017 (Nota EA del 27/7/11); CRI 3595 (Nota de FADEEAC del 4/8/11); dominio BKU147 (Nota EA del 8/8/11); e Hipólito Arculís (TRI S01-0066222/11 y S01-0066201/11, documentación duplicada). Se formarán sendos expedientes que se diligenciarán conforme las orientaciones del Directorio para cada tipo de trámite.

3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000014 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00008894 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 3 de Octubre pxmo. a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.


Dr. Guido Bulián
Secretario


Dr. Eduardo Toucedo
Presidente









DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 10/11

En la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de Octubre de 2011 a las 10:15 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y la Sra. Alejandra PEREYRA; por las federaciones empresarias: el Dr. Federico RODRIGUEZ de la CATAAC; el Sr. Miguel BETILLI de la FTA; el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios; el Dr. Alejandro RUSCONI de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Ausente el representante de la Gendarmería Nacional. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1.a. Por Presidencia se informa que en el curso de los próximos días se comenzará con las **auditorías** en forma concreta, para lo cual notificará a cada Federación, lo que se llevará a cabo con los auditores de la CENT y con el formulario que se ha confeccionado al respecto. Aclara que las "inspecciones" mencionadas en el pto. 2.a. del Acta de la Reunión anterior, no tienen efecto alguno, por carecer de legitimación, ya que no fueron decididas ni comunicadas a este Directorio ni al Sr. Subsecretario de Transporte Automotor.

1.b. Se informa así mismo, sobre el tema de los buses **transformados** en furgones, que la inspección (habilitación) técnica a dichas unidades contemplada en la Decisión SSTA N° 35/11, es un trámite previo a la realización de la RTO en las plantas controladas por la CENT y no corresponde al RUTA (ni a su Directorio) expedirse sobre ello, por lo tanto toda unidad que cuente con el Certificado de Inspección Técnica (RTO) aprobado, cumple con los requisitos técnicos exigidos para la habilitación en el RUTA.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Dr. Zemborain deja aclarado en la representación que le compete, que el sector **no comparte la facilidad de ingreso** a la actividad del transporte de carga de estas unidades, fabricadas, habilitadas y amortizadas en otra actividad, constituyéndose en un factor de competencia desleal, que además puebla el parque móvil de vehículos viejos, inadecuados y obsoletos. Los presentes coinciden y apoyan esta manifestación, por lo que el DIRECTORIO decide que, en base a lo expuesto en esta reunión, se dirija, mediante nota firmada por sus representantes legales (Presidente y Secretario), al Sr. SSTA, solicitando una revisión de la decisión conforme lo acordado al respecto con el sector empresario hace dos años atrás.



1.c. Requerido por Secretaría, el Dr. Rusconi manifiesta que el expte. S01-0230303/10 iniciado por la empresa GAS NATURAL BAN, que fuera considerado en la reunión del Directorio del RUTA de noviembre del año pasado (Acta 13/10 pto. 2.b.) se encuentra a consideración del Dr. Cáceres, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la CNRT, quien, al igual que el dicente, comparten los criterios hermenéutico legales expuestos por este Directorio, lo cual quiere dejar expresado aquí, a efectos de resaltar la coincidencia en los conceptos interpretativos entre ambos organismos, en este tema al menos, lo que exime de requerir dictamen del ente de interpretación superior (Procuración del Tesoro).

2. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

2.a. Atento a lo informado en la reunión anterior (pto.3.a. Acta 9/11) respecto a la **digitalización** de documentos en los CRI, el Sr. Canosa informa que el EAS/EA está trabajando en la definición de los dispositivos necesarios y su forma de uso, para lo cual comenzará a realizar 'pruebas' con algunos Centros seleccionados e irá extendiendo, paulatinamente, su uso al resto. Esto en vista que las modalidades y responsabilidades resultantes, son complejas y requieren de mayor estudio y ciertas precisiones. Anuncia la pronta resolución.

2.b. El Presidente informa sobre una nota de la FADEEAC firmada por el Sr. Mugas, en la que reclama por la demora de algunos expedientes, relacionados con el Plan de Renovación de Flota de Carga, implementado por el Ministerio de Industria y remitidos por la Subsecretaría de la PYME. Al respecto aclara que no está previsto en el Dto. 355/2010, que regula el mencionado sistema, la intervención del RUTA, ni siquiera de la Secretaría de Transporte. No obstante la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio, remite las actuaciones a este organismo a efectos de que se le informen diversas circunstancias sobre los beneficiarios, que no tiene otra forma de determinar. Muchos de los requerimientos no son materia de competencia del RUTA, como la habilitación de conductor, la RTO, la capacidad de carga de la unidad o su categoría (según el Art. 28 del Anexo 1 del Dto. 779/95), lo que obliga a consultar a otros organismos, duplicando los plazos legales, los que de todas maneras en ningún caso fueron excedidos. Expone esto a efectos de informar al representante de dicha Federación.

2.c. Por Secretaría se informa sobre el ingreso de una comunicación del EAS/EA en la que da cuenta de un problema de desfasaje o confusión entre datos de identidad del transportista y del representante, en 45 legajos, que por cierto ha rechazado, tramitados en el CRI 2072 (de CATAC) por la misma persona. Ante estas irregularidades se ha dispuesto iniciar sumario, como está determinado por el Directorio a efectos de esclarecer las cuestiones y deslindar responsabilidades.





- 2. d.** Por expte. TRI-S01-0085690/11 se presenta el Sr. Alejandro DESPLATS, solicitando se le informe si su vehículo Traffic, que utiliza como propaladora (con altoparlantes externos) en actos religiosos, debe inscribirse en el RUTA. Dado que su actividad no es de transporte, no debe obtener habilitación de este organismo.
- 2. e.** Se discute nuevamente en la mesa la carencia de CRIs en buena parte del territorio de la Patagonia. El Presidente solicita a las Federaciones del sector el estudio sobre la posibilidad de abrir alguno en esa región. El Dr. Zemborain hará la consulta en su representada con respecto a la ciudad de Bariloche, en la cual existió un CRI hasta hace un tiempo y hoy ha cerrado. Si la respuesta es negativa, se encomienda a la Presidencia promover la apertura de un Centro en base a la facultad que contiene el # 5 de la CIO 4/04, dada los cientos de km que debe andar un transportista para realizar un trámite del RUTA.
- 2. f.** Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000015 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00009129 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

3. REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 2 de Noviembre pxmo. a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.


Dr. Guido Bulián
Secretario


Dr. Eduardo Toucedo
Presidente


Dr. Juan José



PERIODO 2012



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 01/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 3° de Enero de 2012 a las 11:00 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, la Sra. Alejandra PEREYRA; por las federaciones empresarias: el Sr. Edgardo MAURENCI de la FTA; el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; ; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Ausente el representante el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios y el representante de CATAC. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. La presidencia informa el dictado de la resolución del Administrador Nacional de Vialidad sobre el tema peajes a los Señores Directores que manifiesta deberán consultar con las autoridades a quienes representan. De ser necesario se citara a una reunión extraordinaria.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. La Empresa Asistente informa del exitoso resultado de la prueba piloto que permite la pre carga electrónica digitalizar los documentos esenciales para la inscripción. Se calcula para el mes de marzo del corriente año generalizar el sistema

2.b. La presidencia informa que se están realizando paulatinamente a través de la CENT las inspecciones ordenadas por el Señor Subsecretario a los CRI, tarea que se calcula finalizar en abril del 2012. No se poseen datos de dichas inspecciones para poner a consideración de los Señores Directores.

2.c. La presidencia plantea la necesidad de establecer el plan de trabajo para el año 2012 invitando a los señores directores a proponer temas. El director titular por las Camaras Empresarias Dr. Zemborain propone dedicar el primer semestre del año a la generalización del sistema informático ruta a todo el país. En este sentido insta a la presidencia a extremar los esfuerzos necesarios para la firma del convenio de adhesión al RUTA por la Pcia de Buenos Aires en atención a la innumerable cantidad d reclamos que han realizados los transportistas por la doble inscripción y sus inconvenientes. Atento a existir un proyecto de convenio que sigue escrupulosamente el dictamen de la Subsecretaría de Jurídicos del Ministerio se decide llevar adelante a la brevedad el expediente con la Agencia de Transporte de la Pcia de Buenos Aires. Producida la firma de dicho convenio deberá obtenerse la adhesión de Santa fe, Córdoba y Mendoza que han demostrado voluntad de hacerlo.



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

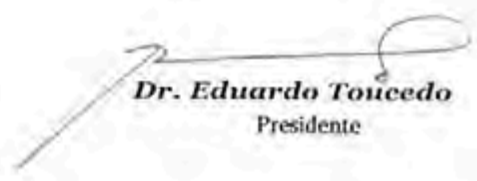
3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

- 3.a.** Ese pone a consideración el pedido de un transportista de exención de la regla sobre chóferes y previa lectura de su presentación el directorio decide rechazar tal pedido y ajustarse a normado. Atento a existir dificultades prácticas de alguna empresa inscriptas con innumerable cantidad de chóferes se autoriza a la presidencia a dar excepción previa documentación del caso para adecuar la norma en casos especiales, ad referéndum del directorio en la primera reunión posterior a la decisión..
- 3.b.** Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000018 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00009741 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditación de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 3 de febrero del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.


Dr. Guido Bulián
Secretario


Dr. Eduardo Toucedo
Presidente






**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 02/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de Febrero de 2012 a las 11:00 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Alejandra PEREYRA; por las federaciones empresarias: el Sr. Edgardo MAURENCI y el Sr. Miguel BETILLI de la FTA; el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; y los Sres. Álvaro RODRIGUEZ y Daniel PROL de la CATAC; el Sr. Omar PÉREZ por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. La Federación de Transportistas Argentinos (FTR) presenta una nota a este Directorio y alegan de palabra sus representantes en este acto, sobre el problema que se le ocasiona a sus afiliados, mayoritariamente pequeñas empresas familiares de transporte de granos, la quita del beneficio compensatorio del peaje en la red vial, que repudian, dado que la distorsión tarifaria no les permite sostener la actividad que tienen como medio de vida, máxime con las inadecuadas condiciones de salubridad, higiene, seguridad de las terminales portuarias, la infraestructura vial y el problema de las fumigaciones en los camiones, que no han sido resueltas por las autoridades, pese a sus reiterados reclamos. Anuncian, así mismo, que tienen programado un paro nacional de transporte para el 9 de abril pmo. si no reciben respuesta concreta del Gobierno Nacional. El Sr. Presidente, más allá de las razones legales y de hecho que invocan, les informa que este tema no es competencia del RUTA, ni es este el camino adecuado para esos reclamos, ya que pertenecen a la órbita de decisiones políticas, sobre las que, en este ámbito, carecemos de facultades e ingerencia. Todos los presentes concuerdan sobre este aspecto, sin perjuicio de que las entidades privadas coinciden con los argumentos invocados por la FTR, por lo que resuelven recibir la nota y glosarla al presente, sin más trámite.

1.b. La representación de CATAC informa sobre el cambio de autoridades en esa Institución, conforme lo formalizara oportunamente mediante nota de estilo, manifestando su Vicepresidente, el Sr. Rodríguez, que reasume sus funciones de representante ante este organismo el Sr. Prol, ambos presentes en este acto.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. La Presidencia informa sobre las novedades en la política de eliminación de subsidios por parte del Poder Ejecutivo, de los cuales se ha concretado en el mes ppdo. la





**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**


SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA


Registro Único del Transporte Automotor


suspensión de dicho beneficio para los transportistas en el peaje de la Red Vial Nacional, lo cual ha originado que las tarjetas electrónicas RUTA no tenga un uso frecuente y los transportistas dejen de portarlas, con lo cual se debilita enormemente el sistema. En virtud de que la Ley 24.653 de Transporte de Carga por Carretera (Art. 6º), determina la ligazón entre la RTO y la inscripción y el mantenimiento de la habilitación en el RUTA, el Directorio ha estimado necesario que se exija **previamente a la aprobación de la Revisión Técnica, la inscripción o reválida** anual del RUTA (según corresponda), a efectos de mantener la dinámica de información que el registro venía teniendo hasta ahora, caso contrario se comenzaría a perder datos y hasta el control dinámico de los tráficos esenciales y otros controles que lleva la CEDRONAR, el tráfico internacional y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, etc. que no puede ser suplido, ni es conveniente, por controles de las fuerzas de seguridad en la vía pública. A efectos de plasmar esta resolución, se encomienda a Presidencia la emisión de una **CIRCULAR RUTA**, encomendando al EAS para que imparta la orden pertinente a la Consultora Ejecutiva Nación del Transporte, a través de la UTN y disponga lo pertinente en el sistema informático que administra la EA.




 **2.b.** Presidencia informa que ha recibido algunas objeciones a la **legalización de la firma de escribanos** matriculados en diversas jurisdicciones, con el solo argumento que en otros organismos o diligencias, no se lo exige. Este Directorio **ratifica** el necesario cumplimiento de las disposiciones legales y la pacífica y persistente exigencia de este requisito en la Administración Pública Nacional.

 **2.c.** Igualmente, el Directorio, **ratifica** la necesidad de que cualquier reclamo, consulta u observación que realicen los CRI o el personal de las Unidades de gestión de cada Confederación, a este órgano, su Presidencia o Secretaría, se haga por escrito bajo responsabilidad del titular de dichas unidades. A tal efecto las Confederaciones presentes, informarán quien integran dichas unidades, su titular y suplente, como también el lugar de funcionamiento, firmas autorizadas y demás datos necesarios para la formación de los legajos pertinente, que llevará la Secretaría., de la misma forma que los CRI.

 **2.d.** Así mismo se reitera la necesidad de que los **poderes** de los representantes que actúen por el transportista, sean actualizados cuando se producen variaciones institucionales importantes en la empresa, como el cambio de razón social (caso María Rosa Alcaraz).

 **2.e.** El representante del EAS/EA informa que el sistema de escaneo de documentación a prueba en varios CRI seleccionados, ha funcionado satisfactoriamente, sin problemas, en la forma que se ha explicado en reuniones anteriores, por lo que el DIRECTORIO resuelve extender la modalidad de escaneo de documentación principal, a todos los CRI del sistema, para lo cual establece como plazo máximo el 31 de marzo pmo.

 **2.f.** En vista que las inspecciones/auditorías a los CRI se vienen desarrollando sin problemas y ni mayor prisa, ya que no se han detectado carencias ni defectos atendibles, es





**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA**

Registro Único del Transporte Automotor

que el Directorio resuelve recomenzar con el análisis para la habilitación de nuevos CRI que han solicitado las 3 Confederaciones, manteniendo el criterio que se ha venido sustentando.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. Se han pedido informes sobre las razones por las cuales fue desafectado el CRI de 25 de Mayo como tal. Al respecto informa Presidencia, que la decisión la ha tomado la respectiva Confederación, en este caso la CATAC, por las razones institucionales que a ella compete ejercer conforme su Estatuto, y que fuera comunicado formalmente a este Registro, al que no corresponde intervenir ni inmiscuirse en la vida institucional de sus miembros.

3.b. Se reitera la solicitud a las Confederaciones empresarias de interesar alguna entidad, e incluso empresa del sector, para habilitar CRI en el territorio patagónico, dada la escasa cantidad, que obliga a recorrer grandes distancias para cualquier gestión RUTA.

3.c. Se ha planteado a través de algunos CRI, el supuesto problema de inscripciones primarias en el RUTA, que no cuentan para sus vehículos con la RTO y ésta no se puede realizar sin contar con aquella, que se hace patente en los casos de monotributistas sin unidades, que deben inscribir éstas para poder acceder luego a la de empresa. Esto se hará más frecuente con lo resuelto en el pto. 2.a. up supra. En verdad lo que se exige es 'tener' el vehículo, con lo cual puede inscribirse, aunque le falte un requisito subsanable (la RTO en este caso) que acreditará luego (en corto plazo), con lo cual queda perfeccionado el trámite. Ello en base a que la primera Constancia de Inscripción siempre es provisoria (por 70 días) quedando firme recién cuando se acepta e inscribe la petición por parte del EAS/EA.

3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000019 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00009782 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditación de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 2 de marzo del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.

Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Eduardo Toucedo
Presidente



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 04/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de Abril de 2012 a las 11:00 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Laura BUSTAMANTE; por las federaciones empresarias: el Sr. Edgardo MAURENCI de la FTA; el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; y el Sr. Daniel PROL de la CATAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional; e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Ausentes con aviso, el Sr. Omar PÉREZ por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios y el Dr. Alejandro RUSCONI de la CNRT. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

El Sr. Presidente, informa con relación al régimen de inscripción de camiones que habría implementado el **Instituto Nacional de Vitivinicultura** (Ver pto. 1 del Acta 03/2012), que ha establecido contacto con autoridades del mismo, habiendo acordado una reunión para tratar el tema, cuya fecha comunicará la semana próxima. A tal efecto el DIRECTORIO designa al los Sres. Presidente y Secretario para concurrir a la misma en su representación, debiendo informar su resultado a éste.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Por Secretaría se informa que se ha emitido el **Comunicado Interno Operativo (CIO) N° 01/2012**, providencia instrumental del escaneo de documentos de inscripción, conforme lo dispuesto por este Directorio en el pto. 2.a. del Acta 03/2012, del mes ppdo, agregándose copia a la presente.

2.b. Se aclara que el CRI habilitado en la reunión anterior (pto. 2.d. Acta 03/2012) corresponde a la localidad de **Roque SAENZ PEÑA** de la Provincia del Chaco, con el N° 1095, correspondiente a la entidad provincial afiliada a la FADEEAC.

2.c. Así mismo, el Directorio decide rehabilitar el **CRI N° 2075** (ex 3183 de la ex CNTA, incorporado ahora por la CATAC) de la ciudad de **BARILOCHE**, provincia de Río Negro, con asiento en la Cámara de Comercio e Industria de esa localidad, quien ha incluido a su Estatuto al



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

transporte entre sus actividades sociales. El mismo encuadra en el criterio de excepción del # 5 de la CIO 4/04, por ser el único Centro existente en la zona Norte de la Patagonia.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000021 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00010006 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

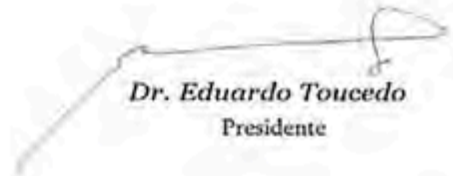
4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 4 de Mayo del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.



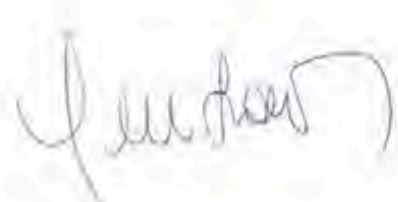
Dr. Guido Bulián

Dr. Guido Bulián
Secretario



Dr. Eduardo Toucedo

Dr. Eduardo Toucedo
Presidente





**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA**

Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 05/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de Mayo de 2012 a las 11:00 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Alejandra PEREYRA; por las federaciones empresarias: el Sr. Edgardo MAURENCI de la FTA; el Sr. Daniel PROL de la CATAC; y el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional; el Sr. Omar PÉREZ por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios e invitado el Sr. Juan Ignacio CANOSA de la Empresa Asistente. Ausente con aviso el Dr. Lucio ZEMBORAÍN de la FADEEAC y el Dr. Alejandro RUSCONI de la CNRT. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo ha aceptado, el mes ppdo. la renuncia presentada por el Sr. Jorge GONZALEZ al cargo de SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, de quien dependía orgánicamente este Registro. En virtud de ello, los presentes agradecen la predisposición y el acompañamiento que como funcionario ha tenido con este organismo, desde su inicio, aún cuando dependía directamente del Secretario de Transporte, habiendo recibido su visita en innumerables oportunidades. Durante los años que desempeñó el cargo contribuyó decididamente a la consolidación del RUTA como columna vertebral del sistema del autotransporte de carga interjurisdiccional. Por estas circunstancias y su trato afable y considerado, los presentes agradecen al Sr. González su desempeño en la función pública.

1.b. El Sr. Presidente informa con relación a las tratativas con el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, continuando con la secuencia de lo comunicado en la reunión anterior (Pto. 1 del Acta 04/12), de las entrevistas realizadas con funcionarios del mismo, con la finalidad de complementar las actividades y competencias de ambos organismos, se acordaron y concretaron reuniones a nivel técnico, con personal de ambas entidades para analizar la compatibilidad de los sistemas utilizados, lo cuales en este primer análisis **son ampliamente compatibles**, por lo que podría implementarse rápidamente el posible acuerdo a que se arribe, cuyas circunstancias y conclusiones serán sometidas oportunamente a este Directorio.



2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. El EAS/EA informa respecto a la implementación global del **sistema de escaneo** (copia digitalizada de determinados documentos), en miras a lograr el diligenciamiento on line de los trámites que se canalizan por medio de los CRI. En este momento se han incorporado a esta modalidad la totalidad de los mismo, sin que se hayan verificados problemas de importancia, con lo cual se puede dar por satisfecho el objetivo propuesto por el Directorio, explicitado en las reuniones anteriores (pto. 2.a del Acta 03/12 y del Acta 04/12).

2.b. Por Presidencia se informa sobre el resultado de las **inspecciones a los CRI** realizada a través de los auditores de la CENT, habiéndose recibido las comunicaciones correspondientes a 117 Centros, de puede concluir como evaluación general, que el resultado ha sido bastante satisfactorio. A este efecto se pone a disposición de los Directores, en este acto, la carpeta con las evaluaciones de cada uno, para su revisión. Sin perjuicio de ello se pone a disposición de los presentes un resumen de las observaciones, clasificadas según su gravedad. La mayor cantidad de ellas se centran en cuestiones formales, de fácil solución (carencia de cartelera adecuada, falta de copia de alguna normativa, horarios de atención, etc.), cuya subsanación se encomienda a las Confederaciones. Las cuestiones de mayor entidad institucional, serán notificadas por Secretaría directamente a los CRI (con copia a la confederación respectiva), para que en un plazo de 30 días sean subsanadas y se informe al respecto. Ninguna presenta problemas insanables ni que impidan su funcionamiento según el CIO 4/04 (Comunicado Interno Operativo del RUTA) que regula su operatividad. Se agrega copia del resumen mencionado.

2.c. El Dr. Director representante de la UTN y responsable del EAS, Dr. Rogelio GÓMEZ, informa que está próximo a vencer el periodo de **contratación de la Empresa Asistente** (Licitación UTN n° 2 del 19/3/09), por lo que corresponde su renovación, que es responsabilidad de la UTN, conforme la normativa vigente, por lo que comunica que pondrá en funcionamiento los mecanismos legales pertinentes a sus efectos, sobre cuyo desarrollo mantendrá informado a este Directorio.

2.d. El Sr. Director por la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Transporte de Carga, Sr. Omar PÉREZ, reitera su postura respecto a tres aspectos de la actividad, que se trataron o resolvieron es este Directorio pero que no fueron puestos en ejecución. El **primero** de ellos es respecto al **TRANSPORTE INTERNACIONAL**, cuya reglamentación fue ordenada por CIRCULAR RUTA aprobada por este Directorio en su reunión N° 13 de noviembre de 2010 (pto. 2.a.), que fuera dejada sin efecto por disposición superior, concretamente en el rubro FLETEROS, se disponía que estos transportistas debían

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

renovar su habilitación en forma cuatrimestral. El **segundo** tema se refiere a la creación de un Capítulo especial dentro del sistema RUTA, sobre **el transporte de cereales, oleaginosas y carnes** (régimen del REFIGGRA), que no se concretó. Y **tercero**, la implementación de mecanismos de **fiscalización sobre el transporte de áridos**, rubro en el que se violan todas las disposiciones vigentes, en cuanto a peso transmitido a la calzada y demás requisitos legales (habilitación, seguro y RTO). Por Presidencia se aclara que: los dos primeros temas fueron programados y desarrollados por este Directorio, como les consta a los presentes, pero **su implementación no depende del mismo**. El tercero está en desarrollo, con una solución similar al régimen del REFIGGRA, y cuya propuesta se presentará oportunamente a consideración de este directorio para su elevación a la autoridad competente, a sus efectos. Ello tendrá posibilidad de concretarse cuando se termine de implementar a través del EAS/EA, el sistema de registro de la clasificación legal de los tráficos de transporte y la categorización completa del parque en uso.

2.e. El Sr. Representante de la Gendarmería Nacional, Dr. Juan José MININNI, propone realizar un estudio sobre la forma de **revalorizar el uso de la Tarjeta electrónica RUTA**, conforme la experiencia de su Repartición y lo evaluado con distintos sectores de transportistas, incluyendo en la memoria portable de las mismas, la vigencia y vencimientos del seguro y de la RTO, con lo cual se podría simplificar y facilitar el control de vía pública de las principales exigencias en materia de transporte. La idea es compartida por los presentes y se inicia una ronda de consultas con las entidades presentes para optimizar la propuesta, que será tratada en próximas reuniones.

2.f. Ante una consulta del mismo funcionario, por Secretaría se aclara que el **CRI de 25 de Mayo**, se encuentra dado **de baja**, en virtud de así haberlo solicitado la entidad representativa (CATAC), por haber dejado de pertenecer a la misma, la Cámara de esa localidad. En virtud de ello el Ente Administrador del Sistema y la Empresa Asistente lo ha eliminado del registro oficial.

2.g. En consideración del cambio de autoridades verificada en esta Secretaría de Transporte, de la que se ha hecho cargo recientemente el Dr. Alejandro RAMOS, se plantea nuevamente la necesidad de concretar la firma del **CONVENIO CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** para su adhesión al RUTA, sobre cuyo contenido están de acuerdo las autoridades de dicha provincia. En virtud de ello se encomienda a la Presidencia, la gestión de una **audiencia con el Sr. Secretario** para este Directorio a efectos de exponerle, además del tema mencionado, los problemas actuales del sector relacionados con este el funcionamiento de este Registro.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

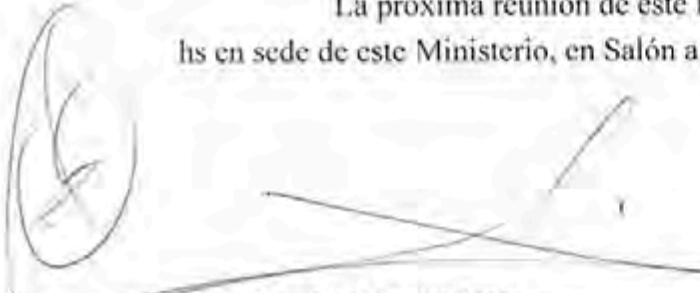
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

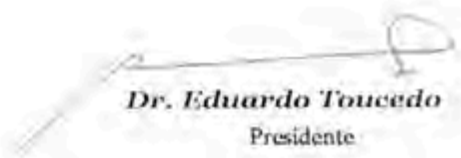
- 3.a.** Por Secretaría se informa que la Comisión Ad Hoc para análisis de propuestas de habilitación de nuevos CRI, ha aprobado la documentación presentada por Cámaras radicadas en las localidades de TRELEW (Pcia. de Chubut), que llevará en N° 1097 y SAN JUSTO (Pcia. de Santa Fe) con N° 1096, ambos presentados por la FADEEAC. De acuerdo a lo informado y cumplidos los requisitos exigidos por el CIO 4/04, se habilitan los mismos y se instruye a Secretaría para que proceda con la tramitación pertinente.
- 3.b.** Con respecto al CRI de GENERAL VILLEGAS (Pcia. de Bs. As.), cuya entidad responsable renunció a su afiliación a la CATAC y adhirió a la FADEEAC, con la cual pretende rehabilitar el CRI que fue dado de baja, la primera de las cámaras nombradas tiene algunas objeciones que realizar, pero en virtud de no encontrarse presente el representante de la FADEAC, las expondrá en oportunidad de su presencia en este ámbito.
- 3.c.** Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000022 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00010112 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 1° de Junio del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.



Dr. Guido Bulián
Secretario



Dr. Eduardo Toucedo
Presidente





DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 06/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 1° de Junio de 2012 a las 11:00 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Srta. Laura BUSTAMANTE; por las federaciones empresarias: el Sr. Edgardo MAURENCI de la FTA; el Sr. Daniel PROL de la CATAC; y el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional; el Sr. Omar PÉREZ por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Presente también, enviado por el Sr. Subsecretario, el Dr. Agustín BUGALLO. Ausente con aviso el Dr. Alejandro RUSCONI de la CNRT. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se ordena su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. El Sr. Presidente informa que el expte, relacionado con el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, continúa en el despacho del Sr. Subsecretario a sus efectos. El Directorio le encomienda insistir con la audiencia solicitada.

1.b. Así mismo el Directorio encomienda a Presidencia, encaminar la tramitación de los expedientes referidos a los Convenios de adhesión de las Provincias de BS. AIRES y de SANTA FE, requeridos por los respectivos Gobiernos y el sector del transporte de cargas.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Se salva error del Acta anterior, que se aprueba en esta reunión, con respecto al pto. 2.f. del Acta 5/12 en la que se menciona como dado de baja el **CRI de 25 de Mayo** perteneciente a la CATAC, solicitado por la misma. Lo que no se ajusta a la realidad, es que dicha entidad haya dejado de pertenecer a la Confederación empresaria. Por lo tanto se elimina la frase: "por haber dejado de pertenecer a la misma, la Cámara de esa localidad" solicitado por el representante de CATAC, lo que así resuelve el Directorio.

2.b. Con relación a este CRI de 25 DE MAYO, el representante de la Federación de Sindicatos, requiere información respecto a los motivos por los cuales siguió funcionando luego de la suspensión dispuesta, encontrándose presente el representante de la Empresa Asistente, el Sr. Canosa, quien informa que lo hizo en virtud del pedido por escrito del Sr.



**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

Jefe de Gabinete de la Subsecretaría. Que como consecuencia de ello, el Directorio ratificó la **eliminación de dicho CRI del sistema del RUTA** (Acta 5/12 pto. 2.f. in fine).

2.e. Por Presidencia se informa que el responsable del **CRI de 25 de MAYO**, ha presentado una **nota** (de la que da lectura y se agrega a la presente), intimando la pronta rehabilitación del mismo en sus funciones como tal. El Directorio estima que carece absolutamente de entidad, ya que no es éste quien elige los CRI, sólo se limita a habilitar, previo examen del cumplimiento de la normativa vigente (CIO 4/04), las propuestas de cada una de las Confederaciones (Res. ST 74/02) de entidades afiliadas a ellas.


2.d. El Sr. Omar PÉREZ, Director por la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Transporte de Carga, insiste con el tema de la habilitación de **transportistas con tráfico INTERNACIONAL**, a efectos de completar lo informado en la reunión anterior (Acta 5/12 pto. 2.d.), requiriendo precisión sobre quién dejó sin efecto la Circular RUTA aprobada en la Reunión del 2 de noviembre de 2010 (Acta 13/10 pto. 2.a.). El Sr. Secretario informa que la decisión la habría tomado el Sr. Subsecretario, ya que le fuera transmitida personalmente por el entonces Jefe de Gabinete, que la misma quedaba sin efecto, sin otra aclaración. No hubo un acto concreto de ratificación ni de anulación, hasta la aparición de la nota/circular de la que se da cuenta en la segunda reunión de 2011 (Acta 2/11 pto. 1.). La mencionada Circular RUTA, debía entrar en vigencia cuando así lo dispusiera el Sr. Subsecretario.


3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Se aprueban las **facturas** del mes ppdo, datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000023 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00010213 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 3 de Julio del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.


Dr. Guido Bulián
Secretario


Dr. Eduardo Toucedo
Presidente



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 07/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de Julio de 2012 a las 11:00 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Alejandra PEREYRA; por las federaciones empresarias: los Sres. Edgardo MAURENCI y Edgardo ANICETO, de la FTA; Daniel PROL y Álvaro RODRIGUEZ, de la CATAC; y Dr. Lucio ZEMBORAIN, de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Sr. Omar PÉREZ por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Presente también, enviado en carácter de auditor del sistema de transporte de cargas, por el Sr. Secretario de Transporte, el Dr. Leonardo PUIA. Ausente con aviso el Dr. Alejandro RUSCONI de la CNRT y el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

El Dr. TOUCEDO, presenta al Dr. PUIA, quien concurre por encargo del Sr. Secretario de Transporte, en cuyo carácter toma la palabra, manifestando que ha sido designado en el cargo vacante de **PRESIDENTE del RUTA** y que le han sido impartidas instrucciones precisas sobre la modalidad de funcionamiento que deberá imprimirle a este organismo. En tal sentido le dará impulso a este Directorio como **eje de las políticas del sector**, sin perjuicio de sus incumbencias específicas, en consideración de la calidad de la representación que tiene. Trabaja integrado con la Coordinación de Políticas de Transporte de Carga y el REFIGGRA (Dto. 34/09), cuyas actividades se acordarán y definirán desde aquí, por lo que solicita el compromiso y cooperación de los presentes y las entidades que cada uno representa.

Comunica así mismo, que ha realizado una auditoría en los sectores mencionados y en función de lo recabado, ha informado al Sr. Secretario, de quien recibe la directiva de reactivar los mismos y desarrollar los proyectos que sean necesarios para poner el sector transporte a tono con la impronta de crecimiento de la economía nacional. Lo que se decida en este Directorio, de aquí en más, será fiscalizado en vía pública a través del personal afectado al REFFIGGRA, como así también se discutirán las políticas del sector y se llevarán como propuestas a las instancias superiores para su implementación.

De acuerdo a lo surgido de la auditoría realizada y la aportado por Presidencia y Secretaría (funciones que no han sufrido alteración), se ratifica todo lo actuado y programado por este Directorio y, además, se comenzará con la implementación, entre otras cuestiones, de la

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

CIRCULAR aprobada por este Directorio en noviembre de 2010 (Acta 13/10 pto. 2.a.) sobre la tramitación de los permisos internacionales de carga, la fiscalización en vía pública a través del REFIGGRA, la identificación y control de "carga propia", la cuestión de los "buses convertidos" en transportes de carga, la certificación de acoplados especiales, el registro de infracciones en el sistema RUTA, la creación del Registro de Dadores de Carga, la puesta en vigencia de los Convenios celebrados o en trámite, con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el SENASA, con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, con la SEDRONAR y especialmente los relacionados con las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y otras.

Lo expuesto está en conocimiento del Sr. Subsecretario del área y cuenta con el aval del mismo y del Sr. Secretario de Transporte, de acuerdo a directivas expresas del Sr. Ministro del Interior y Transporte.

El Sr. PÉREZ toma la palabra, en nombre de los restantes miembros del Directorio, para dar la bienvenida al nuevo Presidente y expresar la grata recepción que ha tenido en los presentes su propuesta de actividades a desarrollar por este Órgano, que precisamente coincide con el punto de vista de todos los presentes, donde están representados los diversos y genuinos intereses del sector del autotransporte de carga. Es por ello que recibirá el pleno apoyo de los presentes y de las entidades que cada uno representa, en todas y cada una de las acciones descriptas precedentemente. Los restantes miembros del Directorio participan de las expresiones vertidas y se comprometen a participar y apoyar lo propuesto.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Desde una reunión anterior que se encuentra a consideración la habilitación del CRI de GENERAL VILLEGAS, propuesto por una Cámara hoy afiliada a la FADEEAC, y que antes perteneciera a la CATAC. Esta Confederación manifiesta que dicha entidad ha mudado su afiliación en conjunción con la habilitación para el dictado de Cursos de Capacitación que le ha otorgado la FADEEAC, por lo que recuerda la política de este Registro, de no mezclar su función con otras que le son ajenas. A respecto, Presidencia recuerda que si bien ese principio se sigue sostenido, no es un impedimento legal; e informa, por otra parte, que se quedado eliminada la limitación que oportunamente se estableció, de no habilitar nuevos CRI mientras se desarrollaban las auditorías de los mismos. Habiéndose completado esta tarea (se han inspeccionado 153 CRI en todo el país), corresponde que las propias Confederaciones establezcan la oportunidad de proponer nuevas aperturas, a través de la Comisión Ad Hoc. El Directorio convalida esta posición.



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

2.b. Por Secretaria se comunica que la mencionada Comisión Ad Hoc para el estudio de propuestas de nuevos CRI, ha analizado dos de ellas patrocinadas por la FADDEAC, las cuales se ajustan a la normativa vigente, establecida en la CIO 4/04; por lo que el DIRECTORIO **resuelve habilitar** los CRI N° 1098 de **GENERAL VILLEGAS** con sede en la Cámara de Transportistas de ese Partido de la Provincia de Buenos Aires y N° 1099 de **VENADO TUERTO**, con asiento en esa localidad de la Provincia de Santa Fe, administrado por la Asociación de Transportistas de Rosario. Por Secretaria se harán las comunicaciones y registros establecidos en la normativa vigente.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.c. Por Secretaria se informa de la petición de un particular (Expte. S02-0005435/2012) requiriendo el listado de transportistas de la Provincia de Córdoba, que le permita establecer contacto con cada uno de ellos. Remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y Transporte, la misma ha emitido dictamen, en coincidencia con la política establecida por este Directorio, de no brindar ninguna información, además de la reservada por imperio de la Ley de Protección de Datos Personales, que en forma masiva pueda ser utilizada para fines o promociones comerciales. Es el primer dictamen emitido desde el nuevo Ministerio, para el área del transporte.

2.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000023 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00010315 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 7 de Agosto del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.

Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Eduardo Toucedo
Presidente Alterno



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 08/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 7 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Leonardo PUIA, Coordinador de Políticas de TAC, Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente Alterno, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Laura BUSTAMANTE; por las federaciones empresarias: los Sres. Edgardo MAURENCI de la FTA; Daniel PROL y Álvaro RODRIGUEZ, de la CATAC; y Dr. Lucio ZEMBORAIN, de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios; el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional; el Dr. Alejandro RUSCONI de la CNRT e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES

I.a. El Dr. TOUCEDO, informa sobre el dictado de la RESOLUCIÓN 47 del Sr. SECRETARIO DE TRANSPORTE, de fecha 12 de julio ppdo. por la cual se pone a cargo del despacho de la Coordinación de Políticas del Transporte de Cargas, del RUTA y del REFIGGRA, al Dr. Leonardo PUIA, en cuyo carácter presidirá estas reuniones; quien manifiesta que tratará de llevar adelante las instrucciones recibidas, según lo explicitó en la reunión anterior y en la que convocara el Jueves pasado para todo el sector de cargas, a la cual concurren las instituciones aquí representadas. Se agrega a la presente el mencionado acto administrativo.

I.b. Así mismo agrega, que se han comenzado a concretar algunas de las propuestas enunciada en la reunión anterior (pto. 1, 3º pfo. del Acta 7/12), para lo cual ha conversado con los titulares de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del SEDRONAR, del SENASA y del Instituto Nacional de Vitivinicultura, habiendo encontrado una amplia predisposición para trabajar en los temas comunes y se ha fijado ya una fecha de reunión con los dos últimos mencionados.

También ha establecido contacto con el titular de la Agencia de Transporte de la Peña de Buenos Aires y con el Subsecretario de Transporte de la Peña de Santa Fe, a efectos de agilizar la firma de los respectivos convenios. En el caso de esta última, se le ha proporcionado la posibilidad de ingresar a los datos del Registro a efectos de que se familiarice con la práctica de uso.



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. El Dr. Puia, informa que se ha decidido la puesta en marcha del Convenio con la Gendarmería Nacional para realizar los controles del REFIGGRA, pero por circunstancias de fuerza mayor, el Sr. Ministro asignó al personal de este organismo, funciones de colaboración, conjuntamente con la CNRT, en los servicios provisorios de buses que reemplazan a los trenes del FC Sarmiento, mientras duran las reparaciones de urgencia dispuestos para esa línea, por un período de 60 días, que comenzó hace una semana. Luego de esta emergencia, se comenzará con el trabajo propio programado.

2.b. Por Secretaría se comunica que la Comisión Ad Hoc para el estudio de propuestas de nuevos CRI, ha realizado una reunión, cuya Acta de adjunta a la presente, en la que informa que los trámites/expedientes incompletos, se deben subsanar en el plazo de 90 días (Circular RUTA 16/04 // 2), contados desde que son informados, vencido el cual serán devueltos a su origen. Se solicita a la CATAC la concurrencia regular a las reuniones de esta comisión. Se fija la próxima reunión para el mes de septiembre. El Directorio corrobora lo expuesto y toma conocimiento.

2.a. En respuesta a una consulta sobre la legalidad de circulación de 'trailer' y otros acoplados menores (Categoría O-1) para material deportivo y de uso en la actividad de maquinistas agrícolas, se reitera que los mismos son tolerados en la circulación pública, en virtud de no haberse concretado las reglamentaciones que se propusieron en distintas épocas, como la legalización de la chapa-patente con prefijo '101', su inclusión en el régimen de la Licencia de Configuración de Modelo o la reformulación del Anexo I.I. del Dto. 779/95 (mod. por Dto. 79/98). El RUTA ha planteado en diversas oportunidades esta laguna reglamentaria, sin haber obtenido resultado alguno. Siendo una necesidad la solución de estos problemas, el Dr. Puia propone retomar las propuestas originadas al respecto y trabajar en la elaboración de la normativa pertinente, a efectos de canalizarla ante la/s jurisdicción/es que corresponda.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. El EAS/EA informa que tiene listo el sistema de digitalización de documentación en los CRI, para continuar su uso en las 'reválidas' (ya se viene haciendo en las inscripciones originales). En vista de ello, el DIRECTORIO RESUELVE: comenzar con ese procedimiento a partir del 1º de Septiembre pmo. para lo cual se comunicará vía CIRCULAR a los sectores pertinentes. Los documentos que se someten a este



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

procedimiento son: título automotor, seguro y documento personal. Facúltase a la Presidencia a emitir y difundir la Circular ordenada.

3.b. Se ha recibido una queja, informal, pero se ha estimado oportuno ponerla en conocimiento de los presentes, por mala atención (en asesoramiento técnico) de un transportista, en el CRI de Chivilcoy. Se solicita a la CATAC que informe al respecto y adopte las medidas para que se evaeten las consultas adecuadamente y, en caso necesario, el Representante del mismo recurra a su central respectiva.

3.c. Por Secretaría se informa, para conocimiento de los presentes, que el RNPA habría autorizado a algunos Registros Seccionales (caso remitido por la EA: Seccional 44 de esta ciudad), a expedir TITULOS DE DOMINIO AUTOMOTOR en modalidad digital (impreso en hoja simple, sin medidas de seguridad documental), en reemplazo de la tradicional cartulina verde. Hechas las consultas, se informa de la Dirección de dicho Registro que efectivamente ello es así, pero no hay una normativa específica aún. Se ha solicitado por escrito una respuesta oficial, la que será comunicada a las entidades del RUTA.

3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000024 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00010435 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 5 de Septiembre del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón Negro, Piso 10.

Dr. Guido Bullán
Secretario

Dr. ~~Esteban~~ ~~Castro~~
~~Presidente Alto~~



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 09/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 5 de Septiembre de 2012 a las 11:00 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Leonardo PUIA, Coordinador de Políticas de TAC, Dr. Eduardo TOUCHÉDO, Presidente Alterno, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Laura BUSTAMANTE; por las federaciones empresarias: los Sres. Edgardo MAURENCI y Edgardo ANICETO de la FTA; Daniel PROL, Carlos MALVASO y Álvaro RODRIGUEZ, de la CATAC; y Dr. Lucio ZEMBORAIN, de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios; el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. Ausente con aviso, el Dr. Alejandro RUSCONI de la CNRT. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES

El Dr. GÓMEZ, informa que desde el mes de febrero del etc. año no ha sido abonada la compensación que tiene asignada por su gestión como Ente Administrador del Sistema, por lo que solicita al Sr. Coordinador instrucciones al respecto, ya que debe proseguir con el llamado a Licitación de la Empresa Asistente, que es de su competencia convocar y no ha recibido indicación alguna en contrario.

Así mismo, el Sr. CANOSA, manifiesta que tampoco ha cobrado, desde la misma fecha, la asignación que le confiere el contrato de servicio que tiene como empresa asistente, responsable del sistema operativo del RUTA. Oportunamente ha presentado un reclamo, que fue remitido al Sr. Secretario de Transporte, en abril ppdo. (TRI:01-0031377/12), del cual no ha recibido respuesta, por lo que adhiere a la petición del Dr. Gómez. Agrega que esta situación le complica el mantenimiento de la empresa y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Dr. PUIA, en atención a lo solicitado informa que no ha recibido directiva ni indicación alguna al respecto, pese haberlas requerido. No obstante solicitará información al respecto y comunicará a este Directorio.

El Dr. MININNI manifiesta que esta situación le complicará seriamente las tareas de fiscalización que tiene asignadas su Repartición, ya que depende de la recepción de datos 'on line' para concretar su intervención la vía pública y en frontera. Cuando esta no pueda obtenerse, deberá suspender los controles. Igualmente entiende que la gestión del RUTA en todos sus aspectos se verá imposibilitada, con lo cual se dejará de cumplir con la Ley de



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

Transporte de Cargas por Carretera (24.653) y pondrá en riesgo el funcionamiento de una actividad indispensable para la exportación/importación, la producción y la economía del país.

En vista de la situación expuesta, el DIRECTORIO, luego de un amplio debate y ante la carencia de la información imprescindible, decide encomendar al Sr. Coordinador que recabe las instrucciones pertinentes a efectos de proceder en consecuencia, para lo cual fija una reunión extraordinaria para la semana próxima, cuya fecha y lugar se informará por Secretaría.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. El Dr. Puia, informa que se está trabajando para acelerar los dictámenes de jurídicos respecto a la tramitación de expedientes que los requieren (permisos internacionales, entre otros), lo que se ve dificultado en virtud de que se está constituyendo la nueva Dirección de Asuntos Jurídicos que funcionará en la recientemente creada Subsecretaría de Administración del Transporte (Dto. 1438/12); motivo por el cual se continúa con respecto a dicho permisos, con el procedimiento provisorio vigente.

2.b. Por Secretaría se comunica que la Comisión Ad Hoc para el estudio de propuestas de nuevos CRI, ha realizado una reunión, cuya Acta de adjunta a la presente. Conforme lo tratado se aprueba la habilitación del CRI 2104 de la localidad de ARRIBIÑOS (Peña, de Buenos Aires), patrocinado por la CATAC. Su puesta en funciones se gestionará por Secretaría, conforme el procedimiento habitual. Respecto al CRI de 25 de Mayo, no se alcanzó el consenso necesario para su habilitación.

2.a. Habiéndose detectado una posible diferencia entre las cantidades de: unidades habilitadas en el RUTA y Revisiones Técnicas Obligatorias, realizadas por los Talleres fiscalizados por la CENT, se hace necesario coordinar fechas y plazos de registros de ambas entidades, a efectos de evitar posibles inconsistencias, para lo cual se realizarán reuniones conjuntas para acordar las acciones en común.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. En relación a las auditorías realizadas a la casi totalidad de los CRI del sistema (153 a la fecha), conforme se informó oportunamente, están en Secretaría, las actas labradas, a disposición de los Directores y entidades involucradas (ver Actas 3/12 # 2.c, 5/12 # 2.b, y 7/12 # 2.a.). A pedido de los presentes se le remitirán nuevamente las planillas que se elaboraron con los problemas detectados, que no revisten gravedad en general.



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

3.d. Se aprueban las **facturas** del mes ppdo. datadas en el presente, disponiéndose la prosecución del procedimiento habitual de pago; presentadas por: Proyectos de Informática (Empresa Asistente) N° 0002-00000026 por mantenimiento del sistema registral y provisión de soporte, según licitación UTN 2 del 19/3/09, con la pertinente certificación del Ente Administrador del Sistema (EAS); y la N° 0001-00010551 de la UTN por honorarios de gerenciamiento como EAS, para la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 3 de Octubre del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón a comunicar.

Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Leonardo PUTA
Coordinador de Políticas de
Transporte Automotor



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 10/12 REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, el 12 de Septiembre de 2012 a las 10:00 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Leonardo PUJA, Coordinador de Políticas de TAC, Dr. Eduardo TOUCEDO, Presidente Alterno, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sra. Laura BUSTAMANTE; por las federaciones empresarias: los Sres. Daniel PROL, Carlos MALVASO, Álvaro RODRIGUEZ y Dr. Hernán DI FEO, de la CATAC; y Dr. Lucio ZEMBORAÍN, de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor, Logística y Servicios e invitado el Sr. Néstor CANOSA de la Empresa Asistente. La presente tiene carácter extraordinario, en virtud de lo resuelto en la reunión anterior, al solo efecto de tratar la continuidad de los servicios informáticos indispensables para la gestión y fines del RUTA.

En atención a lo explicitado por este Directorio en su anterior reunión (Acta 09/12 # 1), el Dr. PUJA manifiesta que ha recabado de las autoridades de esta Secretaría y del Ministerio del Interior y Transporte, las instrucciones respecto a la continuidad de las prestaciones de los servicios de informática, gestión del sistema y archivo de documentación, que vienen realizando el ENTE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA y la Empresa Asistente contratada por el mismo (por Licitación Pública UTN 2 del 19/03/2009), ante el temor de una interrupción en su desarrollo por el cese de los pagos acordados a ambas entidades, en los últimos 7 meses.

Al respecto ha recibido precisas directivas de no interrumpir el funcionamiento del RUTA, ni de ninguna de sus actividades (en ejecución o proyectadas), puesto que las gestiones de los órganos mencionados (EAS y empresa asistente), continuarán desarrollándose sin interrupción alguna, ya sea con la misma contratista u otra, conforme las definiciones que se comunicarán a la brevedad a este Directorio.

Así mismo, agrega que el Sr. Secretario de Transporte convoca a una audiencia específica a este Directorio, para reafirmar lo expresado y recabar directamente de sus miembros la opinión que tienen sobre la actividad del RUTA y las tareas previstas para el futuro. La reunión a tal efecto será en los próximos días, lo que se comunicará por Secretaría a cada uno de los presentes.

Luego de un intercambio entre los presentes sobre lo tratado, se agradece al Sr. Coordinador la diligencia puesta para solucionar los problemas y se comprometen a asistir a la audiencia convocada. Agotado el tema, se da por cerrada la sesión.

Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Leonardo PUJA
Coordinador de Políticas del
Transporte Automotor



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 11/12

En la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de Octubre de 2012 a las 10:30 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Leonardo PUJA, Coordinador de Políticas de TAC, Dr. Guido BULLIÁN, Secretario, Sr. Diego EGGINK y Sra. Mónica BRUGORELLO; por las Confederaciones empresarias: los Sres. Edgardo MAURENCI de la FEIRA; Ramón JATIP, Carlos MALVASO, Hernán DI FEO de la CATAC; y Sras. Elsa Beatriz SCHANZ y Ana Paula FREGEIRO, de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ínte Administrador del Sistema); el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios; los Ing. Ricardo DI PIETRO y Ricardo PÉREZ de la CENT; y el Sr. Álvaro RODRIGUEZ de la AAPC. Ausente con aviso, el Dr. Juan José MININI de la Gendarmería Nacional. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. El Dr. PUJA, informa que por nota SSTA N° 936/2012, del 14 de septiembre el Sr. Subsecretario de Transporte Automotor, dio por terminada la relación con la Empresa Asistente, PROYECTOS DE INFORMATICA SA, respecto a la prestación de los servicios informáticos que brindaba al RUTA, conforme contrato con el EAS (licitación UTN 2 del 19/3/09) en virtud de haber cesado, desde esa fecha, el uso de mismo, e intervino y retiró el material pendiente de carga y la memoria de archivo. Todo esto seguirá funcionando en el ámbito de la CENT, quien asume el rol de Empresa Asistente. En ese sentido está rearmando los mecanismos para poner nuevamente en funcionamiento el sistema, en lo cual trabaja conjuntamente con personal capacitado, a través de la Secretaría del RUTA. El representante de la CENT informa al respecto, que en una semana se estaría en condiciones de poner a prueba el funcionamiento del mismo, a fin de realizar los ajustes definitivos.

El Directorio toma conocimiento de la decisión adoptada por el Sr. Subsecretario, instruyendo a Secretaría para trabajar con su personal, conjuntamente con la CENT, bajo la supervisión del Ínte Administrador del Sistema (UTN), quien así mismo, toma conocimiento de la situación actual de la empresa Proyectos de Informática SA, que responde a su requerimiento formulado en anteriores reuniones (Acta 10/12, extraordinaria y Acta 9/12 // 1).

En tal sentido y ante el cúmulo de tareas que significa la sustitución del operador de la Empresa Asistente y la readecuación de la metodología, se hace necesario establecer un plazo, acorde a las previsiones que hace la CENT, por lo cual el **DIRECTORIO RESUELVE** mantener en suspenso todos los vencimientos y los trámites pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Nota SSTA citada, hasta el **20 de Noviembre** próximo, fecha en que estará en funcionamiento pleno el sistema del RUTA, conforme las instrucciones que se irán comunicando desde Presidencia. Esta prórroga de vencimientos,



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

implica suspender los plazos o términos que se vencen en el período comprendido entre fechas, incluyendo: alta, baja o revalidación de unidades o empresas, reimpresión, constancias provisionales, etc.

I.b. Por Nota del Sr. Subsecretario de Agricultura de la Nación, dirigida al Sr. Secretario de Transporte, solicita la adopción de medidas urgentes que viabilicen la circulación de la maquinaria agrícola que presta servicios a la producción del agro (cosecha, siembra, trilla, etc.), desplazándose por toda la pampa húmeda. Para ello hará falta la adopción de medidas de coyuntura, ante la proximidad del levantamiento de la cosecha, y la elaboración a largo plazo de soluciones a las necesidades actuales del sector. Recomienda que se ponga especial énfasis en los aspectos relacionados a la seguridad vial, la señalización y los seguros.

En tal sentido se han realizado reuniones entre funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura, la Federación Argentina de Contratistas de Maquinaria Agrícola (FACMA) y la Coordinación de Políticas de Transporte de Cargas de esta casa, habiéndose propuesto, como medida fundamental, incorporar el sector como **TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL AGRÍCOLA**, incluyendo todo traslado de máquinas que prestan estos servicios, por la vía pública, tal como surge de la legislación vigente, al prever la Ley de Tránsito y Seguridad Vial 24.449 y su Decreto Reglamentario 779/85, **Anexo I.L.**, un régimen especial, cuya facultad regulatoria radica en su Autoridad de Aplicación, que es la Secretaría de Transporte.

La competencia para intervenir en este tráfico, es interjurisdiccional, ya que se trata de actos de comercio de transporte que se inician en una provincia y finalizan o continúan en otra o es de carácter internacional (Art. 75 inc. 13 de la Constitución Nacional); regulado en las leyes de Tránsito y Seguridad Vial 24.449 y de Transporte de Cargas por Carretera 24.653 y sus reglamentaciones. Hasta el momento se ha estado considerando este servicio como tránsito local, como cuando la maquinaria era de cada agricultor y su movilidad era solo a predios vecinos. Hoy esta actividad tiene a su cargo el levantamiento del 70% de la cosecha para exportación, lo que ha generado nuevas modalidades de operación, donde los prestadores son profesionales especializados y se trasladan por una docena de provincias, bajo un sistema de contratación comercial, que excede el ámbito de competencia de cada una; similar a lo que ocurre con el **transporte de carga peligrosa interjurisdiccional o el REFIGGRA** (Régimen de Fiscalización de Ganado, Granos y derivados). En virtud de esto corresponde que cada empresa operadora se inscriba como transportista interjurisdiccional, con tráfico de "carga propia", cumpliendo todas las normativas de circulación y de prevención vial.

Indudablemente para ello deberán hacerse complementaciones reglamentarias, como el ordenamiento de la industria de maquinarias agrícolas, para que se ajusten a un protocolo técnico, como lo hace la industria automotriz, tanto adaptando las grandes máquinas a un estándar (que establece la ley) para usar la vía pública, como también otros instrumentos menores que deben ser trasladados por ella. Igualmente, se requerirán algunas adaptaciones administrativas, conforme las características especiales del sector. Para ello las dos leyes

mencionadas, otorgan la facultad de regulación y control a la Secretaría de Transporte, con la intervención de otros organismos técnicos (como Vialidad o el Ministerio de Agricultura).

En lo inmediato, para atender la coyuntura, como lo solicita la autoridad rectora del agro, se pueden implementar soluciones similares a las que se utilizan con el resto de la 'maquinaria especial', como el dictamen técnico (de un ingeniero matriculado y habilitado como certificador) para aquellas unidades que no cuentan con una Licencia de Configuración de Modelo, lo que garantiza el pleno cumplimiento de las medidas de seguridad vial y protección de la vía.

Estas soluciones, las de coyuntura y las de fondo, permitirán tener ordenado y registrado a los prestadores y sus herramientas, sobre los cuales se ejercerá la fiscalización pertinente, obteniendo una prestación más eficiente, segura y económica, en beneficio de la producción primaria, sin desmedro de la seguridad vial. En vista de ello, el Directorio decide promover un Convenio entre las Secretarías de Agricultura y de Transporte, con la finalidad de poner en funcionamiento las propuestas explicitadas ut supra, las cuales son compartidas por los presentes. Así mismo, instruye al EAS y a Secretaría para que adopten las medidas administrativas necesarias para incorporar este sector al RUTA.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO


El representante de FETRA, solicita se aclare en el pto. 2.b. del Acta 9/12 de la reunión anterior, que su entidad no ha dado por cerrado el tema del CRI de 25 de Mayo, respecto del cual harán las presentaciones pertinentes para su habilitación.

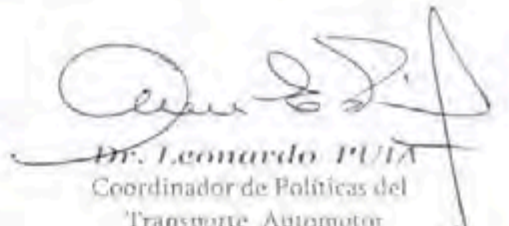
3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.d. Se aprueba la factura 0001-000..... de fecha ... del presente mes, emitida por la UFN en concepto de honorarios del periodo vencido, por el gerenciamiento como EAS, la capacitación y auditoración de los Centros de Recepción de Inscripciones y de los servicios informáticos. Se dispone la prosecución del procedimiento habitual de pago. Se agregan copias.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 6 de Noviembre del 2012 a las 11 hs en sede de este Ministerio, en Salón negro a comunicar.


Dr. Guido Bullán
Secretario


Dr. Leonardo PUIA
Coordinador de Políticas del
Transporte Automotor

PERIODO 2013



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 02/13

En la Ciudad de Buenos Aires, el 21 de Marzo de 2013 a las 11:30 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en sede de este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Dr. Leonardo PUIA, Coordinador de Políticas de TAC, Dr. Guido BULIÁN, Secretario y Sr. Diego EGGINK; por las Confederaciones empresarias: los Sres. Pablo AGOLANTI, Edgardo MAURENCI y Dra. Valeria PARDO, de la FETRA; Ramón JATIP, Carlos MALVASO, Dr. Hernán DI FEO y Edgardo ANICETO, de la CATAC; el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN (Ente Administrador del Sistema); y los Ing. Alfredo DI PRIETO y Ricardo PÉREZ de la CENT. Ausente con aviso, el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Trte. Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Los representantes del sector privado, reclaman nuevamente el problema que tienen los transportistas en la Pcia. de Buenos Aires, con las exigencias de las autoridades del área de transporte de la misma, en cuanto exigen el cumplimiento de la inscripción en el **Registro Provincial** de la actividad, aplicando, en caso de incumplimiento, fuertes multas. El tema es reiterativo, como se ha planeado históricamente en este recinto, en el sentido que administrativamente el registro no existe, ya que no hay un asiento sistematizado, digitalizado de los inscriptos, de sus unidades y demás datos de cada uno.

Se plantea nuevamente la urgente necesidad de concretar la firma del **Convenio de Adhesión de la Pcia. de Buenos Aires al RUTA**, conforme el proyecto que se ha venido gestionando en los últimos 10 años. En este sentido se encomienda al Dr. PUIA la intervención de las autoridades de la Secretaría para acordar con la Provincia la firma y puesta en ejecución del referido convenio, respecto del cual existe en este ámbito un Expediente a ese fin.

Esta solución es la más apropiada, conforme lo ha estudiado y acordado este directorio con las autoridades del sector en esa Provincia, evitando multas y otras sanciones a los transportistas, por cuestiones meramente burocráticas que no tienen incidencia real en mejorar el sistema.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. El Dr. PUIA, pone a consideración el problema de los **oficios judiciales** que recibe el RUTA de juzgados de todo el país, solicitando la información sobre diversos datos de transportistas y unidades inscriptos en el mismo. Como es de público conocimiento se trata de una carga pública (obligatoria) que todo organismo debe brindar al Poder Judicial, respecto



Ministerio del Interior y Transporte

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

a la información oficial que posee o debe poseer, cuyo incumplimiento acarrea sanciones procesales que deben aplicar los jueces a las autoridades del organismo en falta. Para ello hay plazos establecidos en los códigos Procesales (20 días hábiles), que se hacen imposibles de cumplir en las actuales circunstancias.

El problema surge de la carencia de datos históricos, en el sistema informático, para poder responder a la mayoría de los requerimientos. Se han acumulado, así, una importante cantidad de oficios sobre los cuales se carecen de datos para poder contestarlos. Este inconveniente será consultado con la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, para que elabore una fórmula que permita responder los mismos.

- 2.b.** Se pone a consideración nuevamente, conforme lo resuelto en la reunión anterior, la actualización de la **compensación por gastos de los CRI** por las tramitaciones que realizan los transportistas (Art. 10 segunda parte de la Res. ST 74/02). Los presentes proponen, de acuerdo al estudio de costos que han realizado, fijar la compensación a partir del día 1º de abril, en OCHENTA PESOS (\$ 80) por legajo. Lo cual resulta aprobado por unanimidad encomendándose a los representantes de las Confederaciones presentes, comunicarlo a los CRI de su jurisdicción y ponerlo en ejecución, para lo cual la CENT, responsable del sistema, adoptará las provisiones necesarias.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

El Ing. DI PIETRO, informa que la CENT, ha completado la **carga de datos del sistema** de todos los trámites realizados desde que se hizo cargo del mismo. Así mismo ha elaborado los manuales de procedimientos correspondientes, que registrarán las tramitaciones pertinentes. Así mismo informa que se encuentra en funcionamiento el sistema de consulta pública, vía Internet, para cualquiera que quiera acceder a los datos oficiales de empresas y unidades inscriptas.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para dentro de 30 días en la hora y lugar que se comunicará oportunamente.

Dr. Guido Bulián
Secretario

Dr. Leonardo PUIA
Coordinador del RUTA



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 03/13

En la Ciudad de Buenos Aires, el 6 de Junio de 2013 a las 11 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Cont. Leopoldo JOZAMI, Coordinador de Políticas del TAC, Cont. Martín LASSUS y Dr. Guido BULIÁN, Secretario; por las Confederaciones empresarias: Sr. Edgardo MAURENCI y Dra. Valeria PARDO, de la FETRA; Carlos MALVASO y Dr. Hernán DI FEO, de la CATAC; Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; por el Ente Administrador del Sistema (EAS), Dr. Rogelio GÓMEZ, de la UTN; e Ing. Alberto DI PRIETO y Ricardo PÉREZ de la CENT. Ausente, el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

- 1.a. El Secretario presenta a los Contadores Jozami y Lassus, quienes se desempeñarán como **Coordinadores** de Políticas del TAC y del RUTA, respectivamente, según lo dispuesto por el Sr. Subsecretario del área, y concurrirán habitualmente a estas reuniones.
- 1.b. Se da ingreso a una Nota de la CATRAI -CÁMARA ARGENTINA DE TALLERES DE REVISIÓN DE AUTOTRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL- en la que manifiesta que **no va a integrar** este Directorio, lo cual se pone en conocimiento del Sr. Subsecretario de Transporte Automotor, a sus efectos.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

- 2.a. Se pone a consideración el Acta del 22 de mayo ppdo. de la Comisión Ad Hoc para la aprobación de propuestas de habilitación de **nuevos CRI**, en la que se analizaron 6 presentaciones de la FETRA y 5 de la CATAC, que se detallan a continuación, respectivamente, por la primera: en las localidades de 25 de MAYO y SAN NICOLÁS (Pcia. de Buenos Aires), OLIVA (Pcia. de Córdoba), CARMEN DEL SAUCE y SAN VICENTE (Pcia. de SANTA FE), y VILLA ELISA (Entre Ríos) y para la otra Confederación, en las ciudades de: BAHIA BLANCA, AMERICA (Partido de Rivadavia), TIGRE y PERGAMINO (todos en Pcia. de Buenos Aires) y Roque SAENZ PEÑA (Chaco).



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

En vista del cumplimiento de los requisitos reglamentarios necesarios, el Directorio aprueba la incorporación de 9 (Nueve) nuevos Centros de Recepción de Inscripción (CRI), manifestando que previo a todo debe quedar formalizada toda la presentación de la documentación necesaria para la operatividad de cada uno de estos; dejando sujeto a las condiciones siguientes a los dos restantes: 1º) el de Bahía Blanca comenzará a funcionar una vez levantado el otro CRI que funciona en esa ciudad y que no pertenecería a ninguna de las Confederaciones miembros del Directorio, ya que la CATAC desconoce que sea su afiliada, pese a que así figura en la documentación; en virtud de ello, se compromete a aclarar la situación y retirar, en su caso, el aval a ese Centro. Cumplido este requisito, se pondrá en funcionamiento el nuevo CRI. 2º) El de SAN NICOLÁS, de la FETRA, queda en suspenso su funcionamiento hasta la próxima reunión de este Directorio. En los dos casos la FADEEAC efectuó objeciones, considerando que una excesiva cantidad de CRI en una ciudad (la misma posee en ambas), puede crear confusión en los transportistas y encarecer el sistema innecesariamente. FETRA responde al respecto, que en 2012 se crearon CRI de FADEEAC en ciudades ya cubiertas, como el caso de Venado Tuerto.

2.b. En vista a la necesidad de avanzar en el mejoramiento de los Centros de Recepción de Inscripción (CRI), con el fin de optimizar el funcionamiento de los mismos y de las tramitaciones que efectúan, como así mismo realizar un relevamiento que permita verificar que persistan las condiciones que fueron evaluadas al momento de apertura de cada uno de estos, relevando las necesidades de equipamiento y de capacitación de personal que ameriten, alcanzando los máximos niveles de profesionalización en el desarrollo de cada Centro; se estima necesario desarrollar una nueva Auditoría general a los mismos, por lo que el Directorio decide su realización en todo país, con personal adecuado. A estos efectos, se encomienda a la UTN, en su calidad de EAS (Ente Administrador del Sistema), proveer los medios necesarios, a través de su propia dotación o de terceros, para la realización de la misma. FETRA, manifiesta que los costos de las auditorías en ningún caso serán soportadas por los transportistas, ni los CRI, ni sus Cámaras. El protocolo de inspección será aprobado por este Directorio, que así mismo evaluará los resultados obtenidos y tomará las medidas que puedan corresponder.

2.c. El Dr. Gómez, por la UTN, manifiesta al respecto, que su representada se encuentra aquí presente en un doble carácter: como Ente Administrador del Sistema y como miembro y co-fundadora de la CENT (conjuntamente con la Secretaría de Transporte y la entonces CONTA -Comisión Nacional del Transporte Automotor-, reemplazada luego por la CNRT,



Ministerio del Interior y Transporte

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

que dejó de pertenecer a la misma en 2010). En ese sentido la necesidad de llevar adelante una Auditoría permanente, surgió de una charla del Subsecretario de Transporte con el Rector de la Universidad, como carga propia del Sistema, por lo que sería soportada por el Presupuesto de la CENT.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Secretaría reitera el procedimiento de habilitación de CRI, a raíz de lo estipulado en el pto. 2.b. ut supra, se tomará como base la planilla de control de trámite distribuida la semana anterior, en la cual se indican: 1º) los requisitos necesarios para iniciar el tratamiento en la Comisión Ad Hoc; con cuya autorización se somete al Directorio; 2º) una vez habilitado por éste, se deben cumplir, dentro de los 20 días, las restantes exigencias de la CIO 4/04; 3º) acreditados estos cumplimientos se autoriza, inmediatamente, el funcionamiento efectivo del CRI, por Secretaria/EAS; 4º) la restante información requerida por el formulario, es la que permite su funcionamiento y se registra a efectos de facilitar su utilización y control.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 3 de julio próximo, a la hora 11 en esta sede, en sala a comunicar oportunamente.

Dr. Guido BULIÁN

Secretario

Cnl. Leopoldo JOZAMI

Coordinador de Políticas del TAC



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 04/13

En la Ciudad de Buenos Aires, el 8 de Agosto de 2013 a las 15 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Cdr. Leopoldo JOZAMI, Coordinador de Políticas del TAC, Cdr. Martín LASSUS y la Sra. Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias: Sr. Edgardo MAURENZI y Dra. Valeria PARDO, de la FETRA; Sr. Carlos MALVASO y Dr. Hernán DI FEO, de la CATAC; Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC; por el Ente Administrador del Sistema (EAS), e Ing. Ricardo PÉREZ de la CENT, Ausente con aviso Dr. Rogelio GÓMEZ, de la UTN, el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. El Señor Coordinador del RUTA Contador Martín LASSUS, presenta formalmente a la Dra. Valeria PARDO representante legal de la Cámara FETRA quien concurrirá habitualmente a estas reuniones en representación de la cámara.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. Se pone en conocimiento que los CRI descriptos en el Acta del 22 de mayo ppdo. de la Comisión Ad Hoc aprobados por este Directorio en el Acta 3/13 en su pto 2.a, darán apertura una vez que cumplimenten la documentación pendiente.

En vista de la ausencia del Dr. Rogelio GÓMEZ se deja constancia que se traslada al Temario de la próxima reunión de Directorio, el protocolo a seguir para la Auditoría de los CRI en todo el país y el personal designado a tal efecto.

2.b. En vista a la necesidad de avanzar con el impedimento para la Apertura del CRI 2043 de la localidad de Bahía Blanca solicitado por CATAC su representante



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

legal el Dr Hernán DI FEO , solicita la **BAJA** del **CRI 2076** Bahía Blanca, reitera lo expresado en al Acta 3/13 en su pto 2.a sub pto1º, argumentando cito textual "... que ha pesar que la documentación que consta en el Legajo en poder de la Presidencia Directorio RUTA desconoce al CRI antes mencionado como afiliado a la CATAC hecho por el cual se compromete a presentar una nota de descargo e historial al respecto".

2.c. El Directorio se manifiesta respecto al pto 2.b, ut supra expresando que todos CRI que no den cumplimiento a la Res. ST 74/2002 y su modificatoria o a la CIO deberán ser subsanados a la mayor brevedad posible.

2.d . El Dr Lucio ZEMBORAIN por la FADEEAC, manifiesta que **rectifica su postura** y hace retiro de la **objeción** sobre la apertura CRI en la localidad de San Nicolás provincia de Buenos Aires presentado por F.E.T.R.A la misma consta en Acta Nº 3/13 en su pto 2.a sub pto 2º, cumplidos los requerimientos de la Res ST 74/02 y CIO/04 se procederá a su apertura.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 11 de septiembre próximo, a las 14 hs en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.

[Firma]
Cdor Martín LASSUS
Coordinador de R.U.T.A

[Firma]
Cdor. Leopoldo JOZAMI
Coordinador de Políticas del TAC



Ministerio del Interior y Transporte

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 05/13

En la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de Septiembre de 2013 a las 15 hs. se reúne el Directorio del RUTA, en este Ministerio, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Cdr. Leopoldo JOZAMI, Coordinador de Políticas del TAC, Cdr. Martín LASSUS y la Sra. Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias: Sr. Edgardo MAURENZI y Dra. Valeria PARDO, de la FETRA; Sr. Ramón JATIP, Sr. Carlos MALVASO y Dr. Hernán DI FEO, de la CATAC; Dr. Lucio ZEMBORAIN Y Lic. Paula FREGEIRO de la FADEEAC; por el Ente Administrador del Sistema (EAS), el Ing. Alberto DI PIETRO e Ing. Ricardo PÉREZ de la CENT, el Dr. Rogelio GÓMEZ de la UTN, el Dr. Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional. Ausente con aviso el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. El Señor Coordinador del RUTA Contador Martín LASSUS, anuncia que el Protocolo a seguir para la Auditoría de los CRI será presentado por la CENT en la próxima reunión de Directorio.

1.b. Se dispone girar invitación para la próxima reunión al Señor Esteban MAINERI, Sub Gerente de Fiscalización de la C.N.R.T., con quien se realizó el contacto pertinente contando con los medios para ello.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. En vista de la falta de Normativas sancionatorias para la Reválida se propone a los representantes presentes de las distintas Confederaciones dar mayor difusión al cumplimiento de la Circular 1/12.



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

El Dr Juan José MININNI de la Gendarmería Nacional, solicita conste en la presente Acta su posición ante el Directorio, acerca de analizar elevar a las autoridades competentes y ellos evalúen la posibilidad de volver al Sistema electrónico de tarjetas ya que a su consideración esto facilita el acceso y control, a su vez reconoce que otros organismos como la CNRT carece de tarjetas magnéticas dado su costo. A su vez implementar nuevamente dicho sistema comprende la compra de aproximadamente 60 unidades de Posnet ,

3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 9 de octubre próximo, a las 14 hs en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.


Cdor. Martin LASSUS
Coordinador de R.U.T.A.


Cdor. Leopoldo JOZAMI
Coordinador de Políticas del TAC


Leopoldo JOZAMI
TAC


Ricardo
CNRT.


HELVAN DI FEO
CA TAC


Faurezi eduard
Fe TAC



PERIODO 2014

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 3/14

En la Ciudad de Buenos Aires, el 14 de Agosto de 2014 a las 13:00 hs, se reúne el Directorio del RUTA, en la sede de la Subsecretaría de Transporte Automotor, con los siguientes representantes: por la Subsecretaría de Transporte Automotor: Presidente D. Edgardo COLOMBINI; por la entidades gremiales: el Sr. Omar PÉREZ; por las entidades representativas del sector empresarial: Sr. Ramón JATIP por CATAC; Sr. Edgardo MAURENZI por FETRA y Dr. Lucio ZEMBORAIN por FA-DEEAC; por la CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL TRANSPORTE (CENT): Ing. Alberto DIPIETRO.

GESTION DEL DIRECTORIO

1.a Los representantes de las Cámaras del Directorio solicitan una readecuación en los aranceles de tramitación del RUTA, argumentando el aumento de los costos involucrado en las funciones previstas por el Artículo 10 de la Resolución N° 74/2002 de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE. En este sentido, se establece en PESOS CIENTO VEINTE (\$120) el valor del arancel aludido a partir de Septiembre del corriente.

- Las Cámaras esgrimen la necesidad de contar con los datos del transporte en su zona de influencia a los fines de efectuar aquellos estudios correspondientes, ya sea de logística; de costos; de competitividad; de intermodalidad; de cargas peligrosas, y de esta manera colaborar en propiciar políticas a partir de las necesidades del sector.

En consonancia con las necesidades expuestas, solicitan poder acceder a la base de datos existentes en la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, a través de un web service, que se encuentre disponible a tales fines a las cámaras requirentes o a quien estas últimas designen.

Por otra parte, las cámaras solicitan poder validar la información ingresada por los Centros de Recepción (CRI) de manera online, a través del acceso al web service solicitado anteriormente.



Ministerio del Interior y Transporte
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

A tal efecto, el representante del Estado Nacional, informa que generará un mecanismo de accesibilidad al sistema, que les permita a las Federaciones o Confederaciones presentes o a quien estas últimas designen, hacer las respectivas validaciones de ingreso de información al Registro por parte de los Centros de Recepción y hacer los estudios respectivos tendientes a generar proyectos que se materialicen en acciones a través de esta Subsecretaría de Transporte Automotor y que nos permita avanzar hacia un transporte de cargas más competitivo, con mejores criterios de profesionalización; con el cual, les solicita que todos los proyectos que sean elaborados, se remitan a consideración de esta Subsecretaría, a los fines de tratarlos en su ámbito natural en forma mancomunada con el sector.

El presente régimen podrá aplicarse a los convenios provinciales y municipales existentes y/o a los que en el futuro se suscriban.



Juan Carlos B





Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 04/14

En la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de septiembre de 2014 siendo las 11 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A. en este Ministerio, con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor: el Cdor. Leopoldo JOZAMI, Coordinador de Políticas del Transporte Automotor de Cargas, Cdor Martín LASSUS, Coordinador del R.U.T.A. y la Sra Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias presentes el Sr Edgardo MAURENZI y la representante Legal Dra. Valeria PARDO, de la F.E.T.R.A; Sr Ramón JATIP, Sr Sergio LAROVELE, Dr Hernán DI FEO y Sr Carlos MALVASSO de la C.A.T.A.C; por el Ente Administrador el Dr. Rogelio GÓMEZ de la U.T.N, por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Alberto DI PIETRO de la C.E.N.T, el Cdte Mayor Jorge Adrian GAUTO y Primer Alférez Dra Ivana Edith León de la Gendarmería Nacional. Se encuentran ausentes con aviso el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. Se dispone girar nuevamente invitación para la próxima reunión al Señor Esteban MAINERI, Sub Gerente de Fiscalización de la C.N.R.T., poniendo de manifiesto la relevancia de su presencia y colaboración.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Coordinador de Políticas de Cargas Cdor Leopoldo Jozami; ante las distintas problemáticas surgidas, se hace entrega de material de debate a tratar en la presente.

Siguiendo el plan de trabajo propuesto en forma conjunta entre la Subsecretaría y las Confederaciones, se presenta el modelo de cartel



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
R U T A
Registro Único del Transporte Automotor

elaborado por la Coordinación del Directorio RUTA, contempla el nuevo arancel vigente desde el 1 de septiembre posterior a la aprobación del Señor Subsecretario de Transporte será enviado a las cámaras en un archivo con detalle del tipo de papel, gramaje y tamaño en el que deberá ser impreso y estar exhibido en los CRI a la vista de los transportistas.

Asimismo se informa que a la fecha se continua trabajando para la elaboración del Convenio entre Nación y Provincia con el Señor Director de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Don Javier MASSA para unificar el R.U.T.A., con el Registro Provincial de Transporte de Cargas (RPTC) y profundizar el diálogo para que no se realicen multas por parte de la provincia a los transportistas por carecer del RPTC hasta finalizada la gestión.

2.b. El Presidente de la CATAC plantea la carencia informativa de los transportistas al momento de realizar los trámites, considera que la carteleria va a ser un gran aporte y plantea los costos de las multas que aplica la provincia por no poseer el RPTC son de \$ 300.- y se da usualmente en las rutas de Tres Arroyos , Balcarce, Necochea entre otros y esto se duplica dado que al regreso también se da la misma problemática, Razón por la cual considera ideal poder unificar los registros RUTA y RPTC , máxime que para gestionar el último, solo se puede hacer en la localidad de La Plata sin importar la distancia donde se encuentre situada la empresa y /o transportista adolecen de centros o dependencias para ello.

2.c. La representante legal de F.E.T.R.A, se manifiesta en un todo de acuerdo con lo antes expuesto (en los puntos 2a, 2b,) y se retrotrae al tema de régimen sancionatorio para los CRI y propone seguir aportando ideas sobre el tema y expone que la normativa vigente RST 74, Dtos 512 y 513 no ahonda en esto, razón por la cual considera necesario que en la creación del Reglamento se debe



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

delimitar las responsabilidades de las cámaras y los centros como punto de partida.

2.d. Señor Coordinador de Políticas T.A.C. hace entrega a cada Confederación el informe realizado por la CENT en formato CD acerca de las operaciones realizadas por cada uno de sus C.R.I., correspondiente al mes de agosto corriente año.

2.f. El representante de Gendarmeria Nacional Cdtte Mayor Jorge Adrian GAUTO, toma la palabra y hace entrega de la estadística que el Cdtte Mayor Dr Jorge Gustavo DALZONE se había comprometido a elaborar.

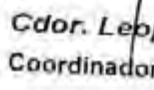
3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

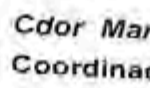
3.a. El Señor Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte Ing. Alberto DI PIETRO, toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes que se esta implementando un nuevo Software en los talleres de Revisión Técnica, esto hace que al tramitar la RTO tomara datos del Dominio los que podrán ser utilizados al realizar el RUTA tales como tipo de carga, cajas etc., e informa al directorio que ha sido entregado el usuario y clave del Sistema Informático RUTA a la G.N.A.

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 27 de noviembre próximo, a las 15 hs en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.


Edgardo Colombini
Subsecretario de Transporte Automotor


Cdr. Leopoldo JOZAMI
Coordinador de Políticas del TAC


Cdr. Martin LASSUS
Coordinador de R.U.T.A.







Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
R.U.T.A.
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 05/14

En la Ciudad de Buenos Aires, el 27 de noviembre de 2014 siendo las 15 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A. en este Ministerio, con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor; el Cdor. Leopoldo JOZAMI, Coordinador de Políticas del Transporte Automotor de Cargas, Cdor Martin LASSUS, Coordinador del R.U.T.A. y la Sra Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias el Sr Edgardo MAURENZI y la Dra. Valeria PARDO representante Legal, de la F.E.T.R.A; Dr Hernán DI FEO representante Legal y los Sres Carlos MALVASSO y Sergio LAROVELE de la C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC, por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Alberto DI PIETRO, Ing Ricardo PEREZ e Ing Lautaro DUARTE de la C.E.N.T, el Cdte Mayor Jorge Adrian GAUTO y Cdte Mayor Dr Jorge Gustavo DALZONE de la Gendarmeria Nacional. Se encuentran ausentes con aviso el Dr. Rogelio GÓMEZ de la U.T.N. y el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.a. Se dispone girar nuevamente invitación para la próxima reunión al Señor Marcelo ROVERANO Jefe de Fiscalización de la C.N.R.T., poniendo de manifiesto la relevancia de su presencia y colaboración.

2. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

2.a. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Coordinador de Políticas de Cargas Cdor Leopoldo Jozami para realizar los siguientes anuncios; en el día de la fecha se ha celebrado un Convenio entre Nación y Provincia para unificar el Registro Único Del Transporte Automotor (R.U.T.A.), con el Registro Provincial de Transporte de Cargas (R.P.T.C.), intervino el Señor Subsecretario de Transporte Automotor Don Edgardo COLOMBINI y el Señor Director de



Ministerio del Interior y Transporte

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

RUTA

Registro Único del Transporte Automotor

Transporte de la Provincia de Buenos Aires Don Javier MASSA, entre los lineamientos previstos se encuentra poder circular con un solo Certificado esto implica el cese en las multas por parte de la provincia. Se informará el contenido y vigencia a través de una Circular RUTA oportunamente.

Asimismo a partir del día de la fecha la CENT no hará entrega de los informes mensuales a las cámaras, se esta gestionando un usuario y contraseña a cada cámara de esta forma podrán elaborar ellos mismos sus informes acorde a sus necesidades.

2.b. Siguiendo el plan de trabajo propuesto en forma conjunta entre la Subsecretaría y las Confederaciones, se presenta el modelo de cartel elaborado por la Coordinación del Directorio RUTA, contempla el nuevo arancel vigente, teléfono de contacto y e-mail, será enviado a las cámaras en un archivo con detalle del tipo de papel A3, gramaje 250 el cual deberá ser impreso y exhibido en los CRI, su incumplimiento será punible de sanción.

Se anuncia la creación de un Registro de Autorizantes, para su contenido y elaboración será convocada la Comisión Ad Hoc, en tanto para la ampliación del Régimen de Sanciones previsto en Resolución ST 74/2002 en el Título VI Régimen Sancionatorio Art. 23, se convocara a los representante legales de las cámaras para darle un marco legal acorde a las necesidades actuales y elaborar el convenio entre las camaras y los CRI.

2.c. La representante legal de F.E.T.R.A, se manifiesta en un todo de acuerdo con lo antes expuesto, acota respecto al Régimen de Sanciones que se debería ampliar las sanciones disciplinarias.

2.d El representante legal de CATAC, toma la palabra y expone ante el Directorio que ha tomado conocimiento que en Registros de la Propiedad Automotor de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los Títulos de los vehiculos OKM se reduce el periodo de



Ministerio del Interior y Transporte

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

R.U.T.A.

Registro Único del Transporte Automotor

gracia para realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), figura en el mismo seis (6) meses y no un año como es hasta el momento

2.e. El Señor Coordinador del R.U.T.A., Cdr Martin LASSUS, remarca el permanente contacto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el área de la Dirección de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios a cargo del Dr Martin PENNELLA, por ello se procurara dialogar respecto al punto 2.d, en concordancia con los presentes haremos prevalecer al momento de la fiscalización y de todo trámite inherente al R.U.T.A., la normativa vigente de orden nacional, Revisión Técnica Obligatoria según la Ley 24449 Artículo 34 y el Decreto 779/95 Anexo 1 Artículo 34 Punto 2 (DNRPA).


2.f. El representante de Gendarmería Nacional el Cde Mayor Dr Jorge Gustavo DALZONE, se manifiesta respecto al período de gracia de los vehículos OKM ante la duda se instruya a los distintos organismos de fiscalización se aplique la legislación vigente de orden Nacional (v.gr. Ley 2449 o Decreto 779).


3. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

3.a. El Señor Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte Ing. Alberlo DI PIETRO, toma la palabra para acordar con los representantes de las cámaras empresariales la entrega del usuario y clave para el acceso a la información de los trámites efectuados por los distintos CRI:

4. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 hs en sede de este Ministerio, en sala a comunicarse oportunamente.


Cdr Juan José RODRÍGUEZ
Coordinador de Políticas del TAC


Cdr Martin LASSUS
Coordinador de R.U.T.A.

PERIODO 2015



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 01/15

En la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de abril de 2015 siendo las 11 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A. en este Ministerio, con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor, el Dr. Daniel DOMINGUEZ, Director Nacional de Transporte Automotor, Dr. Agustín BUGALLO, Director de Planes, Estudios y Normativa y la Sra Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias presentes el Sr Edgardo MAURENZI y la representante Legal Dra. Valeria PARDO, de la F.E.T.R.A; Sr Ramón JATIP, Sr Sergio LAROVELE, Dr Hernán DI FEO y Sr Carlos MALVASSO de la C.A.T.A.C; por el Ente Administrador el Dr. Rogelio GÓMEZ de la U.T.N, por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Alberto DI PIETRO, Ing. Ricardo Perez, e Ing. Lautaro DUARTE de la C.E.N.T, el Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC el Sr. Omar PÉREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios, por la Provincia de Buenos Aires, el Director de Planificación de Transporte, Dr. Guillermo MONTEZANTTI, Asesor Marcelo Rivero, y el Director de Cargas, Jorge Osvaldo ZENKLUSEN y el Señor Leonardo VALENTE del Instituto Americano de Procesamiento Informático. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

En atención al funcionamiento del sistema y tal como fuera objeto de tratamiento en la reunión de Directorio de fecha 14 de agosto de 2014, la empresa propuesta para la realización del sistema web que interactuará con la CENT para optimizar el funcionamiento del RUTA, ha realizado un reempadronamiento de los CRI e instalado en los mismos un sistema de validación de identidad del operador de cada uno de los CRI, con la finalidad de terminar con la interposición de gestores y terceros ajenos al sistema RUTA. Se adjunta a la presente un informe elaborado por el Instituto Americano de Procesamiento Informático en el que se detalla como habrá de funcionar el programa informático y las mejoras a introducir. Además esta empresa ha elaborado las herramientas informáticas necesarias para la

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

incorporación del Registro Provincial de Transporte de Cargas (de la Provincia de Buenos Aires) dentro del sistema RUTA, que habrá de permitir a los transportistas inscribirse en forma sencilla y sin necesidad de volver a presentar otra documentación que la que se presenta en el RUTA. La operatividad definitiva se encontrará a disposición a partir del día 29 de abril del corriente por lo que las Cámaras presentes deben proceder a informar a los CRI adjuntando copia de la presente Acta de Directorio. Los presentes dejan expresa constancia de la satisfacción que les provoca la solución definitiva a la incorporación del Registro Provincial dentro del funcionamiento del RUTA y agradecen a las autoridades nacionales y provinciales que han podido solucionar una cuestión que durante años no había podido ser solucionada, como a la empresa que ha incorporado la tecnología necesaria para hacer ello posible.

2. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

2.a. El Señor Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte Ing. Alberto DI PIETRO, toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes sobre los avances en la implementación del SISTEMA RUTA exhibiéndolos nuevos Certificados de Inscripción en el RUTA. Se adjunta modelo de Certificado al presente acta. En el caso de la Provincia de Buenos Aires, y conforme su normativa aplicable, los certificados correspondientes deberán renovarse anualmente, debiendo especificarse en los mismos la fecha de vigencia.

2.b La representación de la Provincia de Buenos manifiesta la necesidad de tener un acceso al sistema RUTA a implementar para determinar el universo total de inscriptos al sistema provincial. Asimismo, las entidades sostienen que debería agregarse al Convenio RUTA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, aquellos CRI de jurisdicción nacional que radicados fuera de la Provincia aludida, efectúen

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
R.U.T.A.
Registro Único del Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 02/15

En la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de diciembre de 2015 siendo las 11 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A. en este Ministerio, con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor; el Cdor. Leopoldo JOZAMI, Coordinador de Políticas del Transporte Automotor de Cargas, Cdor Martín LASSUS, Coordinador del R.U.T.A. y la Sra Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias el Sr Edgardo MAURENZI y el señor Miguel BETTILLI, de la F.E.T.R.A; Dr Hernán DI FEO representante Legal y los Sres Ramón JATIP (Presidente) y Sergio LAROVELE de la C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC, por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S), Ing. Alberto DI PIETRO, el Cde Mayor Jorge Javier BENITEZ y Cde Dr Jorge Gustavo DALZONE de la Gendarmería Nacional, el Sr Omar PEREZ de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC Logística y Servicios, el Dr Guillermo MONTELLANTI y el Sr Jorge ZENKLUCENT por la Secretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires. Se encuentra ausente con aviso el Dr. Rogelio GÓMEZ de la U.T.N. Luego de la lectura y aprobación se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1.1. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Coordinador de Políticas de Cargas Cdor Leopoldo Jozami para realizar los siguientes anuncios; Se deja constancia de los cambios de domicilio solicitados por la cámara CATAC CRI 2106 de ROQUE SAENZ PEÑA pasa a BALCARCE y el CRI 2040 de FERRE pasa a UNIN, quedando a la espera de la presentación de la documentación correspondiente al efecto. En tanto FADEEAC solicita se revea la apertura del CRI N° 1102 de la localidad de ALEM provincia de CORRIENTES. Por otro lado la cámara FETRA solicita se le otorgue Usuario y Clave de Acceso al sistema para los centros 5011 y 5009, dado que dichos centros se encontraban sin actividad previa actualización de la documentación.



Ministerio del Interior y Transporte
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
R.U.T.A.
Registro Único del Transporte Automotor

1.b. No obstante los representantes manifiestan la necesidad de un aumento en el arancel recordando que durante el año 2015 no existieron actualizaciones.


1.c. Toma la palabra el representante de FADEEAC para solicitar se implemente el uso del Formulario 5 al sistema informático de esta forma se trata de evitar el trabajo informal y pone en conocimiento de los presentes de los abusos que reciben los transportistas por parte de la Policía de la provincia de Buenos Aires en la localidad de Junin.

1.d. Por medio de la Secretaria de Transporte de la provincia de Buenos Aires, se pone en conocimiento a los señores Directores que de la validación de la inscripción en el RPTC, en otras jurisdicciones.


2. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 16 enero 2016 próximo, a las 11hs en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.


Cdor. Leonardo IZZAMI
Coordinador de Políticas del TAC


Cdor. María LASSUS
Coordinador de R.U.T.A.




PERIODO 2016



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 01/16

En la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de marzo de 2016 siendo las 14.15 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en este Ministerio con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor: el señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio Cortes, Lic. Guillermo CAMPRA, Dra Luciana ALONSO, Dra Karina CUGLIARI y la Sra Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias, la Dra Valeria PARDO , Sr Edgardo MAURENZI y el señor Miguel BETTILLI, de la F.E.T.R.A; el Sr Ramón JATIP (Presidente), Dr Hernán DI FEO representante Legal y el Sr Sergio LAROVELE de la C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC, por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Alberto DI PIETRO e Ing. Ricardo PEREZ, el 2do Cte Dr Jorge Gustavo DALZONE de la Gendarmería Nacional, el Sr Omar PEREZ y el Sr Jorge ZENKLUSEN de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios, el Dr. Rogelio GÓMEZ de la U.T.N. y el Sr Gabriel KASSIS de la C.A.T.R.A.I. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1.a. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio CORTES, da la cordial bienvenida a los asistentes y presenta formalmente al Señor, Lic. Guillermo CAMPRA, a cargo de la Presidencia del Directorio R.U.T.A, acto seguido realiza los siguientes anuncios; En el marco de dar mayor relevancia y una nueva dinámica al R.U.T.A, las reuniones inicialmente serán en forma mensual y a futuro bimestrales, según amerite la temática. Nos encontramos en proceso de diálogo con las autoridades de las distintas provincias, con el objeto de celebrar Convenios marco al igual que con la provincia de Buenos Aires, asimismo se está evaluando la posibilidad a mediano plazo el lanzamiento de un Plan de Renovación de Flota.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

A modo informativo se pone en conocimiento de los presentes que próximamente en los peajes se va a realizar un pesaje dinámico, esto hará que quienes se excedan en la carga serán separados y retenidos para la verificación sin poder continuar hacia su destino, en tanto la AFIP implementará la Carta de porte electrónica, y se está analizando la posibilidad de incorporar el cupo de descarga otorgado en la misma.

Se instruye girar invitación a la C.N.R.T, para la próxima reunión de Directorio, dada la relevancia de su presencia como organismo de fiscalización.

1.b. Toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, plantea a los señores Directores la disparidad existente entre los costos para realizar los trámites en los registros provinciales del Transporte de Cargas, con el vigente del R.U.T.A. y R.P.T.C, a nuestra consideración esto obstaculizará a futuro, en la celebración de los Convenios ut supra, en poder alcanzar un equilibrio en el canon establecido para la realización del trámite.

Con el consenso de los presentes se acuerda que los tramites de inscripción, Altas, Bajas y/ o Reválidas para los organismos del estado nacional se realizaran en forma gratuita, se recepcionaran en la Presidencia y luego serán elevados a la C.E.N.T. para su impresión y posterior distribución.

Se requiere a la C.E.N.T., incorporar campos en los certificados referir al Peso - Potencia y se solicita el cambio en la leyenda acerca del envío de la documentación a domicilio, la cual genera confusión en los transportistas.

El Lic. CAMPRA consulta al Directorio acerca de la contratación del I.A.P.I., la existencia de algún documento formal al respecto y los beneficios ocasionados con la misma, dado que dicha contratación fue competencia de la Gestión saliente.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

1.c. Toma la palabra el representante legal Dr. Hernán DI FEO de C.A.T.A.C. hace referencia al punto anterior acotando que, con la contratación de I.A.P.I., se busco erradicar la participación de los gestores en la tramitación del R.U.T.A. Implementaron la fotografía como medio de reconocimiento facial a toda persona que realiza el trámite y de esta forma se ejerce el mencionado control.

1.d. Hace uso de la palabra el Sr. Omar PEREZ, en su intervención realiza una reseña de la política de cargas y hace hincapié acerca de la necesidad de lograr una base de datos a nivel Nacional, en busca de la autorregulación del sector. Adhiere a la necesidad del un nuevo plan de renovación de flota, considerando impactará en forma positiva en el parque automotor, logística y seguridad para los trabajadores.

1.e. Acto seguido, el Ing. Alberto DI PIETRO, ante el reclamo realizado de los legajos originales de los C.R.I., por las autoridades de la Subsecretaria, manifiesta no tener en su poder los mismos. Con la futura celebración de los convenios, entre el ámbito nacional y las distintas provincias, concluye que la implementación del sistema informático se podrá hacer de manera inmediata a través del Web Service.

1.f. El Sr. Ramón JATIP, expone que se debería instruir a los organismos de fiscalización para que se arbitre los medios para el secuestro de los dominios con exceso de cargas hasta o en tanto no se efectivice el pago de la multa para su liberación, en cuanto a la diferencia de la carga, sugiere dejarla en el lugar donde fue labrada el acta.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

1.g. El Sr Jorge ZENKLUSEN, interviene en referencia al punto anterior explicando que al realizarse una multa y esta se encuentre impaga por parte de las empresas, el perjudicado pasa a ser el trabajador dado que le es negada la renovación de la LNH por el incumplimiento del Empleador y destaca el tema como una problemática habitual, la cual necesita rever una pronta solución.

1.h. La Dra. Valeria PARDO expresa su preocupación por el requerimiento del R.U.T.A. que está realizando la A.S.V. de la provincia de Santa Fé, siendo que los mismos no son un organismo de fiscalización competente.

2. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio se cita para el día 26 de Abril próximo, a las 11hs en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.

Ing. Antonio CORTES

Subsecretario de Transporte Automotor

Lic. Guillermo CAMPRA



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 02/16

En la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de mayo de 2016 siendo las 10.30 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en este Ministerio con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor: el señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio Cortes, Lic. Guillermo CAMPRA, Dra Luciana ALONSO y la Sra Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias, la Dra Valeria PARDO, Sr Edgardo MAURENZI de la F.E.T.R.A; el Sr Ramón JATIP (Presidente), Dr Hernán DI FEO (representante Legal), el Sr Sergio LAROVELE y el Sr Pablo Pérez de la C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de la FADEEAC, el Dr. Rogelio GÓMEZ de la U.T.N por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Daniel PUGLIESE e Ing. Ricardo PEREZ por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte C.E.N.T, el Cmte Mayor Gumercindo Hugo CIDADE , Cmte 2do Dr Jorge Gustavo DALZONE de la Gendarmería Nacional, el Sr Omar PEREZ y el Sr Jorge ZENKLUSEN de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios y el Sr Gabriel KASSIS de la C.A.T.R.AI., Lic Leonardo VALENTE de I.A.P.I y el Dr Jorge SCARPATO Director de Cargas de la provincia de Buenos Aires. Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1.a. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio CORTES, da la cordial bienvenida a los asistentes y presenta formalmente al nuevo Director Ejecutivo de la CENT, Ing. Daniel PUGLIESE, se dispone girar nuevamente invitación para la próxima reunión al Señor Marcelo ROVERANO Jefe de Fiscalización de la C.N.R.T., poniendo de manifiesto la relevancia de su presencia y colaboración, se da continuación al temario.

1. b. Toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, a modo informativo se pone en conocimiento de los presentes que se ha procedido al reemplazo de la firma facsímil del Señor Subsecretario en los certificados la cual será plasmada una vez que se utilice la partida pre-impresa en stock, falta registrarla firma del Señor Director Provincial de Cargas de la provincia de Buenos Aires e implementar el nuevo logo provincial. A fin de agilizar las soluciones a los distintos problemas informáticos que surjan se dispone que las cámaras lo traten directamente con el Área de Sistema de la CENT.

En cuanto a la evolución del proyecto de Convenio con las distintas provincias se encuentra estático, debido a que no contamos con la colaboración necesaria de las autoridades provinciales, a la fecha faltan la normativa de 12



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

de ellas, sin esto no se puede elaborar un marco legal. En igual sentido nos encontramos en la elaboración de un mapa interactivo de los CRI, el cual estará en la página de nuestra cartera, las cámaras FADEEAC y FETRA cumplieron con la información requerida en tiempo y forma, razón por la que se solicita a la CATAC que hagan envío de la información pendiente, la cual fue reclamada por personal de la Subsecretaría en distintas oportunidades y por diferentes vías (telefónicas y e-mail), sin obtener respuesta hasta el momento.

Se anuncia que por solicitud de las Cámaras Empresariales con apoyo del Gremio del sector, el Directorio haciendo uso de las facultades conferidas en la Res. N°74/02 Art. N°10, establece la vigencia del nuevo arancel en **PESOS DOCIENTOS** (\$200.-), a partir del 1 de junio del corriente año, la decisión se dará a conocer mediante la Circular RUTA para su difusión y cumplimiento.

1.c. Hace uso de la palabra el Ing. Daniel PUGLIESE, solicita conste en Acta, la anuencia del señor Subsecretario para el uso de los certificados pre-impresos hasta finalizar la partida, razón motivada para no incurrir en gastos extras, finalizada dicha situación se dará inicio a la impresión de los certificados con la rúbrica de las nuevas autoridades.

1.d. Acto seguido la Dra. Valeria PARDO, solicita implementar el certificado de carga propia o en su defecto que se cree en los actuales, una diferenciación entre carga propia y de terceros, sería de suma importancia para el sector dado que no existe penalidad al respecto.

1.e. Acto seguido, el Señor Omar Pérez, en referencia al punto anterior consulta si el Decreto N°1035/2002, no prevé sanción a los transportistas que se encuentren inscriptos en el RUTA como transportistas de Carga Propia, cuando en la práctica realizan Carga a Terceros, esto genera que los trabajadores estén excluidos del Convenio N° 40/89, incrementa el trabajo en negro, dado que esos choferes son empleados bajo la modalidad Monotributistas, esto hace a la precarización laboral, competencia desleal y atenta directamente al costo del producto. Cito textual, "...tenemos experiencia en la provincia de Buenos Aires, cuando las empresas hacían renunciar a los choferes y los contrataban mediante la modalidad antes mencionada". Continúa afirmando que si hay regulación y sanción para aquellos que no posean la LNH, de igual forma debe darse en el caso antes mencionado, concluyendo en la necesidad de ocuparse realmente de esos temas, así como de la renovación del parque automotor.

1.f. El Dr. Lucio ZEMBORAIN, solicita conste en la presente Acta, cito textual "...que hay vicios en la inscripción inicial y debemos trabajar para que

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

el RUTA esté actualizado". Asimismo consulta acerca del control que se realiza del Formulario N° 5 en la actualidad, destaca la relevancia de ejercer un control sobre el mismo.

1.g. El Sr Ramón JATIP, expone que según su visión, la necesidad del incremento en las erogaciones, las cuales no sufrieron modificación desde el año 2014, cito textual "...muchos o casi todos nuestros centros dependen económicamente de este ingreso y nosotros somos la cara visible, ante los transportistas por lo que debemos brindar atención y servicio, para ello incurrimos en gastos, que dada la situación que esta atravesando el país, incremento en los alquileres, insumos y sueldos, hace a una realidad de no poder mantener un arancel durante dos años es verdaderamente insostenible, si al menos contáramos con el beneficio del REFOP, eso nos serviría a modo de paliativo".

1.h. El Señor Subsecretario, propone a los presentes que colaboren con el estudio de la normativa para elaborar un marco legal a la Reválida palabra que en su concepto se encuentra mal utilizada, buscar variables para el control tales como; los peajes a través del OCCOVI, AFIP; uso de oblea inteligente, pólizas de seguros. Siendo nuestro objetivo la implementación en un futuro casi inmediato dado la envergadura sería enero 2017. En tanto a las cámaras se les pide que mantengan un trabajo mancomunado con los CRI, en busca de una mayor transparencia.

2. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de este Directorio queda sin definirse y se convocará de acuerdo a las agendas de los representantes, en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.

Ing. Antonio CORTES

Subsecretario de Transporte Automotor

Lic. Guillermo CAMPRA

Director Nacional de Transporte de Cargas



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 03/16

En la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de agosto de 2016 siendo las 14.00 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en este Ministerio con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor; el señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio Cortés, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Ing. Diego IRIBARREN, Dr. Guido BULIÁN y Sra. Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias; Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel BETILLI de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP (Presidente), Dr. Hernán DI FEO (Representante Legal), Sr. Sergio LAROVELE y Sr. Pablo Pérez de C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de FADEEAC, Dr. Rogelio GÓMEZ de U.T.N por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Daniel PUGLIESE por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T), Cmte. Mayor Hugo Gumercindo CIDADE, Cmte. Segundo Dr. Jorge Gustavo DALZONE de Gendarmería Nacional, Sr. Omar PEREZ y Sr. Jorge ZENKLUSEN de Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios, el señor Director Provincial de Transporte Automotor de la provincia de Buenos Aires Sr. Alejandro EZCURRA, el señor Director de Cargas de la provincia de Buenos Aires Cr. Jorge SCARPATO, Sr. Mariano SCHUMACHER Coordinador de Delegaciones de CNRT, invitados; Sr. Gabriel KASSIS de C.A.T.R.A.I. y el Lic. Leonardo VALENTE de I.A.P.I.

Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1. a. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio CORTÉS; da la cordial



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

bienvenida a los asistentes y presenta formalmente al nuevo Director de Permisos de Cargas Ing. Diego IRIBARREN. Se agradece la presencia del Sr. Mariano SCHUMACHER Coordinador de Delegaciones de C.N.R.T., poniendo de manifiesto la relevancia de su presencia y colaboración y se da continuación al temario.

1. b. Toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, a modo informativo pone en conocimiento de los presentes que se ha procedido al reemplazo de los certificados R.U.T.A.: Empresa – Definitivos – Provisorios y Reválida en los siguientes puntos; cambio de organismo a **Ministerio de Transporte –Presidencia de la Nación–** debajo de la fecha de emisión cambia la leyenda a: **"La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la inscripción de los siguientes datos: Categoría de Transportista según Decreto 1035 Art. 14"**.

Asimismo, respecto a la incorporación de la categoría de transportistas que se agregará en el certificado RUTA, conforme art. 14 del Decreto 1035/2002, a los fines de diferenciar los transportistas de carga propia de los demás tipos, se informa que por el momento, y hasta que se finalice con la partida de certificados a imprimir, se seguirá utilizando el certificado con el diseño actual.

En relación a la Constancia Provisoria se modifica la leyenda anterior por el siguiente texto: **"Sr. Empresario: debe retirar su certificado en el Centro de Recepción que lo tramitó antes del vencimiento: consultas al 5776-2600 int.1503 ruta@transporte.gob.ar"**.

Se cambiará también el logo de la provincia de Buenos Aires, y por último, se reemplazará la leyenda Director Ejecutivo por **"Subsecretaría de Transporte de la Pcia. De Buenos Aires"**.

Dichas modificaciones serán efectuadas por el Área de Sistema de CENT. En cuanto al proyecto de Convenio con las distintas provincias, se informa que se encuentra en proceso evolutivo, y se invita a los presentes a prestar colaboración para acelerar la conclusión del mismo.



Se plantea nuevamente por parte de los presentes, los atributos de la Agencia de Seguridad Vial de la provincia de Santa Fe, para solicitar el RUTA en los operativos realizados, ya que alegan tener un Convenio con la Nación para hacerlo. Si bien esta cuestión fue tratada en la reunión de fecha 28 de marzo, reflejada en el Acta 1/2016 en pto.1.H, nos comprometemos a tratar el tema con las autoridades de dicho organismo a la brevedad, a pesar de no contar con documentación que avale esta modalidad.

1. c. Hace uso de la palabra el Dr. Guido BULIÁN, hace referencia a la validez de las Circulares y Comunicados Internos Operativos (CIO), que se dan dentro de las facultades del Directorio. Indica que si bien estos podrían llegar a ser impugnados, al momento no existe acción al respecto, en tanto, también se les puede dar un marco regulatorio a través de una Resolución.

1. d. Acto seguido, el Señor Subsecretario de Transporte Automotor solicita convocar a una mesa de trabajo legal e instruye sustituir la palabra "Reválida" de los certificados, la cual estará conformada por los representantes legales de las cámaras; Dr. Hernán DI FEO, Dr. Lucio ZEMBORAIN y Dra. Valeria PARDO; por la Subsecretaría de Transporte Automotor; Dr. Guido BULIAN, Dra. Fátima RODRIGUEZ y Sra. Laura BUSTAMANTE. En tal sentido, el Dr. Guido BULIÁN confeccionará un proyecto. De igual forma se indica convocar a la Comisión AD HOC del RUTA.

1. e. Acto seguido, el Dr. Hernán DI FEO, plantea si los Talleres de Revisión una vez implementado el TAG, realizarán controles acerca de la inscripción del RUTA, proponiendo no efectuar la revisión sin dicha inscripción.

1. f. El Dr. ZEMBORAIN, consulta si una vez implementado el TAG las inscripciones se harían en los talleres dado que es facultad de los CRI.

1. g. El Señor Subsecretario de Transporte Automotor, da respuesta al punto 1.e. y 1.f. En ambos casos, aclara que los talleres solo colocarán el TAG. Asimismo se está pensando en una serie de beneficios (combustible-

[Handwritten signature]



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor


peajes) para aquellos transportistas que se encuentren en regla, el organismo que le dará curso a dicho planteo será el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), quién tiene en estudio la implementación del sistema utilizado en Chile podrá ser llevado a cabo en nuestro país.

1. h. El Cmte. Segundo Dr. Jorge Gustavo DALZONE, pone en conocimiento del auditorio, que a la fecha un 7% de las infracciones efectuadas por Gendarmería Nacional, son a consecuencia de no poseer la inscripción correspondiente, o por circular sin la documentación inherente al RUTA.

1. i. El Sr. Omar PÉREZ, expone la relevancia de la utilización y control del "Formulario Nro. 5", tanto en la inscripción como en las renovaciones, y que estos sean cargados al sistema de modo tal, que se vea reflejado en la base del sistema.

2. PRÓXIMA REUNIÓN




La próxima reunión de este Directorio queda sin definirse y se convocará de acuerdo a las agendas de los representantes, en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.


Ing. Antonio CORTÉS

Subsecretario de Transporte Automotor


Lic. Guillermo CAMPORA

Director Nacional de Transporte
Automotor de Cargas



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 04/16

En la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de noviembre de 2016 siendo las 14.30 hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en este Ministerio con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor; el señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio Cortés, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Ing. Gerardo TARQUINI, Dr. Guido BULIÁN y la Sra. Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias; Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel Ángel BETILLI de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP (Presidente), Dr. Hernán DI FEO (Representante Legal), y el Sr. Sergio LAROVERE de C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de FADEEAC, Dr. Rogelio GÓMEZ de U.T.N por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.), Ing. Daniel PUGLIESE y el Ing. Ricardo PÉREZ por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T), Cmte. Principal Rodolfo DÍAZ de Gendarmería Nacional, Sr. Omar PEREZ de Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios, el señor Director Provincial de Transporte Automotor de la provincia de Buenos Aires Sr. Alejandro EZCURRA, el señor Director de Cargas de la provincia de Buenos Aires Cr. Jorge SCARPATO, invitados; Sr Patricio SMITH, Director de I.A:T (Instituto Argentino Transporte), Sr. Gabriel KASSIS de la C.A.T.R.A.I. y el Lic. Leonardo VALENTE de I.A.P.I., se encuentran ausentes sin aviso los representantes de la CNRT.

Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1. a. En vista del temario programado toma la palabra el Señor Subsecretario de Transporte Automotor Ing. Antonio CORTÉS; da la cordial

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

bienvenida a los asistentes y presenta formalmente al nuevo Director de Políticas de Cargas Ing. Gerardo TARQUINI.

1. b. Toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, da comienzo al temario y pone en conocimiento de los presentes, en referencia la problemática dada con los contratos de Comodato a título gratuito, debido a un Permiso Ocasional de Tierra del Fuego donde se ha detectado que el CRI 1020 los realizaba entre empresas sin dar cumplimiento a lo dispuesto por éste Directorio expresado a través de las Circulares 3/2007, 1/2009, 1/2010, las cuales especifican el proceder ante estos instrumentos jurídicos. Insta a los presentes a buscar un mayor compromiso de los Autorizantes al momento del control en la recepción de la documentación y las Certificaciones de las mismas, recordando que las faltas incurridas son punibles de sanción para el autorizante y el centro según la Resolución ST 74/2002 Art. 23.

1. c. En alusión al punto anterior toma la palabra el Dr. ZEMBORAIN, expresa que "a su parecer se debe eliminar directamente este tipo de contratos ya que hacen al fraude laboral y tributario, de aceptarse debe exigirse que contengan fecha cierta, certificación ante Escribano Público, Juez de Paz, de esta forma el autorizante no deberá realizar la certificación, solo constatará que los firmantes sean familiares directos de acuerdo a la Circular 3/07 Pto. 3 a y b, Pto 4, Circular 1/09 pto.4.

En tal sentido el Dr DI FEO, comparte los dichos del párrafo anterior, presto su apoyo y aclara que la cámara a la cual representa no realiza contratos de Comodato entre empresas.

1. d. El Lic. CAMPRA, pone en conocimiento de los presentes que se efectuará una reunión con funcionarios del gobierno de la Ciudad, para tratar un proyecto de la Comisión de Transporte de la Legislatura de CABA, sobre un registro para el control y verificación en la carga y descarga, fletes y mini fletes. Nuestra posición al respecto es la inviabilidad del mismo dado que crearía duplicidad del registro. Además, es prácticamente imposible que la carga en la ciudad (CABA), no esté



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

haciendo transporte interjurisdiccional (desde o hacia provincia de Buenos Aires - conurbano), con lo cual es obligatoria su inscripción en el RUTA. Por otro lado se han venido realizando en los certificados que hacen que éstos visualmente sean más limpios, legibles a la tarea de fiscalización. Se está viendo el incluir la RTO en el código QR.

Continúan las reuniones por el Plan de Renovación de Flota, es la intención de la DNTAC que los vehículos 0km adquiridos con esta modalidad y transporten granos (TCMG), sean N3 solo resta evaluar una fecha estimada para el lanzamiento.

1. e. Toma la palabra el Dr DI FEO, hace hincapié en cumplir con lo dispuesto por el señor Subsecretario en el Acta 2/2016 en el punto 1.d, convocar a la comisión designada y consulta además cómo va a ser el cálculo para diferenciar que los vehículos 0km sean N3 ó N2.

1. f. Acto seguido, el Sr. Omar PÉREZ, reitera la falta de cumplimiento y la debida activación del Formulario 5, siendo la pre carga de datos de la nómina de personal una importante colaboración para los CRI. Argumenta que el poder se concentra en los dadores de carga, dejando gran parte del sector fuera y originando marginalidad en el empleo.

Continua diciendo que "si esta situación no revierte a la brevedad no tendrá sentido permanecer en este Directorio, ya que no viene una calentar la silla y si su realidad no es tenida en cuenta, como gremio se ven en la obligación de defender los puestos de trabajo..."

El resto de los Directores presentes se expresan en tal sentido como ser el, Dr ZEMBORAIN quien explica se debe arrancar ya con el Formulario 5, de hecho el sistema podría rebotar los trámites que no lo hagan. Indica que se dan casos que dos choferes manejan el mismo dominio.

El Señor JATIP;- enfatiza y pide que se aplique urgente ya que genera presión a quienes tenemos los choferes en norma.

La Dra PARDO: afirma que el Formulario 5 evita la marginalidad del sector.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

El Dr BULIAN: indica para dar solución a este problema bastaría con notificar a los grandes dadores de carga que son solidarios ante las responsabilidades legales que correspondan.

La Señor BETILLI: adhiere a la posición de la Dra PARDO y pide se trate en la mesa el aumento para los trámites a la mayor brevedad que fue tratado con el Señor Subsecretario.

1.g. Pide la palabra el Lic. VALENTE, propone incorporar la firma digital o datos biométricos en los tramites, asimismo considera que poseen una buena calidad de trabajo, lo único es que carecen de la información necesaria para ampliar nuestro campo de trabajo dado que la CENT no los proporciona. Recuerda que están a disposición de los presentes.

1. h. Acto seguido, el Señor Subsecretario, comunica que a su consideración el RUTA debe ser más dinámico y debe trabajar más, dar soluciones rápidas, sin dilatar los temas hasta convocar al Directorio, continua diciendo que éste es un relanzamiento del RUTA, conformando comisiones más pequeñas que se reúnan y definan temas antes de la reunión de Directorio, donde solo se comuniquen los acuerdos y novedades. Analizar que existen más registros de RTO que trámites del RUTA, por alguna ineficiencia. Delego los siguientes temas a la Comisión del Directorio: Validación, Relanzamiento, Fondos Propios. En cuanto a la base de datos sostiene que debe preservarse en el estado nacional, se pregunta si el transporte propio debe o no estar inscripto, plantear un Reglamento de Sanciones, pide dinamismo, avances y repartir esfuerzos. En cuanto al pedido del incremento en el valor del trámite lo ve razonable y lo plantea para ser tratado, en la comisión. De igual forma se indica convocar a la Comisión AD HOC del RUTA, por el centro pendiente de tratar.

1. i , Toma la palabra el Cr. Jorge SCARPATO, y plantea que quieren dar una vuelta a esto y crear una base única, ya que existen bases sueltas, argumentan que tienen un plan para implementar en las rutas los flujos de




Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor


transporte a través de un arco realizar controles dinámicos a partir de enero y que la base de datos debería contener los siguientes organismos AFIP; ARBA; F5; RTO y conectarse por medio de un web service. Esto evitaría la duplicidad de carga, se deberá según él llamar a una reunión urgente de la comisión dispuesta por el señor Subsecretario.

El señor EZCURRA coincidió con el Dr Zemborain y plantea desde provincia recuperar la base de datos ya que el RUTA, como está hoy, no cubre las expectativas de las provincias a este registro federal y debe ser un registro único y que en todos lados la documentación sea igual. Se hizo un avance de datos de 563.000 unidades, ARBA arroja 260.000 unidades y queda que los municipios ayuden con la fiscalización.

2. PRÓXIMA REUNIÓN

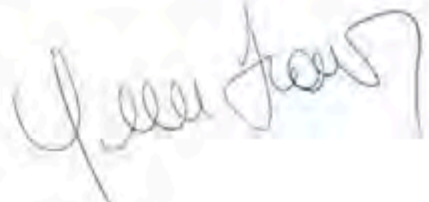
La próxima reunión de este Directorio queda sin definirse y se convocará de acuerdo a las agendas de los representantes, en sede de este Ministerio, en sala a comunicar oportunamente.


Ing. Antonio CORTÉS
Subsecretario de Transporte Automotor


Lic. Guillermo CAMPORA
Director Nacional de Transporte
Automotor de Cargas









PERIODO 2017



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 01/17

En la Ciudad de Buenos Aires, el 12 de enero de 2017 siendo las 11:00hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sede del IAT con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor; el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Dr. Guido BULIÁN, Ing. Gerardo TARQUINI, Dra Natalia VILLAR y la Sra. Laura BUSTAMANTE; por las Confederaciones Empresarias; Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel Ángel BETILLI de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP (Presidente), Dr. Hernán DI FEO (Representante Legal), y el Sr. Sergio LAROVERE de C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de FADEEAC, Dr. Rogelio GÓMEZ de U.T.N por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.) se encuentra ausente con aviso, el Ing. Daniel PUGLIESE por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T), Cmte.Principal Rodolfo DÍAZ de Gendarmería Nacional ausente sin aviso, Sr. Omar PEREZ de Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, Logística y Servicios, el señor Director de Cargas de la provincia de Buenos Aires Cr. Jorge SCARPATO, invitados: Ing. Alfredo BARBERIS de la C.A.T.R.A.I. y el Lic. Leonardo VALENTE de I.A.P.I., se encuentran ausentes sin aviso los representantes de la CNRT.

Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

1.a. En vista del temario programado toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, y pone en conocimiento de los presentes los objetivos propuestos por el Señor Subsecretario de unir esfuerzos para el relanzamiento del RUTA, incrementar la base de datos actual, y la información del sector, continuar con las tratativas para la adhesión de los convenios con las Provincias, para ello hace la presentación de la Dra Natalia VILLAR, que se ha incorporado a la oficina, proveniente de otra repartición del Ministerio y que cuenta con experiencia en el tema.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

Seguidamente presenta el certificado con las modificaciones previstas en Actas anteriores incluyendo las categorías establecidas en el Decreto 1035/2002 y Circular 2/2012, y haciendo la distinción al Transporte de Carga Propia con el de Servicio de Transporte.

Informa además que como resultado de la reunión con la AFIP, a la fecha no se están realizando los controles de inscripción en el RUTA de los dominios de los transportes que trasladan los granos cuando se solicita el Código de Trazabilidad de Granos (CTG) para la Carta de Porte, en cumplimiento de la normativa vigente: Res. Conj.AFIP 2595/09, ONCCA y Disp SSTA 6/09. Surge la propuesta de ejercer dicho control a través de un web service, donde se pueda cruzar información acerca de los Dominios, RTO, RUTA, Carta de Porte en forma conjunta con la CENT, CNRT y otros organismos, pudiendo estar activo a mediados de año.

Agrega que el IAPI prestará colaboración a la CENT, en los estudios, estadísticas y publicaciones que se realicen, centralizará los pedidos de información de las cámaras, se encargará del desarrollo de la plataforma del Formulario 5, la confección de sistemas para el cobro de la recuperación de gastos y de las tasas de las provincias cuando se tengan los convenios con las mismas y también aportará en la digitalización del proceso.

Deja aclarado a los presentes que la base y la información completa quedará alojada en la CENT y será exclusiva de la misma.

Con respecto a la información recabada en el F5, informa que mensualmente se elevarán informes al Ministerio de Trabajo y la AFIP de todas las inscripciones realizadas.

Asimismo notifica a los presentes el resultado de la reunión con el Registro Nacional de Propiedad Automotor, donde se logró, luego de diversas tratativas, que le sea otorgada a la SSTA un Usuario para acceder a su base de datos, con un límite de 500 consultas, en principio el acceso será para las auditorías, hasta que se pueda ampliar el número de consultas.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

Seguidamente informa de la reunión con la Superintendencia de Seguros, donde se está avanzando con las Compañías Aseguradoras en el objetivo de implementar un seguimiento de las unidades de carga respecto a los seguros obligatorios. Para ello se prevé una reunión conjunta con el RNPA, RUTA y la SSN.

1. b. En alusión a los puntos anteriores el Dr. DI FEO, consulta por el avance de las diferentes cuestiones planteadas. Por otra parte, solicita se agregue el número de expediente en el certificado modificado, atento que dificulta la distribución en los CRI. Adhieren a dicha solicitud los representantes de las otras Cámaras empresarias.

1.c. El Dr BULIAN expone, cada uno de los puntos del proyecto de la Circular N°1/2017. En referencia a los puntos 1 y 2 los presentes concuerdan. En cuanto a los puntos 3 y 4, los representantes de FETRA, FADEEAC, ponen de manifiesto su disconformidad mientras que CATAC apoya. Respecto del punto 5, solo disienten en la fecha de implementación. En los puntos 6 a 8, están todos de acuerdo, ya que se ha comenzado a trabajar en esos temas.

1.d En relación al proyecto de Circular 1/2017, puntos 3 y 4, los presentes expresan su posición al respecto:

El Señor MAURENZI manifiesta, que debe darse un plazo de dos años para poner en práctica el Plan de Renovación de Flota, para luego exigir la exclusión de los dominios contemplados en los punto 3 y 4.

La Dra PARDO propone, primero ver cuál es el impacto del Plan de Renovación de Flota para luego discutir el posible cumplimiento de los puntos antes mencionados. Considera que el resultado será la exclusión de gran parte de los pequeños transportistas del interior del país.

El Dr ZEMBORAIN disiente, con la exclusión de los dominios N2 por considerarlo ilegal, pero está de acuerdo que el Estado colabore con el sector a través de un Plan de Renovación de Flota.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

El Señor JATIP expresa, su conformidad con el Plan, ya que estima que existe una parte del sector que pretende seguir en iguales condiciones de servicio y no se comprometen con la jerarquización de su fuente laboral.

Por su parte el Ing. BARBERIS agrega, que según el art. 53 de la Ley de Tránsito, un vehículo de 20 años tiene utilidad, y si luego de este plazo se renuevan sus condiciones de seguridad, según un protocolo técnico, pueden estirar su vida útil varios años más, como sucede en otros países.

1.e Seguidamente el Señor Omar PEREZ coincide que existe una necesidad política de renovación de flota y ampliación del parque automotor, pero existen diferentes realidades en el sector. Y agrega que si bien una parte del sector no se encuentra en condiciones de acceder a líneas de crédito, se podría ver la forma de inducirlos con más facilidades como una forma de regular la actividad.

1.f A continuación el Lic. CAMPRA reclama, nuevamente las fotografías de los CRI de CATAC. Asimismo informa que la Comisión Ad Hoc, ha realizado peticiones, resolviendo que se publicarán en la página web del Ministerio los datos de aquellos Centros que hayan cumplido con lo requerido y por otro lado se sustituirá en el Certificado, el campo CRI por la abreviatura de Expediente, donde los primeros cuatro dígitos pertenecen al Centro y el resto al número de cada trámite, facilitando así la distribución de los mismos.

Por otro lado explica el Plan de Renovación de Flota, sosteniendo que es un error suponer que la situación actual se prolongará en el tiempo, por ello se está elaborando un plan que genere en los transportistas la necesidad de progresar, aspirando a una unidad más nueva, a través de un préstamo bancario, asistido con fondos del SISTAU, que le permita mejorar el servicio y contribuir al crecimiento económico.

Agrega que en el caso de los graneleros se debe buscar la forma de generar un sistema más eficiente y controlado de traslado y descarga en puerto, como el sistema de cupos que vincula el cupo del puerto con el



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

CTG, para evitar los camiones sin cupo y sobre turnos, permitiendo rotar más el capital (material rodante) para poder transportar la cosecha record que se avecina, asimismo mejorar el parque y en forma gradual, ir por la renovación del parque incentivando al transportista a ello.

Seguidamente informa que se comenzará a controlar la validación anual de datos con la RTO, la inscripción en el RUTA y los seguros obligatorios.

2.a.- Por último, el Directorio haciendo uso de la facultad conferida en la Res.74/02 (Art. 10), actualiza a PESOS DOCIENTOS CUARENTA (\$240.-), la compensación de gatos para los CRI, a partir del 1º de febrero del corriente año. La decisión se difundirá a la brevedad mediante la Circular RUTA.

3. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 02/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2017 siendo las 11:00hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sede del IAT con los siguientes representantes por la Subsecretaría de Transporte Automotor; el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Ing. Gerardo TARQUINI, Dra. Natalia VILLAR, Srita. Roxana Piola y el Sr. Nicolás Valdez; por las Confederaciones Empresarias; Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel Ángel BETILLI de F.E.T.R.A; Dr. Hernán DI FEO, Sr. Sergio LAROVERE y Sr. Pablo PÉREZ de C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de FADEEAC y por el Ente Administrador del Sistema (E.A.S.) Dr. Rogelio GÓMEZ de U.T.N, de Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC el Sr. Jorge ZENKLUSEN, por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T) el Ing. Ricardo PÉREZ y por la CNRT el Sr. Leandro ÁLVAREZ, Jorge CEBALLOS, por Gendarmería Nacional, Cmte. Mayor Carlos LEZCANO y Cmte. Jorge Gustavo DALZONE .Invitados: Ing. Gabriel KASSIS de la C.A.T.R.A.I. y el Lic. Leonardo VALENTE de I.A.P.I.

Luego de la lectura y aprobación, se firma el acta de la reunión anterior, de la que se distribuyen copias y se dispone su archivo.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

En vista del temario programado toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, y pone en conocimiento de los presentes que la Comisión Ad Hoc ha evaluado la documentación presentada por las confederaciones, en virtud de los cambios propuestos en los siguientes Centros: CRI 1082 de la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, (FADEEAC), y CRI 2102 de la localidad de Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires, (CATAC), donde se solicitó cambio de Cámara Administradora, y la reactivación del CRI 1096 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, (FADEEAC), y del CRI 5011 de la localidad de San Jorge, Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe, (FETRA), poniéndose a



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

consideración de este Directorio. De acuerdo a lo informado y cumplido los requisitos exigidos por el CIO 4/04, se aprueban los mismos y se instruye a Presidencia que proceda con la tramitación pertinente.

Seguidamente el Lic. Campra manifiesta que desde Presidencia se ha revisado y detectado actas de Directorio de años anteriores faltantes en los registros de la Subsecretaría de Transporte Automotor para lo cual, se ha solicitado a los miembros del directorio que colaboren para completar el registro de actas. Por su parte, el representante de FADEEAC entrega pen drive con actas que están en su poder, al cual se le agradece, disponiendo su revisión para determinar si aún resta completar el archivo.

Asimismo se solicita a la CENT remita a Presidencia un informe mensual sobre resultados de auditorías de legajos de trámites iniciados en los CRI, a los efectos de identificar los errores más frecuentes.

A continuación se informa de la reunión realizada en la CENT, en el mes de mayo, sobre seguimiento de cambios en el sistema, los cuales fueron solicitados por las Cámaras y que se anexan a la presente.

Seguidamente se requiere a la Consultora comunique estado de los mismos. El Sr. Pérez comunica a los presentes que los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 17 están listos para ponerlos en funcionamiento cuando lo disponga el Directorio. En cuanto a los puntos 1, 10, 11 demorarán un tiempo más. En relación al punto 2 se aclara que por dominio está resuelto pero no para la búsqueda por CUIT. Respecto del punto 16 se solicita se aclare qué fecha se tomará como fecha de inscripción al momento de la reimpresión.

En relación a este último punto, se decide, luego de algunas propuestas, que para los casos de reimpressiones de inscripciones anteriores a septiembre de 2012, figurará como fecha de alta "anterior a septiembre de 2012" (fecha que la CENT comienza con la administración de la base de datos), haciendo mención a la presente acta. La CENT trabajará con el



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

certificado en la opción elegida y lo presentará ante Presidencia, quien lo aprobará.

Acto seguido, se deja constancia que el Directorio aprueba los cambios en el sistema, los cuales quedarán implementados al final del día.

De la mencionada reunión también surgieron otros temas tales como: 1) qué fecha se debe tener en cuenta al momento de la validación de datos, (actualmente se utiliza la fecha de certificado definitivo siendo conveniente aplicar la fecha de inicio de trámite); 2) la depuración de datos de la base, la cual se solicitó por nota a la CENT, con fecha 8 de febrero del corriente año, (como consecuencia de problemas al momento de contestar los oficios judiciales que llegan a esta Presidencia), para aquellos dominios que no realicen la RTO por 2 años consecutivos figurando la leyenda "No vigente" según art. 6 Ley 24653 ; y 3) el retiro de tarjetas magnéticas, entregando certificados actuales en forma gratuita.

El Dr. Di Feo opina del punto 1) que tiene que ser la fecha de inicio de trámite y no la del certificado, y del 2) que se den de baja los dominios para limpiar la base de datos.

El Directorio aprueba tomar como fecha para la validación de datos la fecha de inicio de trámite y la leyenda "no vigente" Art.6 Ley 24653, tal como fuera solicitado en su oportunidad.

La CENT advierte que ambos temas tomarán aproximadamente 1 semana para implementarlos en el sistema.

En cuanto al retiro de las tarjetas, el Lic. Campra sugiere que no sea un trastorno para el transportista, que sea un esquema simple y gratuito. Se proponen diferentes alternativas a través de los representantes de las cámaras. La CENT también propone dar un listado de transportistas que todavía posean tarjeta. Se decide tratar el tema en Comisión Ad Hoc y posponer el presente para la siguiente reunión.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

Luego el Lic. Campra continúa con el temario donde se propone al Directorio avale que la Comisión Ad Hoc: 1) comience con la redacción del reglamento operativo del registro para unificar el funcionamiento de todos los CRI, reuniéndose en un plazo no mayor de 15 días, 2) trate facultades para aprobar cambios de cámaras de los CRI sin necesidad que sean autorizados en reunión de directorio y 3) determine procedimiento ante las denuncias y sanciones a tomar.

El Ing. Gerardo Tarquini explica que estas cuestiones surgieron de las distintas reuniones de la Comisión a propuesta de las Cámaras.

El Dr. Di Feo agrega que se trabaje en la actualización de formularios, respecto de la RTO, para que no se exija dicho certificado atento que la CENT tiene la base de datos de la RTO, con varios datos técnicos, lo que implicaría cambiar el sistema. Propone trabajarlo en la Comisión.

Seguidamente el Lic. Campra manifiesta que, en relación a las facultades de la Comisión Ah Hoc para aprobar cambios de los CRI, se revea la normativa y se trate en comisión, avalando que cuando los cambios sean de indole menor, queden en condiciones de funcionar evitando una demora innecesaria por falta de convocatoria de reunión de Directorio. Continúa con el tema de las denuncias, mencionando la normativa que establece sanciones y procedimientos a seguir.

La Dra. Valeria Pardo y el Dr. Di Feo opinan que hay que reverlo. El Dr. Zemborain manifiesta que hay muchas cosas escritas pero que no se ha realizado ningún sumario.

El Lic. Campra expresa que al no aplicarse las sanciones, desprofesionaliza el R.U.T.A., perjudicando a todos. Solicita que todos los temas mencionados sean tratados en la Comisión, a fin de poder elevar las propuestas surgidas en la próxima reunión de Directorio.

Seguidamente el Lic. Campra enuncia dentro del temario, la Capacitación de los autorizantes de los CRI, establecida en el CIO 4/04. Al respecto






*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*


manifiesta que es algo importante, y propone un plan de capacitación en diferentes temas, a través de una capacitación on line, para nivelar los conocimientos del trámite y el contexto legal donde se desarrolla.

El Dr. Zemborain agrega que tendrían que ser las cámaras quienes capaciten al personal de los CRI. La Dra. Valeria Pardo dice que tendrían que funcionar como mesa de ayuda.

A continuación el Lic. Campra pide a la CENT que informe la evolución de los trámites realizados y a los organismos de fiscalización presentes, informen novedades respecto de los procedimientos realizados a la fecha.

 Toma la palabra el representante de la CNRT, manifiesta que desde la última reunión están haciendo fiscalizaciones educativas, atento que están con los protocolos nuevos que cerraron el día viernes y estuvieron 60 días haciendo pruebas. Seguidamente el Sr. Ceballos se compromete que una vez publicados los protocolos oficiales, enviará un informativo a las cámaras a fin de anoticiarlos de los nuevos los procedimientos, para que comuniquen a los Sres. Transportistas. Agrega además que existirá una mesa de ayuda para que cualquier fiscalizador o transportista pueda comunicarse para consultar el proceder de las actuaciones de fiscalización.


 El Dr. Di Feo pregunta cuándo comenzarán a sancionar, según lo dispuesto en Circular 1/17, a lo que el representante de CNRT contesta que cuando esté el protocolo en condiciones de implementarlo.

 Toma la palabra el representante de Gendarmería y manifiesta que están controlando el RUTA como siempre. Informa que se han labrado 7000 actas de infracciones en general, a parte de los apoyos a CNRT. Y en este mes se labraron 30 actas por falta de inscripción en el RUTA.

El Ing. Perez, por la CENT, informa que entre mayo de este año y el año pasado se acrecentó en 6000 validaciones más, con casi 7000 trámites más a nivel total. (20% más). En relación al mes de junio de este año con el



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

anterior se realizaron 3000 más, y unas 5500 en trámites totales (10 % más), concluyendo que ha existido un incremento en números de trámites.

Seguidamente el Lic. Campra continúa con el temario indicando que se ha realizado un relevamiento de legajos de CRI donde se encontró documentación vencida (contratos de locación, certificados de antecedentes penales, altas tempranas), atento a ello se propone desarrollar un sistema donde se pueda actualizar anualmente la documentación respaldatoria de cada CRI.

El Dr. Di Feo sostiene que se tendría que ver cuáles serían los requisitos, y cuando deben renovarse, y que no sea directo de los CRI al sistema sino a través de las Cámaras porque ellas son las responsables de cada CRI tanto el Dr. Zemboraian como la Dra. Pardo concuerdan con lo comentado por el representante de CATAC.

A continuación el Lic. Campra sigue con el temario respecto de colocación de carteles de precios en los CRI, presentando el modelo a los presentes, y sugiere que estén a partir del 15 de agosto del corriente en cada CRI. Asimismo sostiene que se debe encontrar la solución a este tema del cobro en los CRI, atento que se hicieron 30 llamadas a distintos centros y sólo el 6% informó un valor del trámite igual al valor vigente, mientras que el resto excede lo establecido.

El Dr. Zemborain dice que hay que sancionar, mientras que el Dr. Di Feo expresa que por una simple llamada telefónica no se puede hacer nada.

El Lic. Campra indica que los llamados realizados fueron a manera de relevamiento. Y aclara que hasta el momento no existe denuncia por parte de ningún transportista por haber pagado de más.

Luego de intercambiar algunas propuestas de los presentes, el Lic. Campra propone que se trabaje a través de la comisión ad hoc encontrando un procedimiento aplicable a las denuncias y en cuanto al cartel, que se busque la solución para que quede claro en el sector lo que se cobra.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

El Dr. Di Feo solicita un sistema de actualización para el aumento de erogaciones a través de índice de INDEC, u otro que se resuelva, a lo que el Lic. Campra contesta que primero se revea que se hace con los CRI que incurren cobro indebido y luego se verá tema de actualización.

El Ing. Tarquini manifiesta que se está impulsando la digitalización del proceso desde la Subsecretaría, atento que sirve para la despapelización llevada adelante por el Estado Nacional, además de reducir costos de traslado de documentación, brindar agilidad en el trámite, y simplificar a la hora de subsanar los mismos.

La Dra. Pardo expresa que sería un gran avance en cuanto al tiempo que se gana, ya que hoy en día demora mucho tiempo, y hay trámites que por las distancias llegan casi vencidos en los 70 días.

El Sr. Leandro Álvarez de la CENT agrega que a medida que se digitaliza, tendrían que ampliar la capacidad de los servidores de la CENT, en cuanto al sistema del RUTA, siendo un tema a tratar entre las partes.

El Ing. Tarquini agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 03/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2017 siendo las 11:00hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sede del IAT con los siguientes representantes. El Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Lic. Luis Molouny, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Ing. Gerardo TARQUINI, Lic. Tomás PERES, la Dra. Natalia VILLAR todos por la Subsecretaría de Transporte Automotor; Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel Ángel BETILLI de F.E.T.R.A.; Sr. Ramón JATIP, Dr. Hernán DI FEO, Sr. Sergio LAROVERE y Sr. Omar MELENDI, de C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN de FADEEAC, por las Confederaciones Empresarias; el Sr. Jorge ZENKLUSEN por la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC, el Ing. Daniel PUGLIESE por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T), encontrándose ausente con aviso el Dr. Rogelio GÓMEZ del Ente Administrador del Sistema.

1. GESTIÓN DEL DIRECTORIO

Antes de iniciar con el temario programado toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, y hace saber a los presentes que las Actas de Directorio reclamadas en la anterior reunión, siguen faltando y para evitar estos inconvenientes, se procederá a la protocolización de las mismas.

A continuación toma la palabra el Ing. Tarquini y da comienzo con el temario, en lo que refiere al Cartel informativo de valores. En este sentido, las entidades presentaron una propuesta en Comisión Ad Hoc, la cual ha sido evaluada por la Presidencia. Seguidamente y teniendo en claro las partes cómo se constituye el recupero de gastos, existiendo consenso entre los integrantes para que se exhiban los carteles en todos los CRI, se acuerda que la Subsecretaria proveerá a las entidades el modelo con logos correspondientes, indicaciones de tipo de papel y tamaño, para su posterior distribución.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

Acto seguido el Ing. Tarquini continúa con el tema de sanciones a los CRI, por posibles diferencias en los valores cobrados. El mismo fue también tema de tratamiento en Comisión Ad Hoc, pero no se avanzó por no estar presentes la Dra. Pardo y el Dr. Zemborain. Se acuerda que la Subsecretaría redactará un borrador de procedimiento y sanciones y luego se convoque a una reunión Ad hoc para revisar el mismo y concluirlo para su posterior implementación a través de una resolución.

A continuación se trata la fiscalización de la actualización de datos, en este punto la Subsecretaría informa, que se está trabajando en la modificación de la normativa para incluirla dada la necesidad de contar con un registro con sus datos actualizados. Asimismo se fiscalizará y ante su incumplimiento podrá sancionarse. Por su parte el Dr. Di Feo expresa la necesidad de incorporar a la nueva normativa otras cuestiones como la obligatoriedad del Formulario 5 y la fiscalización de carga propia. El Dr. Zemborain aclara que este último punto ya tiene sanción (multa) pero que no se está fiscalizando. La Dra. Pardo agrega que sería importante poder colaborar aportando sobre cuestiones técnicas. El Lic. Molouny propone a las entidades que acerquen sus proyectos para que sean tratados en forma conjunta con jurídicos de la Subsecretaría. El Sr. Zenklusen, solicita se sancione tanto el incumplimiento del F.5 como la falsedad de datos en la declaración del mismo. Respecto de este último punto, el Lic. Campra manifiesta que se está trabajando en forma conjunta con AFIP y Ministerio de Trabajo para fiscalizar esa información, los cuales sancionarán atento su competencia, y agrega que si bien es importante tener información actualizada, también es fundamental combatir la ilegalidad y la competencia desleal.

Seguidamente el Ing. Tarquini continúa con el tema de capacitación de autorizantes, y manifiesta que Presidencia desarrolló un borrador con contenido de normativa, requisitos, etc. el cual será enviado a las Cámaras a los fines de su revisión y aporte de sugerencias, para implementarlo en un corto plazo, a través de una plataforma que tiene desarrollada la CENT.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

A continuación el Ing. Tarquini informa sobre un pedido de apertura de CRI por parte de FADEEAC y de cambios de domicilio de centros inactivos por parte de FETRA., destacando que desde el año 2005 y 2006 se acordó por Acta de Directorio no habilitar nuevos CRI por encontrarse cubierta la distribución en todo el territorio, salvo que circunstancias excepcionales determinaran lo contrario. Respecto de este punto y ante los pedidos solicitados, se torna necesario retomar esta discusión. El Dr. Zemborain toma la palabra y manifiesta que si bien no está de acuerdo en autorizar la apertura de nuevos CRI, su pedido se fundamenta en una necesidad del transportista de poder realizar el trámite del RUTA en ese lugar simbólico, y aclara que no es por una necesidad económica, atento que fue una gran inversión apoyada por entonces jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, actual Presidente de la Nación. Y agrega que ya está hablado con los representantes de las dos cámaras restantes. La Dra. Pardo manifiesta que se enteró por la orden del día, solicitando se aclare si cambió el procedimiento para habilitar nuevos CRI. Por su parte el Dr. Di Feo dice que FADEEAC se opone siempre a la apertura de nuevos CRI.

Sin encontrar acuerdo por parte de las tres Cámaras respecto de apertura de nuevos CRI y reaperturas, el Lic. Campra toma la palabra y propone seguir con la discusión en Comisión Ad Hoc. Asimismo plantea se retome el tema de la digitalización de los legajos y actualización de la documentación de los CRI (con requisitos establecidos en el CIO 4/04 y su complementario) y solicita se resuelvan las diferentes cuestiones en dicha Comisión y aclara que es la primera vez en la gestión de este nuevo gobierno, que se solicita la apertura de un nuevo CRI, o que se plantea la discusión de abrir nuevos, desde la decisión del año 2006 del Directorio, reiterando su pedido de discutirlo en Comisión Ad Hoc.

A continuación Presidencia informa que ha redactado el borrador de manual operativo de procedimiento del RUTA para unificar el funcionamiento de todos los CRI, el cual ha sido enviado a la CENT para su corrección, solicitando informe el Ing. Pugliese el estado del mismo.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

El representante de la CENT solicita reunión con Presidencia a los fines de finalizar el Manual de Procedimientos.

Asimismo respecto de reporte de auditorias de legajos realizados por el Ente Administrador, se informa que la CENT envió un primer informe a Presidencia sobre el resultado de los mismos. En este punto, el Ing. Pugliese solicita se requiera via email reporte quincenal o mensual sobre dichas auditorias.

Seguidamente el Dr. Di Feo consulta por la cantidad de tarjetas RUTA existentes en la actualidad. El Ing. Tarquini hace saber que la CENT informó que existen aproximadamente 200.000, y explica que de la Comisión Ad Hoc surgió la idea de cambiar las tarjetas por los actuales certificados, sin costo para el transportista, en el momento que realicen la actualización de datos anual. Y aclara que aún falta instruir a la CENT y encontrar el procedimiento operativo para realizar el cambio, el cual será realizado en Comisión Ad-Hoc. Los presentes prestan conformidad a lo manifestado.

El Dr. Zemborain solicita tener el reporte de los resultados de auditorias señalados ut supra. Se informa que se enviará el reporte de los mismos a las tres entidades.

A continuación el Ing. Pugliese informa sobre el cambio de claves solicitado por las Cámaras, para operar directamente el sistema RUTA, a partir del 1 de noviembre del corriente año, sin la intervención del Instituto Americano de Procesamiento de Información. En tal sentido se informa que el mismo fue realizado con éxito y las Entidades comenzaron a trabajar sin ningún tipo de inconveniente en la fecha establecida.

Por su parte el Dr. Di Feo plantea dos cuestiones, la primera si pueden tener desde la Cámara un control interno que permita suspender momentáneamente del sistema a un CRI en caso de incumplimientos, por ejemplo cuando adeudan documentación, manifestando que antes podían hacerlo desde cada una de las cámaras y que era una forma rápida de



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

conseguir la adecuación de los CRI a las normas. En segundo lugar, solicita que las Claves de los CRI sea personal por cada autorizante habilitado, y no por el CRI ya que permite el acceso con una clave a varias personas.

En este sentido el Lic. Campra manifiesta respecto a la primer cuestión que al ser una sanción al CRI tiene que estar tipificado y determinado el procedimiento a seguir. El Ing. Tarquini agrega que está dentro de las sanciones a los CRI, por falta leve, suspenderlos temporalmente en su funcionamiento, tal como sería el caso planteado. Luego de intercambiar distintas opiniones el Lic. Moulony expresa su conformidad con poder accionar rápidamente con el incumplimiento de los CRI, pero solicita que se redacte un procedimiento para sancionar los CRI en esos casos. En cuanto al segundo planteo, estando todos de acuerdo, el representante de la CENT manifiesta que procederá según lo solicitado y aclara respecto del primer punto que es factible en cuanto al sistema.

Acto seguido, el Ing. Tarquini hace mención a temas agregados por el Dr. Di Feo, quien toma la palabra. En tal sentido se refiere al Convenio con Provincia de Buenos Aires, sobre el RPTC, consulta si está vigente o no, y solicita se aclare dicha situación notificando a la Provincia fehacientemente en un plazo no mayor a 15 días.

El Dr. Zemborain solicita no se perjudique al transportista con la resolución que se tome, que siga siendo un trámite único.

El Lic. Molouny manifiesta que desde Presidencia y el Ministerio es seguir adelante con la simplificación de los trámites para el transportista como así también es el eje para la Provincia de Buenos Aires y hace saber que se le va a enviar una comunicación formal para revisar dicho convenio.

La Dra. Valeria Pardo sostiene que se suspenda por un tiempo hasta que se resuelva la situación.

El Lic. Campra agrega que han existido reuniones con la provincia y su registro está creado por ley existiendo ciertas cuestiones a tratar, pero



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

están en contacto para resolver el tema lo antes posible y el objetivo sigue siendo sumar más provincias para llegar a un único registro.

El Sr. Jatip manifiesta que se resuelva este tema o que se quite el logo de la Prov. de Bs. As. del certificado RUTA haciendo alusión al RPTC.

El Dr. Zemborain sostiene que no hay ninguna declaración de ilegalidad, respecto del tema.

Seguidamente se continúa con los temas propuestos por el Dr. Di Feo, en este caso es el aumento de las compensaciones establecido en el art. 10 de la Resol.74/02. En tal sentido los representantes de FETRA están de acuerdo con el aumento solicitado por CATAC, mientras que FADEEAC no presta su conformidad.

Luego de fundamentar cada una de las Cámaras las posiciones planteadas, el Lic. Campa solicita a las entidades realicen un análisis de costo antes de la próxima reunión, y lo envíen a Presidencia, para su análisis. Asimismo sostiene que se evaluará incorporar el posible nuevo costo en los carteles a exhibir en los CRI e invita a las Cámaras a realizar una propuesta para realizar el pago del trámite en forma ágil y digital, tales como rapipago, etc., a lo que prestan su conformidad.

A continuación el Ing. Tarquini se refiere a los últimos dos puntos planteados por el Dr. Di Feo, que fueron tratados en Comisión Ad Hoc y tienen que ver con la eliminación de la exigencia de adjuntar la RTO, atento que la CENT tiene la base de datos, y sobre la actualización de formularios. Respecto de la RTO el Ing. Pugliese manifiesta que por sistema ya no sería necesario exigirlo. En cuanto a los formularios el Ing. Tarquini informa que se trabajó con la CENT y la Comisión Ad Hoc, y hace saber que se está trabajando con la Subsecretaría de Planificación para agregar más datos y sacar un nuevo formulario.

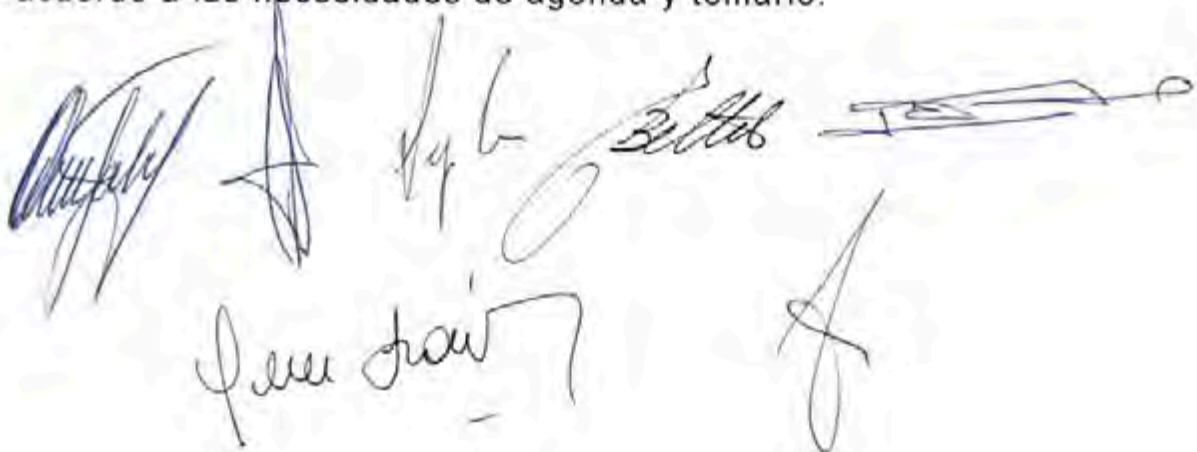
No siendo para más, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de Directorio se convoca para dentro de 21 días, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Jesse Jauri" and other illegible signatures.

PERIODO 2018



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 01/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de enero de 2018 siendo las 12:30hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sede del IAT con los siguientes representantes. El Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Lic. Luis Molouny, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Ing. Gerardo TARQUINI, Lic. Tomás PERES, la Dra. Natalia VILLAR, el Sr. Nicolás Valdez, todos por la Subsecretaría de Transporte Automotor; la Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel Ángel BETILLI por parte de F.E.T.R.A.; Sr. Ramón JATIP, Dr. Hernán DI FEO, Sr. Sergio LAROVERE, por parte de C.A.T.A.C.; Dr. Lucio ZEMBORAIN por parte de FADEEAC, el Secretario Administrativo Sr. Sergio MARTINEZ por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, el Ing. Ricardo PEREZ por parte de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T), encontrándose ausente representante de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del TAC.

Dando inicio con el temario programado toma la palabra el Lic. Guillermo CAMPRA, presentando al nuevo Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica Nacional, el Sr. Sergio MARTINEZ, quien manifiesta que la nueva gestión ha sido electa el año pasado en Asamblea Universitaria, asumiendo las funciones el 19 de diciembre. En este sentido agrega que están conociendo las distintas unidades académicas a lo largo y ancho de todo el país, como así también, cada una de las temáticas que lleva adelante la Universidad, tales como el R.U.T.A y la CENT, entre otros tipos de actividades, poniendo a disposición a la Universidad para seguir trabajando con la temática. Por último, el Sr. MARTÍNEZ hace llegar un saludo a todos los presentes por parte del rector, y agradece por la invitación.

Acto seguido el Lic. CAMPRA continúa con el segundo punto del temario propuesto, en relación a la actualización del monto de erogaciones inherentes a los trámites del RUTA. En este caso, teniendo en cuenta las



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Secretaría de Transporte Automotor

diferentes posturas, estructura de costos, y recordando que es un recupero de los mismos, propone actualizarlo, en la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CIENCUENTA (\$350), a partir del 1 de febrero del corriente año, estableciendo un mecanismo de actualización automático para las próximas actualizaciones, utilizándose el índice de inflación anual que publique el INDEC, para el año anterior. Aplicándose todos los 1° de Febrero.

Seguidamente toma la palabra el Dr. DI FEO, y solicita que sea una actualización semestral y no anual (en febrero y agosto), a lo cual adhiere FETRA.

Luego de un intercambio de opiniones, queda establecido una actualización anual todos los 1 de febrero de cada año en forma automática, tomando como referencia el IPC para servicios publicado por el INDEC, no obstante se deja la posibilidad, que en caso que el mencionado indice supere el 10% por ciento, se realice una actualización en cualquier momento del año, a lo cual prestan conformidad los presentes.

A continuación toma la palabra el Sr. MARTINEZ manifestando que la gestión anterior le ha encomendado anotar al Directorio respecto de los costos operativos de la CENT, por el sistema RUTA, asimismo agrega que aún no tiene el monto pero cuando esté determinado por la UTN lo acercará a este Directorio.

Respecto de este tema el Dr. DI FEO aclara que la UTN, y la CENT nunca le han dado prioridad al RUTA y solicita que se revea la reestructuración de la CENT con un equipo exclusivo para el RUTA.

Por su parte el Dr. ZEMBORAIAN le hace saber al representante de la UTN que el sector contribuye al sostenimiento de la CENT a través del pago de la obla de RTO desde hace décadas, con muy importantes fondos, considerando que se puede tomar como una contribución hacia el RUTA.

9
e



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

El Lic. MOLOUNY coincide con lo expresado por el representante de FADEEAC, y agrega que los costos deben ser vistos en el contexto de todos los ingresos que tienen por la RTO, para administrar todo el sistema, concluyendo que se defina el nivel de servicio con los ingresos y los costos en su conjunto.

EL Sr. MARTINEZ manifiesta que se hará el estudio completo de costos e ingresos y cuando tenga mayores precisiones lo hará saber.

A continuación el Dr. DI FEO se refiere a la actualización del monto de los trámites y al cartel (tema a tratar en el siguiente punto). Solicitando se controlen los precios, atento que tiene conocimiento que FADEEAC cobrará un valor menor al que se quiere actualizar, trayendo como consecuencia que los transportistas vayan a tramitar el RUTA a los CRI de FADEEAC, perjudicando al resto, transformándose en una competencia desleal.

El Lic. CAMPRA manifiesta no estar de acuerdo con la postura expresada atento que el art. 10 de la Resolución ST 74/02 establece que los CRI sólo "podrán percibir la suma de hasta pesos", teniendo en cuenta que la actualización acordada es un recupero de costos promedio, no pudiendo tener un interés lucrativo, y agrega que no se puede ir en contra de la norma.

La Dra. PARDO coincide con la postura de CATAC y agrega que existen diferentes realidades de las cámaras, por lo tanto solicita que no se pueda cobrar menos de los costos, y que el Estado sea mediador en esta cuestión.

El Dr. ZEMBORAIAN aclara que siempre fue así porque no se podía establecer un valor fijo obligatorio desde el Estado.

El Lic. CAMPRA reitera que el monto al que se llegó fue por consenso de las partes, y que la norma es clara, por lo tanto solicita no anticiparse a los hechos y en su caso se plantee la situación oportunamente.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Secretaría de Transporte Automotor

Escuchadas todas las partes, el Lic. MOLOUNY manifiesta que se tratará de verificar que no existan conductas predatorias, no pudiendo los CRI cobrar menos del recupero de costos.

En tal sentido, el Directorio haciendo uso de la facultad conferida en la Res. ST 74/02 (Art. 10), actualiza a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350), la erogación inherente a los CRI, para los distintos trámites del RUTA, a partir del 1º de febrero del corriente año, la cual se difundirá a la brevedad mediante Circular RUTA 1/18. Asimismo se instruirá a la CENT para que actualice el sistema.

A continuación se trata el punto 3 del temario propuesto, en este sentido se aprueba el modelo de cartel presentado, (con monto actualizado), el cual será impreso por los CRI en tamaño A3, siendo obligatoria su exhibición en un plazo máximo de 20 días desde la emisión de la Circular 1/18.

Respecto del punto 4 sobre pago electrónico, se hace saber que en la última reunión de Directorio se solicitaron propuestas a las Cámaras sobre el proceso, pero a la fecha no se han presentado, proponiéndose un plazo máximo de 30 días para su presentación.

Se decide que las entidades presenten la propuesta a los fines de evaluar la implementación del pago electrónico para los trámites RUTA.

Seguidamente el Lic. CAMPRA continúa con el régimen sancionatorio para los CRI. El mismo fue presentado por Presidencia en Comisión Ad Hoc, pero no se avanzó por no estar presente el Dr. DI FEO y el Dr. ZEMBORAIN. Se acuerda que los Dres. DI FEO, PARDO y ZEMBORAIN realicen las observaciones pertinentes para tratarlo en próxima reunión de Comisión Ad Hoc a fin de concluir con el mismo para su posterior implementación

Acto seguido se trata el procedimiento para el retiro de tarjetas magnéticas, el cual fue tratado en comisión Ad Hoc. En este tema surgen algunas cuestiones respecto de presentarse el caso de no devolución de la tarjeta. En este sentido, se acuerda que el trámite será gratuito en caso que el

4
9



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

transportista entregue la tarjeta, caso contrario deberá abonar el monto correspondiente al trámite de reimpresión. Se decide emitir la correspondiente Circular de Directorio para dar conocimiento del procedimiento a todas las partes intervinientes. Asimismo se informará a la CNRT a los fines de la fiscalización.

Seguidamente el Ing. Tarquini continúa con el punto 7 del temario propuesto, respecto de la capacitación de autorizantes, informando que el contenido ya fue enviado a las Cámaras a los fines de su revisión y aportes, a lo cual FADEEAC y FETRA ya hicieron lo pertinente faltando CATAC. Asimismo surgen algunas cuestiones que faltaban definir respecto de la evaluación, acordándose que se otorguen dos (2) intentos, y en caso de no aprobación se dé la baja como autorizante atento no cumplir con los conocimientos básicos para desempeñarse como tal. En este caso firmará en su lugar el autorizante suplente u otro autorizante habilitado a tal efecto. Finalmente se acuerda, conforme lo conversado en reunión anterior con el Ing. PUGLIESE, enviar a la CENT el contenido trabajado, para elaborar plataforma a los fines de implementar la capacitación en el menor plazo posible.

Finalizando el temario con el Registro de autorizantes se informa que se trató en Comisión Ad Hoc actualizar la documentación de los legajos de los CRI que esté vencida, tales como contratos de alquiler de locales y altas tempranas de empleados.

El Dr. DI FEO consulta si la CENT realizó plataforma para la digitalización de los CRI. Por su parte el Ing. TARQUINI explica que desde Presidencia se va a trabajar para incorporar cada legajo de CRI al sistema GDE, el cual tiene una plataforma que se puede adaptar a las necesidades del RUTA, lo que permitirá tener digitalmente toda la documentación de cada CRI.

A continuación el Ing. TARQUINI informa respecto del Manual de Procedimientos, que faltan las observaciones de CATAC y la CENT para concluirlo. El Dr. DI FEO solicita el envío del mismo para su corrección.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Secretaría de Transporte Automotor

Seguidamente el representante de CATAC consulta por la fiscalización de la actualización de datos, la modificación de la normativa, el estado del convenio con el Ministerio de Trabajo por F5, y la situación del RTPC.


Respecto de la primer cuestión Presidencia informa que el proyecto para incorporar la actualización de datos a la normativa ya se encuentra en el área de Jurídicos, no pudiendo precisar un plazo para su salida. En relación al convenio por F.5, el Ministerio de Trabajo está elaborando un proyecto. En cuanto se tenga un borrador se presentará en el Directorio. En relación al RTPC se hace saber que las nuevas autoridades provinciales ya están informadas de todos los antecedentes que se desarrollaron a lo largo de todos estos años y en particular desde el convenio suscripto en 2014, por lo tanto la cuestión se tratará de resolver en el menor plazo posible, atento que existe plena disposición por parte de la Provincia.

No siendo para más, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.

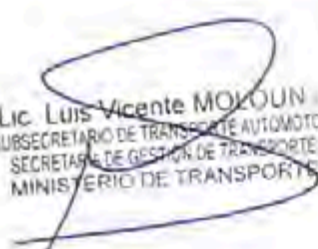
PRÓXIMA REUNIÓN

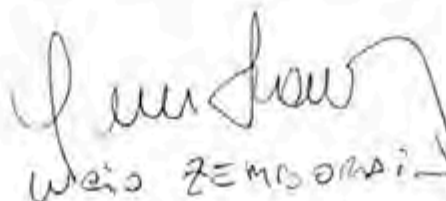
La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.


Guillermo Compañero


GABRIELINI
GENTOLO


Faunazzi Edgar
Petra


Lic. Luis Vicente MOLOUN
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE


Luis ZEMORAIN



DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 02/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2018 siendo las 12:00hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sede de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte con los siguientes representantes. El Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Lic. Luis Molouny, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, Ing. Gerardo TARQUINI, Lic. Tomás PERES, la Dra. Natalia VILLAR, todos por la Subsecretaría de Transporte Automotor; la Dra. Valeria PARDO, Sr. Edgardo MAURENZI y Sr. Miguel Ángel BETILLI por parte de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP, Dr. Hernán DI FEO, por parte de C.A.T.A.C; Dr. Lucio ZEMBORAIN por parte de FADEEAC, el Ing. Daniel PUGLIESE y el Ing. Leandro ALVAREZ, por parte de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T), y el Lic. German MANZULLO por la Comisión Nacional del Regulación del Transporte (C.N.R.T.), encontrándose ausente el representante de la Federación de Trabajadores de Camioneros y Obreros del TAC.

Dando inicio con el temario programado toma la palabra el Ing. Gerardo TARQUINI, con el primer punto propuesto, en relación a la actualización del monto de erogaciones inherentes a los trámites del RUTA. Recordando que es un recuperado de costo que han sufrido un incremento en los últimos meses y tomando en cuenta lo acordado en la última reunión del mes de Enero del corriente año de se estableció un mecanismo de actualización automático, tomando como referencia el IPC para servicios publicado por el INDEC y se deja la posibilidad, que en caso que el mencionado índice supere el 10% por ciento, se realice una actualización en cualquier momento del año Para este caso, se tomaron los meses de Diciembre a Junio donde el índice arroja un incremento acumulado del 16,8%, a efectos de poder incluir los meses de Julio y Agosto se realiza un promedio para estos últimos dos meses proponiendo una corrección del 20% actualizando, la suma en hasta PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420), a partir del 1 de septiembre del corriente año, Asimismo queda establecida una



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

actualización anual todos los 1 de febrero de cada año en forma automática, a lo cual prestan conformidad los presentes.

El Ing. TARQUINI solicita a los miembros de las Cámaras que reimpriman los carteles informativos con el nuevo monto de los trámites R.U.T.A.

En tal sentido, el Directorio haciendo uso de la facultad conferida en la Res. ST 74/02 (Art. 10), actualiza a PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420), la erogación inherente a los CRI, para los distintos trámites del RUTA, a partir del 1º de septiembre del corriente año, la cual se difundirá a la brevedad mediante Circular RUTA 2/18. Asimismo se instruirá a la CENT para que actualice el sistema.

A continuación se trata el punto 2 del temario propuesto en la reunión de enero pasado, respecto del pedido de cambio de contraseña de autorizantes, solicitado a la CENT, planteado en la necesidad de una clave personal y eliminar las genéricas, ya que se presta a posibles usos indebidos. En este punto toma la palabra German MANZULLO e informa que las altas y bajas de autorizantes será realizada a través de la SSTA desde la plataforma, otorgando la respectiva clave personal a cada autorizante, a fin de evitar la burocracia existente actualmente. Asimismo agrega que la actualización de los montos de los trámites RUTA, serán realizados también desde la SSTA, actualmente lo hace la CENT.

Seguidamente el Ing. TARQUINI comenta sobre el punto 3 del temario referido a la devolución de las tarjetas que de acuerdo a la información provista por la CENT desde el mes de febrero a la fecha solo se han recuperado alrededor de 11000 tarjetas de unas 210000 unidades en circulación. Al respecto el Lic. MANZULLO se refiere al procedimiento para el retiro de tarjetas magnéticas. (según Circular RUTA 1/18) y explica que el personal del CRI deberá completar el formulario de devolución con el nro. de tarjeta válido, a fin que el formulario pueda reimprimirse en forma gratuita, caso contrario el trámite tendrá el costo de una reimpresión. Se harán pruebas de desarrollo durante 4 a 6 semanas a fin de implementar los



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

puntos 2 y 3. Asimismo se aclara que cuando el transportista vaya a realizar un trámite de actualización de datos, el propio sistema va a avisar al personal del CRI que ese dominio posee tarjeta, en ese caso el CRI no deberá cobrar el trámite, salvo que el transportista no devuelva la tarjeta al momento de retirar el certificado definitivo.

Se propone realizar Comisión Ad Hoc para ajustar y dar por finalizado el presente procedimiento.

Toma la palabra el Dr. DI FEO y consulta sobre el proceso de destrucción de tarjetas. En este sentido el Ing. PUGLIESE aclara que las tarjetas se almacenan, y el proceso de destrucción de toda la documentación original, la realizan cada 10 años, según ley de procedimientos, salvo orden en contrario.

Respecto del punto 4 sobre Registro de los CRI, el Ing. TARQUINI comunica el inicio del mismo vía TAD, mediante acceso con CUIT y clave fiscal, el cual se encontrará operativo a partir de Septiembre del corriente año. Asimismo realiza una breve explicación del mismo, y aclara que hasta el 1 de diciembre de este año, los CRI podrán reempadronarse, actualizando la documentación necesaria, a fin de cumplimentar con el mencionado registro. Para el caso de las altas y bajas de autorizantes, se hará con la correspondiente aval de la Cámara correspondiente. Se aclara que en la plataforma de tramites a distancia se encuentran los instructivos correspondientes pero ante cualquier duda la Subsecretaria está a disposición.

En relación al punto 5 del temario propuesto, el Dr. DI FEO de C.A.T.A.C. solicita la apertura de 4 CRIs, en Villa Regina (Provincia de Rio Negro), Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) y en Córdoba capital.

En este sentido el Dr. ZEMBORAIN de FADEEAC manifiesta que CATAAC se negó a la apertura de un CRI propuesto por ellos y se opone a la apertura de los CRI propuestos y sugiere dejarlo para la próxima reunión.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

El Lic. MOLOUNY sugiere que una vez que se termine con el reempadronamiento de los CRI, se revise la misma para saber cantidad de de CRI y la cobertura territorial de los mismos, para que la SSTA pueda presentar una propuesta real de posibles aperturas de nuevos CRI.

Por su parte la Dra. PARDO de FETRA, manifiesta que es la que menos cantidad de CRI tiene y solicita la apertura de 10 nuevos CRI, en Diamante (Provincia de Entre Ríos), Puerto Gral. San Martín (Provincia de Santa Fe), Microcentro (Capital Federal), Hurlingham, General Rodríguez, (Provincia de Buenos Aires), Córdoba Capital, Tucumán Capital, Villa Mercedes (Provincia de San Luis), Intendente Alvear (Provincia de La Pampa) y Santa Fe Capital, agregando que a la hora de decidir se tenga en cuenta la desigualdad en la que se encuentra en cantidad de CRIs.

Respecto al punto 6 del temario de pago electrónico hablado en la reunión anterior. El Sr. MAURENZI de FETRA manifiesta que está desarrollando una plataforma pero no llegaron a concluirlo, solicitan 15 a 20 días más.

El Dr. DI FEO de CATAC ofrece una boleta con código de barras, pero explica una serie de dificultades que se pueden dar.

El Dr. ZEMBORARAIN manifiesta que FADEEAC no tiene problemas con la forma de cobro y que si es requerimiento del Directorio, analizará y adoptará el sistema que mejor se adapte.

Por su parte, el Ing. PUGLIESE de la CENT dice que tiene una propuesta a la espera de la aprobación por parte de la UTN de pago electrónico, la cual será elevada en su oportunidad.

El Lic. MOLOUNY propone sistema que utiliza la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los cursos dejando 15 días para recibir las propuestas y poder optar por la más efectiva.

Seguidamente el Ing. TARQUINI, continúa con el procedimiento de denuncias. La Dra. PARDO de FETRA propone incorporar el recurso de reconsideración a fin de garantizar el derecho de defensa. El cual se agrega y se aprueba en su totalidad. Se decide emitir la correspondiente Circular



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

de Directorio para dar conocimiento del procedimiento a todas las partes intervinientes.

Finalizando el temario el Ing. PUGLIESE de la CENT toma la palabra manifestando que, desde hace años la CENT ha tratado de cobrar los costos operativos que abarca el sistema RUTA, con las tres auditorías regionales, y el personal afectado al mismo. En este sentido ha realizado una propuesta a la SSTA, solicitando se abone la suma de PESOS DIEZ (\$10) por cada trámite R.U.T.A. que se realice, explicando el procedimiento de forma de pago por el cual los C.R.I. abonan a la CENT directamente en forma mensual. Y agrega que están proyectando un nuevo sistema R.U.T.A.

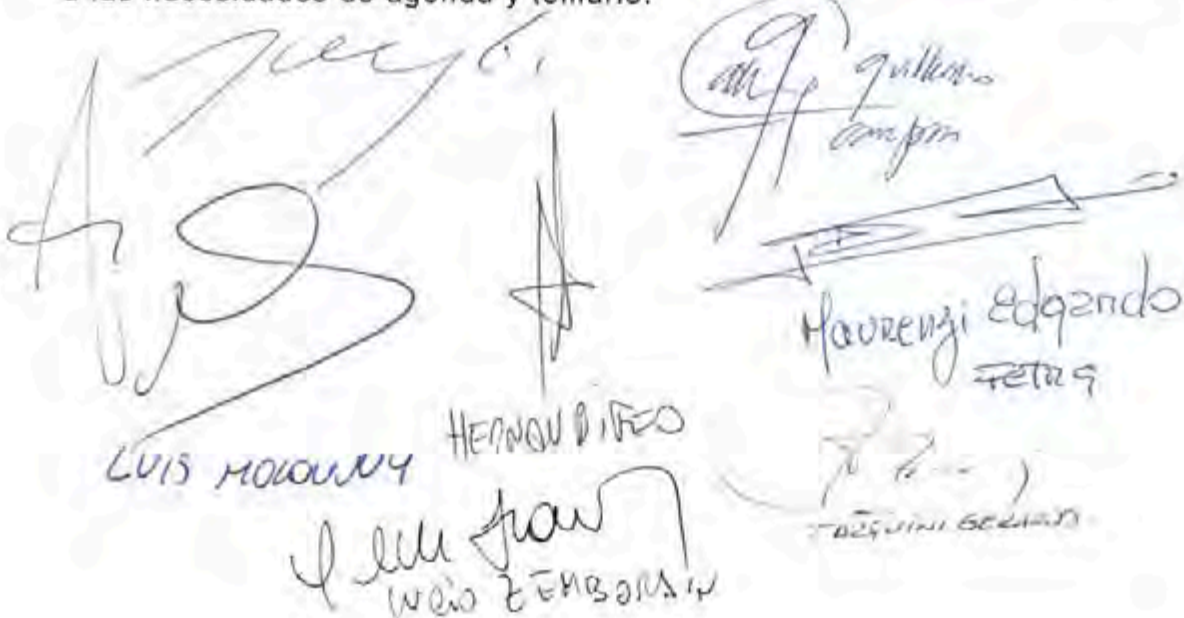
Se aclara que la suma de Pesos DIEZ, se adiciona a los Pesos CUATROCIENTOS VEINTE en concepto de recupero de costos por sistema RUTA CENT, conforme art. 10 de la Resolución 74/2002 de la ex Secretaría de Transporte.

CATAC y FETRA están de acuerdo con la propuesta. Por su parte FADEEAC aclara que debe consultar en su Federación, por lo tanto queda en suspenso hasta la próxima reunión.

No siendo para más, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.


LUIS MOLINA
HERNAN DIAZ
WILSON EMBORSA
G. PUGLIESE
Maurenzi Edgardo
FETRA
MAGUIRI GERARDO

PERIODO 2019



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 01/19

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2019 siendo las 11:30hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sala de reunión de calle Maipú N° 267 piso 19 de la Dirección de Gestión Técnica de Transporte, con los siguientes representantes. El Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Lic. Luis Molouny, su Asesor Joaquin López de La Fuente, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, y el Ing. Gerardo TARQUINI, todos por la Subsecretaría de Transporte Automotor; la Dra. Valeria PARDO y el Sr. Edgardo MAURENZI por parte de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP, y el Dr. Hernán DI FEO, por parte de C.A.T.A.C; Sr. Hugo Bauza, y el Sr. Carlos Aguirre por parte de FADEEAC, encontrándose ausente el representante de la Federación de Trabajadores de Camioneros y Obreros del TAC.

Dando inicio con el temario programado toma la palabra el Ing. Tarquini y hace presentación del Sr. Hugo Bauza y Carlos Aguirre, quienes asumen como nuevos representantes de FADEEAC atento la renuncia del Dr. Zemborain.

A continuación se trata el punto 2 del temario, FETRA presenta su propuesta para pago electrónico, con la idea de transparentar el pago, la cual se adjunta a la presente.

CATAC manifiesta que su propuesta consiste en realizar los pagos como se realizan con los cursos para la licencia profesional, generando la boleta electrónica para realizar el pago por el Banco Nación, otra alternativa implicaría un mayor costo que no pueden afrontar. Asimismo propone gestionar con el Banco Nación se entreguen posnet para todos los CRI.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

Por su parte FADEEAC agrega que va a consultar una posible propuesta con pago de tarjeta de crédito o débito. Se decide que las cámaras se reúnan para estudiar las propuestas.

Atento el requerimiento de las Cámaras sobre datos estadísticos y necesidades en cuanto al sistema, se propone por parte del Lic. Molouny una reunión con el área de Sistemas del Ministerio.

En cuanto al punto 3 del temario luego de algunas disidencias el Lic. Molouny solicita se haga el estudio de las diferencias de los índices (IPC general o Servicios), las bases y período Agosto-Enero, a fin de determinar el porcentaje adecuado de actualización, que será a partir del 1 de marzo. Asimismo se decide tomar para la próxima actualización mes de base enero e IPC Servicios.

Las cámaras manifiestan reclamo por el costo de la RTO y la falta de revisiones por escalabilidad, el Lic. Molouny propone que realicen la presentación formal ante la Subsecretaría.

Respecto del punto 4 el Ing. Tarquini da a conocer el estado del reempadronamiento de los CRI, a través de la plataforma TAD, el cual se ha prorrogado hasta el 15 de febrero del corriente año por pedido de CATAC, e informa que faltan 78 CRIs. CATAC solicita nueva prórroga de 30 días.

El Lic. Molouny propone reunión para la semana que viene, comunicando que otorgará prórroga si existen avances en el reempadronamiento.



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor*

En relación al punto 5 del temario propuesto, el Lic. Molouny aclara que hasta que no se termine con el reempadronamiento via TAD no se tratará la apertura de nuevos CRIs.

Respecto al punto 6 el Ing. Tarquini manifiesta que la CENT corrija los errores solicitados por FADEEAC, hasta la fecha de presentación de la nota.

En relación al punto 7 se da a conocer la situación planteada en relación a los oficios por reválidas y provisorios apócrifos. Luego de un intercambio de opiniones se decide estudiar el tema y definir una decisión por parte del Directorio ante los casos presentados, a la mayor brevedad posible.

Finalizando el temario se presenta el caso de la Constancia Electrónica de Posesión que emite la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y considerar si se acepta la CEP para la inscripción en el RUTA. En cuanto a este tema se enviará la normativa de la Dirección mencionada a las Cámaras para estudiar el caso y efectuar una respuesta.

No siendo para más, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN RUTA - ACTA N° 02/19

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2019 siendo las 13:00hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sede del Ministerio de Transporte, con los siguientes representantes. El señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA por la Subsecretaría de Transporte Automotor; la Dra. Valeria PARDO y el Sr. Edgardo MAURENZI por parte de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP, y el Dr. Hernán DI FEO, por parte de C.A.T.A.C; Sr. Hugo BAUZA y el Dr. Carlos AGUIRRE, por parte de FADEEAC, el Ing. Daniel PUGLIESE por parte de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT), encontrándose ausente el representante de la Federación de Trabajadores de Camioneros y Obreros del TAC.

Dando inicio con la presente, se abordan los temas pendientes de la reunión anterior tomando la palabra el Lic. Campra.

En relación al pedido de prórroga por reempadronamiento solicitado por CATAAC en la última reunión, se ha decidido dar una nueva prórroga hasta el 15 de marzo del corriente año, en virtud que han avanzado en el envío de datos por TAD.

Respecto de la aceptación o no de la CEP para la inscripción en el RUTA, la postura de las tres cámaras es no aceptar dicha constancia, atento que no cumple con la Resolución 74/2002.

Por su parte la Dirección Nacional de Transporte Automotor de Cargas se reunirá con autoridades del Registro para hacer consultas y extender esta situación para dejar sentada la decisión en la próxima reunión de directorio.

En relación a los oficios judiciales recibidos, luego de haber analizado la cuestión respecto a si corresponde o no aplicar una sanción de carácter administrativo en dichos casos, el Directorio resuelve que la respuesta debe fundarse primordialmente en la falta de competencia por parte de las fuerzas provinciales para fiscalizar los requisitos establecidos para el transporte de cargas por automotor interjurisdiccional, se refuerza esta postura con la respuesta negativa por parte de CNRT sobre la existencia de un convenio con la provincia de Buenos Aires que le otorgue jurisdicción para fiscalizar la tenencia del RUTA.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

Seguidamente se trata la actualización del monto de erogaciones inherentes a los trámites del RUTA, luego de realizar un estudio según IPC Servicios, tomando el período Septiembre 2018-Febrero 2019, estimando los índices del mes de febrero ya que no están publicados aún, aclarando que si el aumento acordado supera el índice que se publique oportunamente será descontado del próximo aumento, en consecuencia se determinó el valor de pesos quinientos veinte, monto que será aplicable a partir del 1 de marzo del corriente año, a lo cual prestan conformidad los presentes.

En tal sentido, el Directorio haciendo uso de la facultad conferida en la Res. ST 74/02 (Art. 10), actualiza a PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520), la compensación de erogaciones inherente a los CRI, para los distintos trámites del RUTA, a partir del 1º de marzo del corriente año, la cual se difundirá a la brevedad mediante Circular RUTA 1/19. Asimismo se instruirá a la CENT para que actualice el sistema.

Finalmente toma la palabra el Ing. Daniel Pugliese y expresa la necesidad ya planteada por la CENT en otras oportunidades sobre la posibilidad de agregar al valor de compensación de erogaciones del trámite RUTA un monto que también compense los costos asumidos por dicha Consultora por las tareas que realiza. Escuchada la manifestación por parte del Ingeniero los representantes del Directorio expresan que no se oponen a dicho pedido y se resuelve por unanimidad tratarlo en la próxima reunión.

Sin más temas por tratar, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.




PRÓXIMA REUNIÓN


La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.





Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor


DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 3/19





En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2019 siendo las 15:00hs., se reúne el Directorio del R.U.T.A., en la sala de reunión N° 1216 de calle Hipólito Yrigoyen N° 250 piso 12 del Ministerio de Transporte, con los siguientes representantes. La Señora Subsecretaria de Transporte Automotor, Dra. Claudia Beatriz Torres, el señor Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas Lic. Guillermo CAMPRA, y el Ing. Gerardo TARQUINI, todos por la Subsecretaría de Transporte Automotor; la Dra. Valeria PARDO y el Sr. Edgardo MAURENZI por parte de F.E.T.R.A; Sr. Ramón JATIP, y el Dr. Hernán DI FEO, por parte de C.A.T.A.C; Sr. Hugo Bauza, de FADEEAC, encontrándose ausente el representante de la Federación de Trabajadores de Camioneros y Obreros del TAC.


Dando inicio con el temario programado toma la palabra el Ing. Tarquini y hace presentación de la Señora Subsecretaria de Transporte Automotor, Dra. Claudia Beatriz Torres.


A continuación se trata el punto 2 del temario, sobre la actualización del valor del trámite RUTA que fuera requerido por CATAC. El Ing. Tarquini propone el intercambio de opiniones a los fines de tratar el tema.


El representante de CATAC manifiesta que conforme lo acordado por este Directorio en acta anterior, el costo de los trámites debería ser de PESOS SEISCIENTOS TRES (\$603.-), según índice IPC Servicios.


Por su parte FETRA agrega que debido a la actual situación económica y social considera inoportuno el aumento en el costo, sin perjuicio de ello presta su conformidad atento lo acordado antes por este Directorio.


El representante de FADEEAC expresa su adhesión a la actualización en cuestión.

Luego de escuchadas las distintas cámaras, el Directorio en uso de la facultad conferida por la Resolución N°74/02 (art. 10) actualiza en la suma de PESOS SEIS CIENTOS (\$600) vigente a partir del 1 de septiembre del



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Secretaría de Transporte Automotor

corriente año, de conformidad con el mecanismo de actualización automática, por el período marzo – julio, acordado en el ACTA N° 2 de fecha 22 de agosto de 2018), la cual se difundirá por Circular RUTA. Asimismo se instruirá a la CENT a que actualice el sistema

En cuanto al punto 3 del temario, las Cámaras ratifican su intención de contar con claves personales para autorizantes y empleados de acceso al sistema para los CRI, suprimiendo así las claves genéricas, sobre este punto se acuerda consultar a la CENT sobre la viabilidad de otorgar claves a los autorizados y los empleados de cada CRI, dependiendo del caso, o bien, entregar su clave a cada autorizante.

Respecto del punto 4, las Cámaras manifiestan que no han tenido avances pese a la implementación de algunas alternativas de pago mediante sistemas electrónicos on line, tales como, mercado pago, posnet, tarjetas de crédito / debito, etc, acordando que las mismas continuarán en etapa de evaluación.

En relación al punto 5 del temario propuesto, el Ing Tarquini informa que ha habido casos que generaron confusión al momento de dar de alta vehículos tipo bitrenes y solicita a las Cámaras realizar un relevamiento del método mediante el cual los CRI cargan este tipo de vehiculos en los formularios de alta 3 y 4 a fin de evaluar posibles cursos de acción en ese sentido.

Finalizando el temario, en relación al oficio judicial recibido mediante el cual se informa la utilización de certificados provisorios apócrifos por parte de un transportista, y la posible aplicación de sanciones administrativas, la Dra. Valeria PARDO manifiesta que al no encontrarse previsto un procedimiento específico que contemple la implementación de sanciones en ese sentido, no corresponde al Directorio aplicarlas. Por su parte, la Dra. Claudia Beatriz Torres propone informar al juez oficiante de la imposibilidad sustantiva o material de establecer sanciones administrativas, a lo cual prestan conformidad los presentes.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte Automotor

No siendo para más, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión de Directorio se convocará oportunamente, de acuerdo a las necesidades de agenda y temario.

Jatié Ramón.

27/08/2019

Difeo Hernan

HUGO R. BAUZA
Vicepresidente FIDEAC
Director RUM

27/08/2019

Lic. Guillermo CAMPRA
Director Nacional de
Transporte Automotor de Cargas
Subsecretaría de Transporte Automotor
Secretaría de Gestión de Transporte
Ministerio de Transporte de la Nación

faunenzi edgardo

Abog. CLAUDIA TORRES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - ACTAS DIRECTORIO RUTA - 2011-2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 143 pagina/s.